

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS

VIGENCIAS 2017-2018-2019

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL

ATLANTICO

CONTRALORÍA AUXILIAR SECTOR EDUCACION

Memorando No 19 del 28 septiembre de 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Contralor Auxiliar de Sector Educación Aristarco Romero Meriño

Representante legal de la Entidad Tomás Guardiola Sarmiento

Equipo de Auditoría:

Giovanny Solano Nieto
Luisa Pedrozo Camacho
Reynaldo Dávila Moreno
Saúl Pérez

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Tabla de contenido	
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 Concepto Sobre Fenecimiento	5
1.1.1. Control de Gestión.	5
1.1.2 Control de resultados	6
1.1.3 Control Financiero	6
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.	6
1.2 Consolidación de Hallazgos	7
1.3 Plan de Mejoramiento	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. Control De Gestión	8
2.1.1. Factores Evaluados.	8
2.1.1.1. Gestión Contractual.	8
2.1.1.2. Rendición y revisión de la cuenta	63
2.1.1.3. Legalidad	63
2.1.1.4. Gestión Ambiental	64
2.1.1.5. Plan de Mejoramiento	68
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	70
2.2. Control de Resultado	74
2.2.1 Factores a evaluar	74
2.2.1.1. Planes Programas y Proyectos	74
2.3 Control Financiero	87
2.3.1. Factores Mínimos a Evaluar	87
2.3.1.1 Estados Contables	87
2.3.2. Análisis a los estados financieros	88
2.3.3 Concepto calidad y confiabilidad sistema control Interno contable	103
2.3.1.2 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos	104
2.3.1.3 Gestión Financiera	116
3. OTRAS ACTUACIONES	118
3.1 Atención De Denuncias	118
4.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	119

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctor:

TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO

Alcalde Municipal de Santo Tomas (Atlántico)

Calle 3 # 11 – 13 Esquina Santo Tomas (Atlántico)

E.

S.

D.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2017, 2018 y 2019

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Virtual Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realicen conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Santo Tomas Atlántico que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 83,0 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico Fenece la cuenta de la Entidad por las vigencias fiscales correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA AUDITADA 2017 - 2019			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.6	0.6	48.3
2. Control de Resultados	88.3	0.2	17.7
3. Control Financiero	85.1	0.2	17.0
Calificación total		1.00	83.0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 80,6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA AUDITADA 2017 - 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	64.7	0.40	25.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97.1	0.20	19.4
3. Legalidad	83.1	0.10	8.3
4. Gestión Ambiental	84.5	0.10	8.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	89.6	0.10	9.0
7. Control Fiscal Interno	95.2	0.10	9.5
Calificación total		100	80.6
Concepto de Gestión a emitir	favorable		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.1.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el Control de resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 88,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA AUDITADA 2017- 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,3	1,00	88,3
Calificación total		1,00	88,3
Concepto de Gestión de Resultados	favorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es favorable, como consecuencia de la calificación de 85,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA AUDITADA 2017 - 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	85.7	0.20	17.1
3. Gestión financiera	50,0	0.10	5.0
Calificación total		100	85.1
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada Alcaldía Municipal de Santo Tomás, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017, 2018, y 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

en los estados de situación financiera de la vigencia 2017, con el origen de éstas –libros auxiliares-, y el efectivo revelado de las vigencias 2018 y 2019, no es razonable, porque viene arrastrando un grupo de cuentas bancarias con saldos negativos en libros.

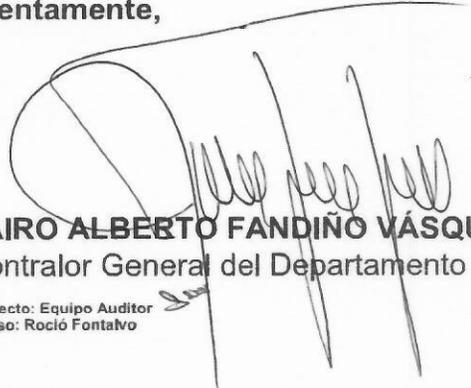
1.2 Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se generaron treinta y ocho (38) Hallazgos veintiun (21) son Administrativos, diez (10) Disciplinarios, Tres (3) Penales y cuatro (4) fiscales.

1.3 Plan de Mejoramiento.

Como producto de los anteriores Hallazgos la entidad Alcaldía del Municipio de Santo Tomas deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones tendientes a la mejora de las debilidades expuestas en cada uno los hallazgos Administrativos en la presente auditoria dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe y los que contienen connotación disciplinaria, penal y fiscal serán trasladados a las Autoridades competentes

Atentamente,



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
Contralor General del Departamento del Atlántico.

Proyecto: Equipo Auditor
Revisó: Rocío Fontalvo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA AUDITADA 2017 - 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	64.7	0.40	25.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97.1	0.20	19.4
3. Legalidad	83.1	0.10	8.3
4. Gestión Ambiental	84.5	0.10	8.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	89.6	0.10	9.0
7. Control Fiscal Interno	95.2	0.10	9.5
Calificación total		1,00	80,6
Concepto de Gestión a emitir	favorable		

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Contratos celebrados en la vigencia 2017-2019

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 64,7 como fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es deficiente.

TABLA 1-1												
GESTIÓN CONTRACTUAL												
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA SANTO TOMAS												
VIGENCIA AUDITADA 2017 - 2019												
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q				
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	14	100	0	75	2	100	1	97.06	0.40	38.8	
Cumplimiento deducciones de ley	100	5	100	2	50	2	100	1	90.00	0.05	4.5	
Cumplimiento del objeto contractual	25	6	50	2	50	2	0	0	35.00	0.30	10.5	
Labores de Interventoría y seguimiento	14	14	50	2	50	2	100	1	42.11	0.20	8.4	
Liquidación de los contratos	50	5	50	1	50	2	0	0	50.00	0.05	2.5	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										100		64,7

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

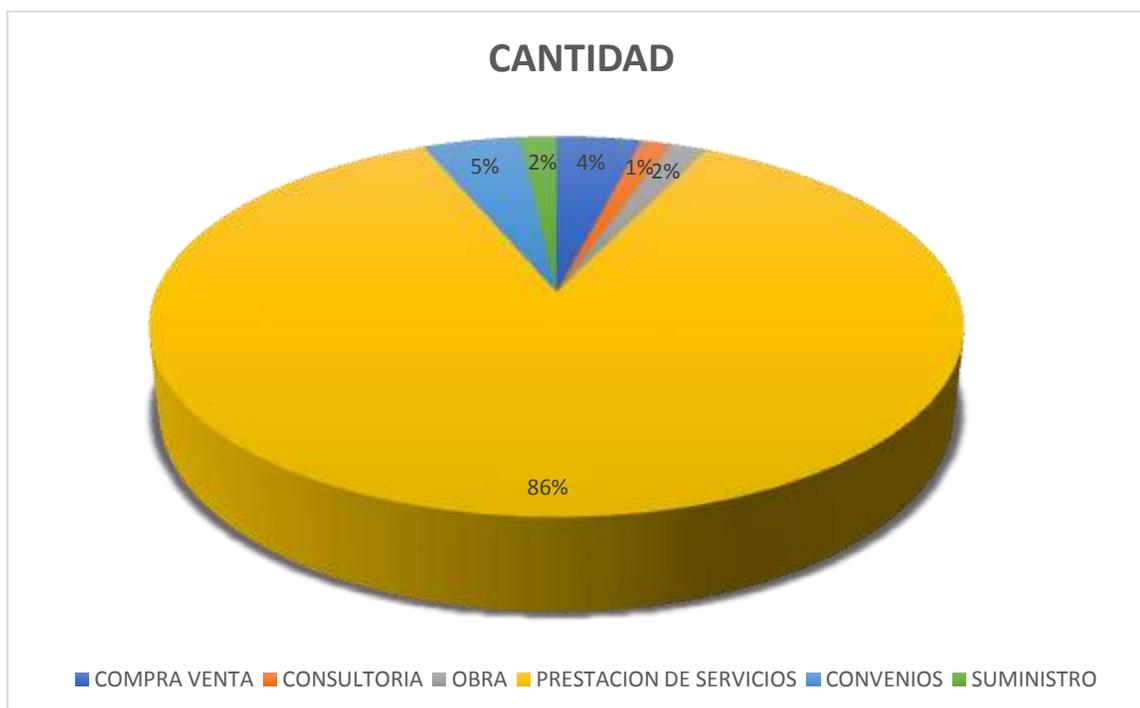
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Alcance: Para el desarrollo de la presente auditoria la Comisión se fundamentó, la información suministrada por el municipio de Santo Tomas en la rendición de cuentas en físico y en línea, SIA Observa, SECOP y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución.

Contratos celebrados en la Vigencia 2017: En esta vigencia se celebraron de acuerdo a la información entregada por la entidad, un total de 347 contratos por un valor de \$4.783.509.207 distribuidos de acuerdo a la siguiente Tabla:

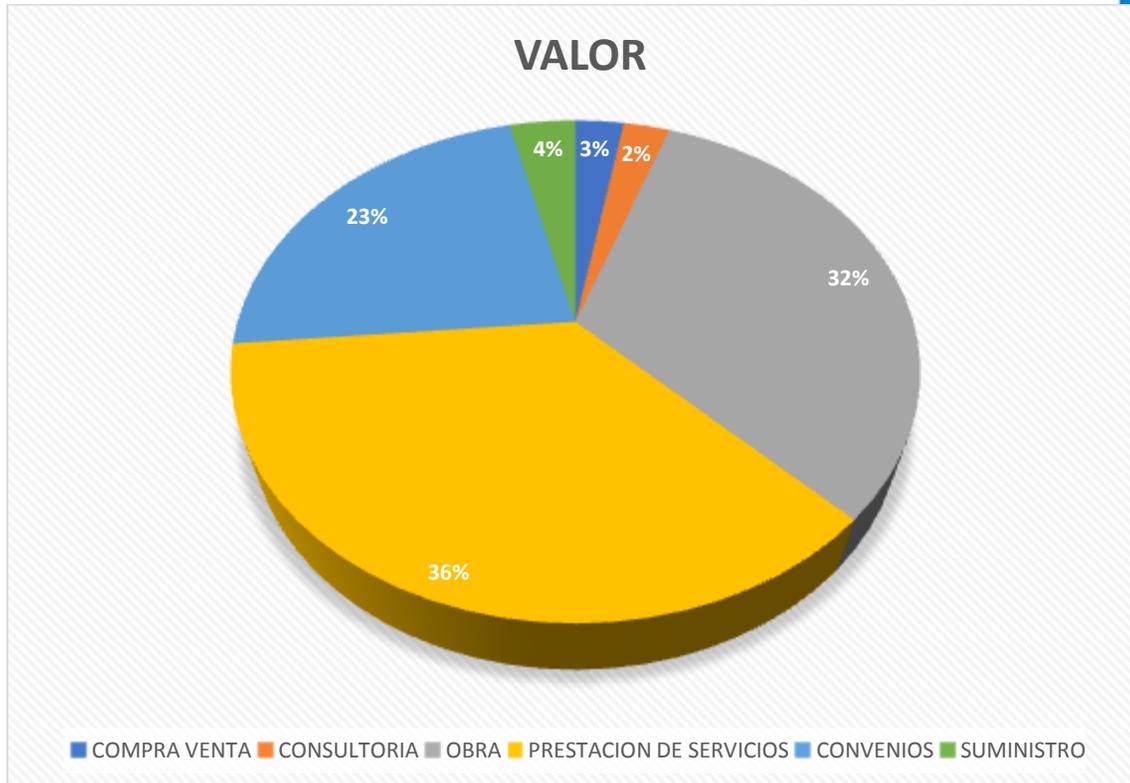
CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR	%CANTIDAD	% VALOR
COMPRA VENTA	14	\$ 131,510,577	4.03	2.75
CONSULTORIA	5	\$ 124,562,208	1.44	2.60
OBRA	6	\$ 1,535,650,552	1.73	32.10
PRESTACION DE SERVICIOS	300	\$ 1,728,788,411	86.46	36.14
CONVENIOS	16	\$ 1,083,917,459	4.61	22.66
SUMINISTRO	6	\$ 179,080,000	1.73	3.74
TOTAL	347	\$ 4,783,509,207	100	100



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



En la vigencia 2017 la administración Municipal de Santo Tomas suscribe contratos por los siguientes recursos:

Contratación con totalidad de los recursos: \$4, 783, 509,207
 Contratación con recursos propios: \$1, 796, 473,561
 Contratación con recursos mixtos: \$ 33, 330,071
 Contratación con otros recursos: \$2, 954, 370,575

CONTRATACION CON RECURSOS PROPIOS

ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA	\$24,700,800
APOYO A LA GESTION	\$29,405,000
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES	\$647,300,000
COMPRAVENTA	\$45,719,116
INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA	\$15,750,840
PRESTACION DE SERVICIOS	\$966,347,805
SUMINISTRO	\$58,000,000
UNION DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA LA APLICACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	\$9,250,000

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

TOTAL	\$1,796,473,561
-------	-----------------

Contratos celebrados en la Vigencia 2018: En esta vigencia se celebraron de acuerdo a la información entregada por la entidad, un total de 384 contratos por un valor de \$5.717.230.676 distribuidos de acuerdo a la siguiente Tabla:

CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
COMPRA VENTA	10	\$ 78,161,154	2.60	1.37
CONSULTORIA	4	\$ 161,965,625	1.04	2.83
PRESTACION DE SERVICIOS	343	\$1,650,209,570	89.32	28.86
OBRA	13	\$3,683,213,995	3.39	64.42
SEGUROS	5	\$ 31,074,065	1.30	0.54
CONVENIOS	4	\$ 38,378,767	1.04	0.67
MANTENIMIENTO	1	\$ 7,015,000	0.26	0.12
SUMINISTRO	4	\$ 67,212,500	1.04	1.18
TOTAL	384	\$5,717,230,676	100.00	100.00



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



En la vigencia 2018 la administración Municipal de Santo Tomas suscribe contratos por los siguientes recursos:

Contratación con totalidad de los recursos: \$5, 717, 230,676
 Contratación con recursos propios: \$2, 048, 644,759
 Contratación con recursos mixtos: \$ 13, 000,000
 Contratación con otros recursos: \$3, 655, 585,917

CONTRATACION CON RECURSOS PROPIOS

CONCURSO DE MERITOS	\$24,000,000.00
LICITACION PUBLICA	\$928,246,102.00
MÍNIMA CUANTÍA	\$303,843,219.00
DIRECTA	\$792,555,438.00
TOTAL	\$2,048,644,759.00

Contratos celebrados en la vigencia 2019: En esta vigencia se celebraron de acuerdo a la información entregada por la entidad, un total de 329 contratos por un valor de \$7.266.265.051 distribuidos de acuerdo a la siguiente Tabla:

CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
Consultoría e Interventoría	4	\$ 217,326,400	1.22	2.99
Obra	5	\$ 9,030,316,499	1.22	35.92

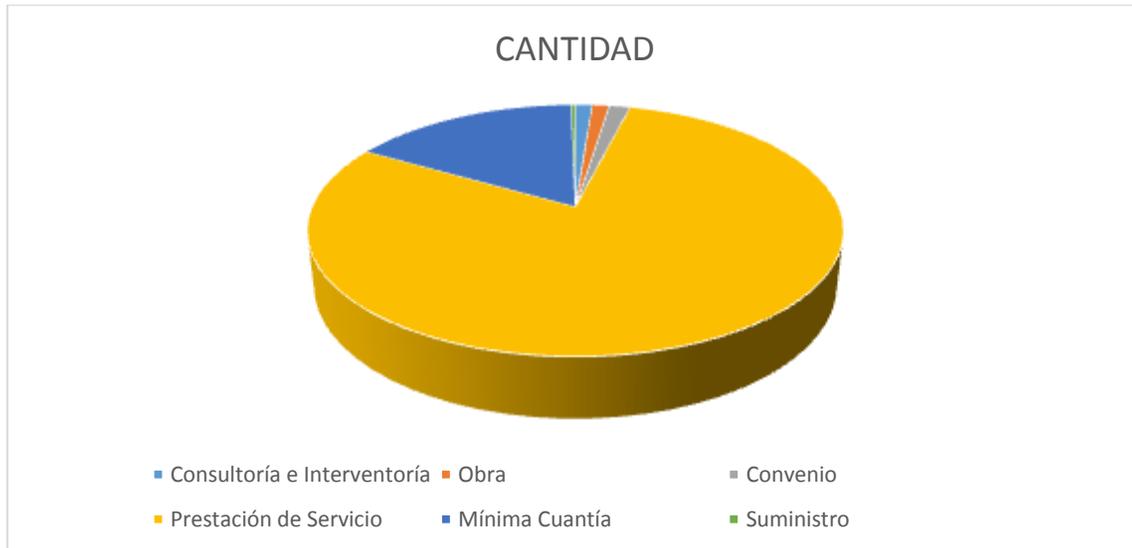
“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



Convenio	5	\$ 1,554,344,777	1.52	21.39
Prestación de Servicio	261	\$ 2,100,978,022	79.33	28.91
Mínima Cuantía	54	\$ 685,967,107	16.41	9.44
Suministro	1	\$ 97,629,050	0.30	1.34
TOTAL	330	\$ 13,686,561,855	100	100



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

En la vigencia 2019 la administración Municipal de Santo Tomas suscribe contratos financiados con los siguientes recursos:

Contratación con totalidad de los recursos:	\$13,686,561,855
Contratación con recursos propios:	\$ 1, 266,357,387
Contratación con recursos mixtos:	\$ 6,550,296,804
Contratación con otros recursos:	\$ 5, 869,907,664

CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 39,000,000
MINIMA CUANTIA	\$ 318,349,382
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 909,008,005
TOTAL	\$ 1,266,357,387

Análisis del proceso contractual:

Según certificación del secretario de Hacienda Municipal la mínima y la menor cuantía de las vigencias objeto de la auditoria 2017, 2018 y 2019 es la siguiente:

VIGENCIAS	Salario Mínimo	Mínima Cuantía	Menor Cuantía
2017	737.717	206560760	20656076
2018	781.242	218747760	21874776
2019	828116	231872480	23187248

El proceso auditor a la contratación se adelantó aplicando el Control Posterior y Selectivo y se escogió la muestra a auditar tomando como punto de referencia el valor de los contratos, la contratación repetitiva con algunos contratistas, así como la contratación directa en prestaciones de servicios y convenios
El equipo auditor solicitó las carpetas de los contratos seleccionados de la relación suministrada por la administración del Municipio, SECOP y reportada en el SIA OBSERVA El Total de los contratos auditados es la siguiente:

Clase de Contrato	Total Contratos	Valor contratos
PRESTACION DE SERVICIOS	10	\$ 276,400,000
MINIMA CUANTIA	4	\$ 80,550,000
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	3	\$ 966,000,000
OBRA	1	\$ 6,420,296,804
TOTAL AUDITADO	18	\$ 7,743,246,804

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El total auditado en valor por \$7.743.246804 equivale al 66,13% al total contratado con recursos propios y mixtos por un valor de \$11.708.102.582 en las vigencias 2017,2018 y 2019 cifra significativa al ser una auditoria virtual por el estado de pandemia que existe.

Al momento de analizar la gestión contractual, el equipo auditor logró establecer que la Administración Municipal de Santo Tomas - Atlántico, para las vigencias objeto de la presente auditoria, no llevó un correcto sistema de archivo de los documentos que conforman las carpetas contractuales.

GESTION CONTRACTUAL

La contratación Pública por mandato constitucional exige el cumplimiento de una serie de requisitos que deben ser observados por la administración municipal en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el estatuto de contratación como los que, a título enunciativo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; se debe convertir en una constante de aplicabilidad de la normatividad en los entes del estado.

Con el objeto de evaluar la gestión contractual realizada por la Alcaldía de Santo Tomas, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencias auditadas, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos y convenios suscritos por la Entidad, con el objeto de estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaba de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran a la Alcaldía, cumplir con los fines institucionales y determinar si dicha gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.

Efectuada la revisión de las carpetas que contienen los documentos requeridos en la etapa precontractual, contractual y Pos contractual de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra a auditar, se verifico por parte de los auditores que los documentos soportes de cada uno de los contratos no se encuentran archivados en forma cronológica, no están foliados, archivan copias con los originales.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Se evidenció en la revisión de los contratos solicitados que la mayoría no presentan informes de supervisión, y las carpetas que lo contienen, el supervisor se limita a certificar el cumplimiento de obligaciones del contrato, no se generan informes completos, concretos, documentados, cronológicos y técnicos, que determinen la idoneidad de la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”.

Igualmente si hablamos de la selección objetiva de conformidad con el estatuto de la contratación pública, la selección debe ser objetiva, escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, la omisión de mecanismos objetivos de selección lesionan gravemente el patrimonio económico de la entidad, de la administración pública debido a que esta debe estar al servicio de la comunidad y la lesión sufrida en el patrimonio de la institución coadyuvan a que el ente municipal no destine recursos a la satisfacción de necesidades de la población.

Al desconocer la adecuada modalidad de contratación vulnera los principios de la selección objetiva y transparencia del proceso; Un servidor público no puede celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa seleccionando a los contratistas antes de iniciarse el proceso de contratación, sin incurrir en el delito de contratos sin los requisitos legales.

TRANSPARENCIA: Este principio exige que los contratos que suscriba un ente deben hacerlo con personas identificables y transparentes, para que de esta manera el erario no se vea comprometido y de esta manera garantizar que no se realicen comportamientos dolosos.

Al Contratar una persona que no tenga la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual supone un desgaste innecesario e injustificado del erario público.

La selección del contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993.

Seguimiento insuficiente, se identifica un seguimiento deficiente durante la fase de ejecución de los procesos de contratación celebrados. No se adoptaron las medidas necesarias para mitigar la deficiente ejecución de los objetos contractuales.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



1

Contrato	PMC-049-2018
Contratista	COOPERATIVA "COOTRANSORIENTE"
Objeto	Suministro De Combustible (Gasolina Corriente, Acpm Diesel), Para El Componente De Movilidad De La Policía Nacional, Ejército Y Fiscalía, Asentada En El Municipio De Santo Tomas.
Valor	\$ 21.600.000.00 (ANTICIPO DEL 50%)
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la orden de inicio impartida por el supervisor del Contrato.
Supervisor	Secretario de Gobierno

Análisis: Revisada la carpeta que contienen el desarrollo y ejecución del contrato, no se evidenciaron los informes del contratista que soporten la entrega del suministro de combustible realizado en el surtidor del municipio de Santo Tomás, no hay un informe por parte del supervisor que evidencien el cumplimiento del objeto contratado, no soporta liquidación y pago de impuestos departamentales y municipales.

2

Contrato	PMC 047 DE 2019
Contratista :	Fundación Para El Desarrollo Sostenible Del Caribe Colombiano "FUDESCA"
Objeto	Apoyo logístico para la organización de las actividades artísticas y culturales en la conmemoración de las fiestas patronales del municipio de Santo Tomás departamento del Atlántico.
Valor	\$ 23.000.000.00
Plazo	El objeto contractual se ejecutará durante los días 13, 14, 15, 16 y 22 de septiembre de 2019.
Supervisor	Secretario de Gobierno (LINA FERNANDEZ GARCIA)

Análisis: La carpeta que contienen el desarrollo y ejecución del contrato, no se observaron los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, copia de la Cédula de ciudadanía, copia del RUT. No aporta certificados de experiencia, No hay certificado de inexistencia de personal de planta, No se evidencia la existencia de certificado de idoneidad. No se evidencia el cumplimiento de las actividades que describe el contratista en su informe contractual, no hay registros fotográficos, y el informe del supervisor sólo se limita a "se cumplieron las obligaciones contractuales"

3

Contrato	PMC 057 DE 2019
Contratista :	Jaime Alfonso Romero Reales
Objeto	Mantenimiento y Reparación de la Motobomba de 24" instalada en el Barrio Siete de Agosto para evacuar aguas lluvias represadas en ese sector.
Valor	\$ 20.950.000.00
Plazo	Tres (3) días calendario, contados a partir de la comunicación de Aceptación de la oferta .
Supervisor	Técnico Operativo de la Secretaria de Planeación (MARCO DE LA HOZ RENDÓN)

Análisis: Una vez revisada la carpeta contractual, se evidencia que carece de los documentos que conforman la etapa precontractual, es decir, los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, copia de la Cédula de

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Ciudadanía, copia del RUT, certificados de experiencia, pago de aportes de seguridad social. No hay informe de actividades ni registros fotográficos que soporten las actividades realizadas por el Contratista, Lo que pone en riesgo el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado.

4

Contrato	PS 236/019 ST
Contratista :	Fundación Atlántico Solidario
Objeto	Prestación De Servicios Profesionales A La Secretaría De Gobierno Para El Acompañamiento En La Estructuración Y Elaboración De Instrumentos De Archivos En El Marco Del Programa "Gestión Y Plan Institucional De Archivos" Del Municipio De Santo Tomas.
Valor	\$ 22.000.000.oo
Plazo	Un (1) mes y quince (15) días
Supervisor	Secretario de Gobierno (LINA FERNANDEZ GARCIA)

Análisis: Una vez revisada la carpeta contractual se logra apreciar que no se encuentra el Acta de inicio. No se observan los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, copia de la Cédula de ciudadanía, copia del RUT. No aporta certificados de experiencia, No cuenta con informes de supervisión, solo se limita al Recibo a satisfacción del Supervisor, no se evidencia Acta de liquidación del contrato. En el informe de actividades no se evidencia material fotográfico descritos en documentos soportes del informe de actividades.

5

No. del Contrato	PS-055-2017
Fecha	14 de febrero de 2017
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	Fundación por el Renacer de un Mundo Mejor
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico y atención al personal de la policía, ejército, fuerza aérea, tránsito, cuerpo de bomberos, hospital local y defensa civil quienes garantizaran la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Santo Tomas durante la realización de la batalla de flores y reinado intermunicipal versión 2017
Valor	\$55.000.000
Duración	Del 14 al 18 de febrero de 2017

Análisis: Bono de pago de las estampillas departamentales con el número 2197795 del 16 de febrero de 2017.

Estampillas municipales del adulto mayor con el recibo de pago N° 17010410000542 del 17 de febrero de 2017 y la estampilla pro cultura con el recibo de pago N° 17010410000541.

Existe un segundo bono de pago de las estampillas departamentales con el N°2199347 del 24 de febrero de 2017 con una base gravable de \$9.500.000. Igualmente, el pago de las estampillas municipales de pro cultura y adulto mayor con los recibos de pago N°17010410000691 y el N°17010410000691 respectivamente.

Certificación de que no existe el personal suficiente en la planta de personal.

Certificado de la contraloría, procuraduría, RUT, cámara de comercio del 05 de diciembre de 2016.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Se firma un otrosí adicional en valor por \$9.500.000 con fecha de inicio del 14 y terminación el 18 de febrero de 2017 soportado con el CDP N° 000170 del 17 de febrero de 2017 por un valor de \$9.500.000.

No existen informes de las actividades realizadas por parte del contratista y del supervisor.

En el aspecto financiero Se expidieron los respectivos CDP y RP

En la carpeta contractual no se encuentran anexos los pagos realizados.

Observación N°1 Administrativa, Disciplinaria. (AD)

Condición: La carpeta contractual PMC-047–2019, PMC-049-2018, PMC-057-2019 y PS-055-2017 revisada, no cuenta con los informes del supervisor y contratista, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Artículo 84 de la ley 1474, artículo 2 de la CP, artículo 34 Ley 734, ley 80 y ley 1150.

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de control.

Efecto: desorden administrativo generando riesgos en el cumplimiento del objeto contratado. **Se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°1

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo y Disciplinario N°1.

Hallazgo N°1 Administrativo, Disciplinario. (AD)

Condición: En la carpeta contractual PMC-047–2019, PMC-049-2018, PMC-057-2019 y PS-055-2017 revisada, no cuenta con los informes del supervisor y contratista, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Artículo 84 de la ley 1474, artículo 2 de la CP, artículo 34 Ley 734, ley 80 y ley 1150.

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de control.

Efecto: desorden administrativo generando riesgos en el cumplimiento del objeto contratado. **Se genera un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Observación N°2 Administrativa, Disciplinaria. (AD)

Condición: El contrato de Suministro PMC-049-2018, celebrado con la COOPERATIVA “COOTRANSORIENTE”, no registra el pago de estampilla departamental y municipal, ni tampoco el informe del supervisor.

Criterio: Artículo 60 ley 610. Ordenanza 000253 estatuto tributario departamental, artículos 83 y 84 de la ley 1474.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Pagos efectuados sin el correspondiente soporte de cumplimiento, corriendo el riesgo de un posible daño fiscal. **Se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. (AD)**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°2

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo y Disciplinario N°2.

Hallazgo N°2 Administrativo, Disciplinario. (AD)

Condición: El contrato de Suministro PMC-049-2018, celebrado con la COOPERATIVA “COOTRANSORIENTE”, no registra el pago de estampilla departamental y municipal, ni tampoco el informe del supervisor.

Criterio: Artículo 60 ley 610. Ordenanza 000253 estatuto tributario departamental, artículos 83 y 84 de la ley 1474.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Pagos efectuados sin el correspondiente soporte de cumplimiento, corriendo el riesgo de un posible daño fiscal. **Se genera un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (AD)**

Observación N° 3 Administrativa (A)

Condición: El Municipio de Santo Tomás celebró el contrato de prestación de servicios No. PS 236/019 y PMC-057-2019 ST, el cual carece de los documentos que conforman la etapa precontractual, es decir, los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, copia de la Cédula de Ciudadanía, copia del RUT, certificados de experiencia.

Criterio: Artículo 2 y 209 de la CP, Artículo 34 de la ley 734, Ley 80, ley 1150.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Causa: Falta de control, vigilancia y control por parte de la oficina de control interno.

Efecto: Riesgos en el patrimonio de la ciudadanía. **Por lo que genera una observación administrativa. (A)**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°3

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo N°3.

Hallazgo N° 3 Administrativo (A)

Condición: El Municipio de Santo Tomás celebró el contrato de prestación de servicios No. PS 236/019 y PMC-057-2019 ST, el cual carece de los documentos que conforman la etapa precontractual, es decir, los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, copia de la Cédula de Ciudadanía, copia del RUT, certificados de experiencia.

Criterio: Artículo 2 y 209 de la CP, Artículo 34 de la ley 734, Ley 80, ley 1150.

Causa: Falta de control, vigilancia y control por parte de la oficina de control interno.

Efecto: Riesgos en el patrimonio de la ciudadanía. **Por lo que genera un Hallazgo administrativo. (A)**

6

Contrato	PS 070/019 ST
Contratista :	FUNDACIÓN 180 GRADOS
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico y atención al personal de la policía, ejército, fuerza aérea, tránsito y transporte, quienes garantizarán la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Santo Tomás durante la realización de la batalla de flores y reinado intermunicipal versión 2019.
Valor	\$ 35.000.000.00
Plazo	Dos (2) días calendario, contados a partir del Acta de Inicio.
Supervisor	Secretario de Gobierno (ANDREA PERTUZ CABALLERO)

Análisis: Revisada la carpeta que contienen el desarrollo y ejecución del contrato, no se observa el Acta de Inicio, No aporta certificados de experiencia, No hay informe de actividades ni registros fotográficos, tampoco se observa informe de Supervisión que soporte el cumplimiento del objeto contractual. No

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones específicas descritas en la minuta contractual por parte del contratista: “Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones: a. **Entregar un total de 1200 meriendas** a los miembros de la policía, ejército, fuerza aérea, tránsito y transporte y personal del hospital durante los días 23 y 24 de febrero de 2019. b. **Entregar un total de 1011 almuerzos** a los miembros de la policía, ejército, fuerza aérea, tránsito y transporte y personal del hospital el día 23 de febrero de 2019. c. **Entregar un total de 1097 cenas** a los miembros de la policía, ejército, fuerza aérea, tránsito y transporte y personal del hospital el día 23 de febrero de 2019”. No existe informe de actividades ni registros fotográficos, no se observa informe de Supervisión que soporte el cumplimiento del objeto contractual. En la carpeta contractual se observa una Factura de venta del Restaurante y Estadero MAGUIBER identificado con Nit 72312084 de fecha 23 de febrero de 2019 de propiedad de CARLOS A. BERDUGO P. , de 100 desayunos por un valor de \$500.000 y de 1400 almuerzos por un valor de \$10.500.000. La factura da un valor total de \$11.000.000. También se observa una cuenta de cobro # 965, de fecha 27 de febrero de 2019 en la cual la Fundación 180º debe a HERNANDO P. RONCALLO JULIAO identificado con C.C. # 72.291.138, por concepto de servicio de alquiler de 3000 vallas de seguridad para el desfile de Batalla de Flores el día 23 de febrero de 2019 en el municipio de Santo Tomás por un valor de \$24.000.000 M/L. Lo cual no se encuentra estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato, presentándose así un posible detrimento patrimonial de forma parcial del contrato por un valor contractual (aproximado) de veinticuatro millones de pesos moneda legal (\$24.000.000).

Observación No. 4 Administrativa, Disciplinaria y Fiscal (A-D-F)

Condición: El Municipio de Santo Tomás suscribió el contrato de prestación de servicios No. PS-070/019 ST, sin que se evidencie el cumplimiento total de las actividades específicas descritas en el contrato por parte del contratista. No hay informe de actividades ni registros fotográficos, tampoco se observa un informe de Supervisión claro, específico, que soporte el cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Art 83, 84 EA, art 26 numerales 1 y 2, Art 51 # 51 y 52 de la ley 80 de 1993. Manual de contratación de la Alcaldía municipal. artículo 34 Ley 734 de 2002

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de seguimiento y control por parte del supervisor y de la oficina de control interno.

Efecto: Presunto daño al patrimonio del estado. **Por lo que se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por un valor de \$24.000.000 (A-D-F)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Descargos de la entidad auditada a la observación N°4

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoría recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal. N°4.

Hallazgo No. 4 Administrativo, Disciplinario y Fiscal (A-D-F)

Condición: El Municipio de Santo Tomás suscribió el contrato de prestación de servicios No. PS-070/019 ST, sin que se evidencie el cumplimiento total de las actividades específicas descritas en el contrato por parte del contratista. No hay informe de actividades ni registros fotográficos, tampoco se observa un informe de Supervisión claro, específico, que soporte el cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Art 83, 84 EA, art 26 numerales 1 y 2, Art 51 # 51 y 52 de la ley 80 de 1993. Manual de contratación de la Alcaldía municipal. artículo 34 Ley 734 de 2002

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de seguimiento y control por parte del supervisor y de la oficina de control interno.

Efecto: Presunto daño al patrimonio del estado. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por un valor de \$24.000.000 (A-D-F)**

7

No. del Contrato	CIA-001-2019
Fecha	24 de diciembre de 2019
Clase de Contrato	Convenio Interadministrativo
Contratista	Asociación de Municipios de la Región Caribe - ASOREC
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos entre las entidades involucradas para realizar inversiones necesarias orientadas al desarrollo del proyecto de suministro e instalación de cámaras de seguridad, como apoyo al fortalecimiento de las acciones que adelantan las fuerzas policiales en el Municipio.
Valor	\$200.000.000
Duración	Cuatro (4) meses.

Análisis: La carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica realizada por ASOREC, cuenta con fecha del 19 de diciembre de 2019 fecha posterior a la expedición del RP con fecha 17 de diciembre de 2019.

En la propuesta económica se evidencia el cobro de la administración y los imprevistos por \$35.483.869 y \$3.225.806, evidenciando de esta manera que

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

no estamos ante un convenio interadministrativo que básicamente busca la solución de problemas entre los entes contratantes.

Cuenta con acta de revisión de la propuesta del 20 de diciembre de 2019.

Expiden la resolución N° 001.241219 del 24 de diciembre de 2019 por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa del 23 de diciembre de 2019.

En la carpeta contractual entregada del convenio interadministrativo CIA-001-2019 no se evidencia la constancia de Representación Legal de la Asociación de Municipios de la Región Caribe – ASOREC, sus estatutos establecidos en el artículo 15 del decreto 1390 de 1976 y de la legalidad de la conformación de tal Asociación para ser considerada como entidad tal territorial, por lo tanto no está acreditada la capacidad jurídica de la asociación para contratar.

El 24 de diciembre de 2019 se firma el convenio interadministrativo entre el municipio de Santo tomas y ASOREC el cual dentro de sus consideraciones numeral 23 establece que se consideró pertinente la suscripción de un convenio interadministrativo de asociación con una persona jurídica pública, que se encuentre en capacidad de facilitar su capacidad logística y administrativa para la ejecución conjunta con la administración del proyecto.

La cláusula según del convenio, valor de los aportes, establece que el valor del presente convenio es por la suma de \$200.000.000 que serán aportados por el Municipio, y la asociación aporta su capacidad de gestión, su poder de convocatoria, el respaldo institucional y financiero, la optimización de los recursos por exenciones tributarias que apliquen y la disponibilidad de asumir la responsabilidad civil como contratante, su infraestructura técnica y administrativa.....

La cláusula tercera: Desembolso: El Municipio desembolsara el 100% de los recursos a la asociación una vez perfeccionado el convenio dándole total autonomía administrativa, técnica y financiera la administración y gestión del presente convenio y se obliga a mantener el flujo de información sobre la marcha del convenio hacia las entidades participantes.

En la cláusula cuarta: Obligaciones de las partes: De la asociación en el literal c) establece que la asociación aportara en bienes y servicios toda su capacidad técnica y administrativa para el buen desarrollo del proyecto y los recursos necesarios para la legalización del convenio.

El convenio deberá liquidarse dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del mismo.

Del 30 de diciembre de 2019 en la cual se establece una duración de un (1) mes.

No se evidencia el acta de la reunión del comité de seguridad del Municipio donde se discuten las necesidades y se aprueba la necesidad de lo contratado.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

No se evidencia informes de ejecución y supervisión, álbum de fotos, entrega de la ejecución del convenio y acta de liquidación

El contrato se encuentra vencido y no se evidencia actas de suspensiones y reinicios y final del mismo.

En la parte financiera, se expidieron los respectivos CDP y RP del 17 de diciembre de 2019 el cual se expidió antes de la suscripción del convenio (24/12/2019), Presentación de la propuesta y propuesta económica (19/12/2019), Revisión de la propuesta (20/12/2019) y la resolución de justificación de la contratación directa (24/12/2019). El registro presupuestal consiste en la certificación de apropiación de presupuesto con destino al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias del contrato; es un instrumento a través del cual se busca prevenir erogaciones que superen el monto autorizado en el correspondiente presupuesto, con el objeto de evitar que los recursos destinados a la financiación de un determinado compromiso se desvíen a otro fin, como la entidad expide un registro presupuestal antes de conocer la propuesta económica y revisarla? ¿Qué compromisos estaban financiando si a la fecha de la expedición del RP no se encontraba ninguno?

Orden de pago N° 2019.CEN.01.001723 del 27 de diciembre de 2019 por un valor de \$200.000.000.

Comprobante de egreso N° 2019.CEN.01.001814 del 30 de diciembre de 2019 de la cuenta N°3-1660-000157-2 del banco agrario de Colombia.

Transferencia a la cuenta corriente de ASOREC de Bancolombia terminada en 3916 el 30 de diciembre de 2019 a las 4:38:09 pm.

Numero de aprobación 1405923 con dirección IP 190.182.126.210 por un valor de \$200.000.000.

Observación No.5 Administrativa, Disciplinaria y Fiscal (A-D-F)

CONDICIÓN: En el Convenio Interadministrativo N° CIA-001-2019 la asociación en su propuesta económica factura Administración (\$35.483.869) e imprevistos (\$3.225.806) para un valor total de \$38.709.675 valores que deben ser aportados por el contratista de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 obligaciones de las partes: De la asociación en el literal c) Establece que la asociación aportara en bienes y servicios toda su capacidad técnica y administrativa para el buen desarrollo del proyecto y los recursos necesarios para la legalización del convenio.

CRITERIO: Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020, Art 83, 84 EA, artículo 34 Ley 734 de 2002.

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



EFECTO: Pérdida de ingresos potenciales afectando la inversión social. Se genera posible detrimento por la suma de \$38.709.675 **Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal. (A-D-F).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°5

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal. N°5.

Hallazgo No.5 Administrativo, Disciplinario y Fiscal (A-D-F)

CONDICIÓN: En el Convenio Interadministrativo N° CIA-001-2019 la asociación en su propuesta económica cobra Administración (\$35.483.869) e imprevisto (\$3.225.806) para un valor total de \$38.709.675 valores que deben ser aportados por el contratista de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 obligaciones de las partes: De la asociación en el literal c) Establece que la asociación aportara en bienes y servicios toda su capacidad técnica y administrativa para el buen desarrollo del proyecto y los recursos necesarios para la legalización del convenio.

CRITERIO: Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020, Art 83, 84 EA, artículo 34 Ley 734 de 2002.

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

EFECTO: Pérdida de ingresos potenciales afectando la inversión social. Se genera posible detrimento por la suma de \$38.709.675 **Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal. (A-D-F).**

Observación No.6 Administrativa-Disciplinaria (A-D)

Condición: El Municipio de Santo Tomas celebó el Convenio Interadministrativo N° CIA-001-2019 a los cuales se le expide registro presupuestal con fecha (17/12/2019) anterior a la presentación de la propuesta y propuesta económica (19/12/2019), Revisión de la propuesta (20/12/2019) y la resolución de justificación de la contratación directa (24/12/2019) y a la firma del convenio (24/12/2019).

Criterio: Art 71 del decreto 111 de 1996.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Causa: Falta de control, vigilancia y control por parte de la oficina de presupuesto.

Efecto: Valores que se pueden utilizar en otras necesidades sociales, por lo que se configura una **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. (A-D).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°6

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal. N°6.

Hallazgo No.6 Administrativo-Disciplinario (A-D)

Condición: El Municipio de Santo Tomas celebro el Convenio Interadministrativo N° CIA-001-2019 a los cuales se le expide registro presupuestal con fecha (17/12/2019) anterior a la ppresentación de la propuesta y propuesta económica (19/12/2019), Revisión de la propuesta (20/12/2019) y la resolución de justificación de la contratación directa (24/12/2019) y a la firma del convenio (24/12/2019).

Criterio: Art 71 del decreto 111 de 1996.

Causa: Falta de control, vigilancia y control por parte de la oficina de presupuesto.

Efecto: Valores que se pueden utilizar en otras necesidades sociales, por lo que se configura un **Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (A-D).**

Observación N°7: Administrativa, Disciplinaria y Penal

Condición: En el convenio Interadministrativo N° CIA-001-2019, suscrito por el Municipio de Santo Tomas no se evidencia el cumplimiento de los requisitos esenciales exigidos en la ley. Capacidad jurídica para contratar.

Criterio: Decreto 403 de 2020, articulo 126, ley 599 del 200, Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011, articulo 82 y 83. C.N Art 209 Articulo 41, articulo 23 ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Efecto: Control inadecuado de actividades; constituyéndose una **observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P)**.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°7

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal. N°7.

Hallazgo N°7: Administrativo, Disciplinario y Penal

Condición: En el convenio Interadministrativo N° CIA-001-2019, suscrito por el Municipio de Santo Tomas no se evidencia el cumplimiento de los requisitos esenciales exigidos en la ley. Capacidad jurídica para contratar.

Criterio: Decreto 403 de 2020, artículo 126, ley 599 del 200, Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011, artículo 82 y 83. C.N Art 209 Artículo 41, artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades; constituyéndose una **Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P)**.

8

No. del Contrato	PS-077-2018
Fecha	23 de enero de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación Construyendo Ambiente Sano-FUNDACUSAN.
Objeto	Prestación de servicios para la limpieza eliminación y disposición de residuos sólidos de los basureros y focos de contaminación que se encuentran en el área urbana del Municipio de Santo Tomas
Valor	\$21.000.000
Duración	De enero 23 a febrero 06 de 2018. (15 días calendarios)

Análisis: Pago de las estampillas departamentales N° 2276270 canceladas el 28 de febrero de 2018. Pago de las estampillas municipales de cultura y adulto mayor

Cuenta con acta de inicio del 23 de enero de 2018 y acta de recibo final del 23 de febrero donde certifican el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y se recibe a satisfacción.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En el aspecto financiero se expidieron los respectivos CDP y RP y se le realizaron los siguientes pagos:

-Comprobante de egreso N°2018.CEN.01.000618 del 21 de mayo del 2018 por un valor de \$12.800.000, por concepto de abono.

-Comprobante de egreso N°2018.CEN.01.000669 por concepto de abono por un valor de \$2.200.000.

-Comprobante de egreso N°2018.CEN.01.000847 del 25 de julio del 2018, por pago del saldo por un valor de \$6.000.000

Mediante orden de pago N°2018.CEN.01.000604 del 15 de mayo de 2018 por un valor de \$21.000.000.

La carpeta contentiva del contrato no se encuentra debidamente foliada tal como la exige la ley de archivo.

9

No. del Contrato	PS-179-2018
Fecha	01 de octubre de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación Construyendo Ambiente Sano- FUNDASUCAN
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de diferentes eventos a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal, con motivo de la celebración de la semana del adulto mayor en el Municipio de Santo Tomas.
Valor	\$20.500.000
Duración	Del 08 al 12 de octubre de 2018

Análisis: Certificación de la no existencia de personal suficiente en la planta de cargos, hoja de vida de la función pública, consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales, Información de boletines de responsables fiscales, certificación de antecedentes ordinarios de la procuraduría, cámara de comercio, certificación del pago de aportes parafiscales.

Pago de las estampillas pro cultura recibo de pago N°18010410001667 y pago de las estampillas del adulto mayor con recibo de pago N°18010410001668

Pago del bono de las estampillas departamentales con referencia de pago N° 4502910 del 14 de diciembre de 2018.

Informe de actividades por parte de FUNDACUSAN de la ejecución del contrato e informe de supervisión del 14 de diciembre de 2018.

En la documentación entregada no se evidencia listado de las personas beneficiadas de las actividades y su respectiva evidencia fotográficas de las actas de entrega de lo relacionado en el informe.

En la parte financiera Se expidieron los respectivos CDP y RP. El 19 de octubre de 2018 se evidencia la cuenta de cobro de la fundación por un valor de \$20.500.000.

Al contrato se le realizo un pago mediante comprobante de egreso N°2018.CEN.01.001497 del 26 de diciembre del 2018 por un valor de \$20.500.000 y orden de pago N° 2018.CEN.01.001520 del 26 de diciembre del 2018.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



10

No. del Contrato	PMC-048-2019
Fecha	Septiembre 17 de 2019
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación para el desarrollo sostenible en el Caribe Colombiano FUDESCA
Objeto	Apoyo logístico para la celebración de la semana del adulto mayor en el Municipio de Santo Tomas Departamento del Atlántico.
Valor	\$15.000.000
Duración	Cuatro (4) días

Análisis: Se evidencia los estudios previos, invitación pública a contratar, propuesta económica y carta de presentación de la propuesta sin firma y sin valores parciales y totales.

Acta de cierre de la invitación pública N° PMC 048-2019 del 13 de septiembre de 2019.

Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del 25 de julio de 2019, certificado ordinario N°131163841 de la procuraduría general de la nación del 25 de julio del 2019, boletín de responsables fiscales del 25 de julio de 2019, FUT, cámara de comercio.

Aceptación de la oferta PMC-003-2018.

Evaluación de la propuesta del 16 de septiembre de 2019.

Pago del bono de la estampilla Departamental con referencia de pago N 4641635 del 14 de noviembre de 2019.

Recibo oficial de rentas menores por el pago de la estampilla procultura por un valor de \$150000

Recibo oficial de rentas menores por el pago de la estampilla del adulto menor por un valor de \$6000000.

Certificación de los aportes parafiscales. del 24 de septiembre de 2019

Recibo a satisfacción de la supervisión del contrato

26 de diciembre de 2019 donde se informa que el día 4 de noviembre se cumplieron las obligaciones contractuales.

11

No. del Contrato	PS-053-2019
Fecha	04 de febrero de 2019
Clase de Contrato	Prestación de Servicio
Contratista	Fundación Construyendo Ambiente Sano "FUNDACUSAN"
Objeto	Apoyo logístico para la organización del reinado intermunicipal del adulto mayor-Evento incurso en la programación de las fiestas carnestolendas Tomasinas versión 2019
Valor	\$23.150.000
Duración	Tres (3) días calendario

Análisis: Oficio de la secretaria de gobierno donde Certifican que no existe en la planta de cargos personal suficiente, copia de la cedula de ciudadanía, hoja de vida de la función pública, consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales, boletín de responsables fiscales, Certificado ordinario

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

N° 120038970 de la procuraduría general de la nación del 04 de enero de 2019, RUT, cámara de comercio.

Recibo oficial de rentas menores N° 19010410000308 pago de la estampilla procultura y el N°19010410000310 pago de la estampilla del bienestar del adulto mayor.

Bono de la estampilla departamental con referencia de pago N° 4530387 del 21 de febrero del 2019

Informe de supervisión del 28 de febrero certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del 15 de febrero de 2019.

12

No. del Contrato	PS-082-19
Fecha	Mayo 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JAVIER RICARDO DE LA HOZ SARMIENTO. C:C:# 72.490.377
Objeto	Prestación de los servicios profesionales para la construcción de la ruta integral de atenciones (RIA) del Municipio de Santo Tomás-Atlántico Ley 1804
Valor	\$13.000.000
Duración	Dos (2) meses

Análisis: La estrategia de cero a siempre es el marco de política pública a través del cual el gobierno nacional estableció el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia como objetivo principal de la acción del Estado hacia esta población. Esta estrategia se convierte en el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidas a promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas y niños desde su gestación hasta los seis años. Lo anterior a través de un trabajo unificado e intersectorial que articule y promueva la definición e implementación de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada uno de acuerdo con su edad, contexto y condición.

La Ruta Integral de Atenciones (RIA) es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el Municipio de manera articulada y consecuente con la situación de derechos de los niños y niñas.

Ante la necesidad del servicio, se recibe propuesta por parte de Psicólogo, especialista en Responsabilidad Social Empresarial Javier De La Hoz Sarmiento, la cual es aceptada cumpliendo en su totalidad con los requerimientos de Ley y aportando para su verificación lo concerniente Seguridad Social y Formato Único de Hoja de Vida.

Se realizan actas de seguimiento por parte del supervisor a los talleres trazados en la Ruta, observándose el cumplimiento del objeto contratado, se realizan dos pagos con los debidos soportes y se cierra con acta de recibido a satisfacción.

Comprobante de egreso N° 2019.CEN.01.000731 del 12 de junio de 2019 por un valor de \$1.500.000.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Comprobante de egreso N°2019.CEN.000730 del 12 de junio del 2019 por un valor de \$4.350.000 y orden de pago N°2019.CEN.01.000617 del 28 de mayo de 2019 por un valor de \$6.500.00.

Comprobante de egreso N°2019.CEN.01.000895 del 18 de julio del 2019 por un valor de \$2.413.730.

Comprobante de egreso N°2019.CEN.01.000894 del 18 de julio del 2019 por un valor de \$3.558.000 y orden de pago N°2019.CEN.01.000762 del 05 de julio del 2019 por un valor de \$6.500.000

por concepto del pago de la primera cuota.

Se evidencia el pago de bono de la estampilla departamental de fecha 31 de mayo de 2019.

13

No. del Contrato	PS-145-2017
Fecha	16 de mayo del 2017
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	Fundación social caja de sueños R/L Adanolis Colpas Truyol
Objeto	Prestación de servicios profesionales para definir las condiciones de morbimortalidad por enfermedades crónicas del Municipio en relación a los grupos etarios, sexo y condiciones socioeconómicas, y conexo a ellos definir un diagnóstico sobre la prevalencia de la obesidad, consumo de tabaco y alcohol, actividad física, consumo de sal y sodio, frutas y verduras, como factores determinantes para establecer la calidad de los modos y condiciones estilo de vidas de los habitantes del municipio de Santo Tomas.
Valor	\$48.000.000
Duración	Un (1) mes

Análisis: Bono de la gaceta de estampilla departamentales con el N°2219879 con una base gravable de \$48.000.000 cancelada el 7 de junio de 2017, recibo de pago de las estampillas municipales e adulto mayor N° 17010410001195 y la estampilla procultura con el recibo de pago N° 17010410001194 cancelados el 7 de junio de 2017.

Certificación que no existe en la planta de cargos personal suficiente sin la firma respectiva del 27 de abril de 2017, Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales, Presentación de la propuesta, RUT

Certificado de la Cámara de comercio de la Guajira del 10 de mayo de 2017

Certificación de antecedentes ordinario de la procuraduría N° 95616331 del 02 de junio de 2017, 16 días después de haber firmado el contrato por lo que se corre el riesgo de contratar con personas jurídicas inhabilitadas disciplinariamente.

No se evidencia hojas de vida de las personas integrantes del grupo coordinador, coordinadores operativos y grupo operativa, así como los informes del contratista y del supervisor.

Certificación de la supervisora sobre el cumplimiento total del contrato y autoriza el pago del 50% restante de fecha 26 de julio de 2017.

Informe final de julio de 2017.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En el aspecto financiero Se expidieron los respectivos CDP y RP y no se evidencia los comprobantes de pagos.

14

No. del Contrato	PMC-054-2019
Fecha	Octubre 12 de 2018
Clase de Contrato	Prestación De Servicios
Contratista	Juan Bautista Pacheco Padilla
Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de Hacienda Municipal en la elaboración del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 del Municipio de Santo Tomás y actualización del marco fiscal y sus anexos, como plan financiero Metas De Superávit Y Otros.
Valor	\$13.750.000
Duración	Un (1) mes

Análisis: Es cierto que de acuerdo con la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el municipio de Santo Tomas, tiene la obligación de presentar ante el Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2020, con sus respectivos anexos tales como el Marco Fiscal a Mediano Plazo.

Herramienta a través de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar un superávit primario en cada vigencia del periodo proyectado, lo cual permite el análisis de la estructura financiera de la administración municipal, ajustándolo conforme a la Ley.

Este Plan contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas para los próximos 10 años, a fin de garantizar la sostenibilidad de la Deuda y además lograr el saneamiento de las finanzas municipales.

Luego de hacer la convocatoria e invitación a presentar propuestas, se presentaron dos proponentes; la firma Innova Servicios Y Suministros S.A.S. Y Juan Bautista Pacheco Padilla, resultando este último como seleccionado para la celebración y ejecución del contrato. Dado que la Persona Jurídica debía estar inscrita en cámara de comercio con una antigüedad superior a los diez años, requisito este que no cumplía la firma INNOVA.

Ahora bien, los recursos para este contrato fueron tomados de la sobretasa a la gasolina, al respecto se conoce que, los municipios y distritos destinarán los recursos obtenidos para la administración, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial.

Que al ser dineros con destinación específica por ser provenientes de la sobretasa a la gasolina y que este tema ha sido objeto de estudio en varias ocasiones por el alto tribunal constitucional y del cual se han señalado sus principales características bajo el siguiente tenor; -Que pese a la prohibición expresa contenida en la Carta Magna respecto de constituir rentas de destinación específica, se observa que en el caso en mención, tal destinación cumple con uno de los requisitos exigidos en el artículo 359 superior para ser

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

considerado como una excepción a la prohibición, la cual es que los recursos por concepto de la Sobretasa en estudio, tienen características de inversión social, la cual debe ser entendida como “(...) aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión (...)”. Sentencia C-375 de mayo de 2010.

Por cuanto al ser recursos de destinación específica no pueden ser usados en programas o proyectos distintos a los estipulados, aunque si bien la destinación específica de recursos resta flexibilidad a la asignación de los mismos para ser ejecutados en otras necesidades básicas de los municipios, como lo es la actividad presupuestal, no menos cierto es que ni siquiera se pensó en obtener una autorización por parte del Concejo Municipal para tomar recursos de esta fuente.

Con respecto a la ejecución del contrato podemos indicar que la carpeta contentiva del contrato no se encuentra debidamente foliada y la entidad territorial allego solo lo concerniente al pago de estampillas, pago a la seguridad social y un acta final avalada por el supervisor.

15

No. del Contrato	CI-001-19
Fecha	Enero 11 de 2019
Clase de Contrato	Convenio Interadministrativo
Contratista	Corporación Autónoma Del Carnaval De Santo Tomas. Nit. 802.022.900-8. Rep. Legal, Manuel Gaspar Prez Fruto. C.C.#7.452.303
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, financieros, técnicos, culturales y logísticos para desarrollar actividades propias de la Corporación Autónoma del Carnaval durante las festividades carnestolendicas tomasinas versión 2019.
Valor	\$160.000.000
Duración	Un (1) mes

Observaciones: a carpeta contentiva del contrato no se encuentra debidamente foliada, lo que constituye una falla en el manejo del archivo y la gestión documental.

El convenio carece de Estudios Previos, por lo que se imposibilita el deducir si lo ofertado en la propuesta por parte de la Corporación cumplía con la necesidad. Por lo que el auditor solo se limitó a comparar lo gastado con el presupuesto estipulado en la oferta.

Se presentó una cesión de derechos económicos por parte de la Corporación a un particular del monto total del convenio.

No se aportó la garantía del anticipo ni certificación bancaria de la cuenta en la que se debía dar el manejo del anticipo.

La certificación de pago a parafiscales y de seguridad social debe ser firmada por un Revisor Fiscal y no por el mismo Rep. Legal como fue el caso.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Análisis: Cuando hablamos de “Cesión de **Derechos Económicos**” hacemos referencia al **derecho** de recibir flujos de dinero en el futuro. Es decir, es un negocio jurídico por medio del cual el emisor de facturas (Cedente) le cede sus **derechos económicos** a un comprador (Cesionario). Nombre de Se halló en la carpeta Cesión de Derechos Económicos a nombre de un particular Oswaldo Rafael Serrano Ortiz, así como la aceptación de este documento privado por parte de la Alcaldía.

En cuanto al tema que nos compete, podemos manifestar que el convenio interadministrativo es el negocio jurídico en el cual están presentes dos entidades públicas en desarrollo de relaciones interadministrativas cuyo objeto es coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos negociales. La anterior definición merece las siguientes puntualizaciones:

- Los sujetos del convenio interadministrativo deben ser aquellos que pueden formar parte de una relación interadministrativa y no simplemente interorgánica.
- La coordinación implica que cada uno de los sujetos negociables va a realizar separadamente sus funciones, pero en cuanto sean concordantes para lograr un fin común; se trata de mantener una separación de competencias, pero para ejercerlas de tal manera que se logre evitar una duplicidad de funciones y esfuerzos e ineficiencias. En relación con esta clase de coordinación, es preciso hacer notar que esta debe ser voluntaria entre las partes y no alude al concepto de coordinación tradicional donde un superior jerárquico impone medidas para la integración de las partes.
- La cooperación, en cambio, se refiere a una ayuda, un auxilio, la solidaridad entre los sujetos desde su ámbito competencial que ejecutan actividades que interesan mutuamente a las partes para alcanzar un fin común de forma más eficaz. Es decir, cada una de las partes ejerce sus propias competencias, que son diferentes pero que es necesario relacionar para efectos de realizar la función administrativa de una manera más eficiente.
- La colaboración, por su parte, se refiere al apoyo que una entidad específica presta a otra, desde su propio ámbito de competencias, para que de esta manera se logre cumplir la función de la entidad apoyada, lo cual interesa también a quien presta el apoyo, pero, en todo caso, no es su propia función o competencia. En otras palabras, en la colaboración una entidad apoya a otra para que cumpla su propia competencia, pero cuyo cumplimiento interesa a la entidad que presta el apoyo.
- La distribución de competencias puede darse simplemente cuando una competencia muy general es asignada a dos entidades y estas distribuyen competencias específicas para ejecutar lo general, evitando duplicidad de funciones y al mismo tiempo logrando una eficiente gestión contractual

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Ahora bien, en lo que concierne al manejo del anticipo estipulado en el contrato, es sabido que se debe dar una garantía en el convenio o contrato interadministrativo como un imperativo para evitar riesgo al patrimonio del estado. Así como el abrir o manejar una cuenta específica para la consignación y posterior destino de esos recursos.

Con respecto a la ejecución del contrato podemos indicar que la entidad territorial allego solo lo concerniente al pago de estampillas, pago a la seguridad social firmada por el Rep. Legal, un informe de logros y metas alcanzadas con el desarrollo del convenio acompañado de un registro fotográfico y unos comprobantes de egreso manuales a nombre de diferentes hacedores del carnaval, incluyendo premios y sonido de los eventos y un acta final avalada por el supervisor.

16

No. del Contrato	PS-247-19
Fecha	Diciembre 06 de 2019
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación Para La Comunicación Integral y El Cambio Social- FUNCOMICS
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales para organizar y desarrollar jornadas de fomento de estilos de vida saludables a través de sesiones fisioterapéuticas para el restablecimiento físico dirigidos a : Gestantes, población adulto mayor y población en condición de discapacidad del municipio de Santo Tomás
Valor	\$25.000.000
Duración	Quince días calendario.

Análisis: La carpeta contentiva de los documentos contractuales se encuentra sin foliar violando lo establecido en la ley haciéndose repetitivo esto en los procesos contractuales suscritos por la entidad evidenciándose un mal manejo de las carpetas y de archivo de los documentos oficiales de los procesos contractuales suscritos.

En el marco de la evaluación a la carpeta no se encontraron Estudios Previos, en los cuales se habría determinado la necesidad del servicio y se analizaría la viabilidad para contratar la prestación del servicio, el cual muy seguramente estaría inmerso en las prioridades para satisfacer las necesidades de la tercera edad.

Lo que nos deja sin la posibilidad de determinar si con el cumplimiento de lo estipulado en la propuesta se cumplió con lo esperado, solo en la minuta del contrato en la cláusula decima séptima, es cuando se observa que el secretario de gobierno expresa que no hay en la planta de servidores personal capacitado para realizar la actividad contratada.

El contratista por su parte cumplió con todos los requerimientos de Ley aportando todo lo concerniente a la legalización del contrato y posteriores requisitos para el cobro de la cuenta y hacer exigible el pago de la obligación.

Se define en acta de recibido a satisfacción el 30 de diciembre de 2019.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Observación. No 8 Administrativa (A)

Condición: Las carpetas que contiene el proceso contractual de los contratos N° PS-077-2018, PMC-054-2019, CI-001-19 y PS-247-19 no se encuentran debidamente foliados.

Criterio: No se ajusta a lo contemplado en los artículos de 11 a 20 en la ley 594 del 2000.

Causa: No se toman las medidas suficientes para llevar debidamente archivados los contratos de la entidad.

Efecto: Se forman entidades sin memoria archivística que comprueben mediante documentos las operaciones y actividades de la entidad. Se dificulta la consulta oportuna. **Observación administrativa. (A)**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°8

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, N°8.

Hallazgo. No 8 Administrativo (A)

Condición: Las carpetas que contiene el proceso contractual de los contratos N° PS-077-2018, PMC-054-2019, CI-001-19 y PS-247-19 no se encuentran debidamente foliados.

Criterio: No se ajusta a lo contemplado en los artículos de 11 a 20 en la ley 594 del 2000.

Causa: No se toman las medidas suficientes para llevar debidamente archivados los contratos de la entidad.

Efecto: Se forman entidades sin memoria archivística que comprueben mediante documentos las operaciones y actividades de la entidad. Se dificulta la consulta oportuna. **Observación administrativa. (A)**

Observación N° 9 Administrativo (A)

Condición: En los contratos N° PS-077-2018, PS-179-2018, PMC-048-2019, PS-053-2019, PS-082-19, PS-145-2017 se cancelan de manera extemporánea las estampillas departamentales.

Criterio: Ordenanza N° 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134,135, 136, 138

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Se corre con el riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando las expectativas de recaudo y del cumplimiento de algunas metas o programas del Plan de Desarrollo. **Observación de carácter Administrativo (A).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°9

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, N°9.

Hallazgo N° 9 Administrativo (A)

Condición: En los contratos N° PS-077-2018, PS-179-2018, PMC-048-2019, PS-053-2019, PS-082-19, PS-145-2017 se cancelan de manera extemporánea las estampillas departamentales.

Criterio: Ordenanza N° 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134,135, 136, 138

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Se corre con el riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando las expectativas de recaudo y del cumplimiento de algunas metas o programas del Plan de Desarrollo. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**

17

No. del Contrato	LP-003-2018
Objeto	Construcción y mejoramiento de la vía de afectación de la malla vial del Municipio de Santo Tomas, por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades y valores consignados en el cuadro de presupuesto de la propuesta presentada dentro del proceso de licitación pública N° 003 de 2018.

Análisis: En la carpeta contractual se evidencia el pre pliego de condiciones de marzo de 2018, de las pag 1 al 66, Los estudios previos el cual carece de fecha pág. 67-90. Igualmente se identifica los estudios previos que aplican para la modalidad de contratación directa cuyo objeto corresponde al encargo fiduciario de administración y pagos (con fines de garantía) con cesión del 80% de las rentas de la sobretasa a la gasolina, presentado el 2 de mayo de 2019 sin número de pág.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Se evidencia el aviso de convocatoria del 16 de julio de 2018 pág. 91-93, Resolución N° 0165 del 16 de julio de 2018 por medio del cual se modifica cronograma de la licitación pública N° 003-2018 y se fija nueva fecha para la publicación del informe de evaluación. 94-96, Análisis del sector entre las paginas 97-138, Resolución N°0157 del 29 de junio de 2018, por medio del cual se ordena la apertura de la licitación pública N°LP-003-2018. Pag.139-140.

Pliego de condiciones definitivo de junio de 2018. Pág. 141-227; Acta de cierre del plazo y apertura de sobres de la licitación LP-003-2018 del 13 de julio de 2018. pág. 228-229. Acta de audiencia pública de asignación de riesgos previsibles LP-003-2018 del 04 de julio de 2018 sin foliar. Informe de evaluación del 19 de julio de 2018. Folios 230-251. Acta de audiencia pública de adjudicación LP-003-2018 del 31 de julio de 2019. Folios 252-257.

Resolución N° 0187 del 31 de julio de 2018 por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación N°LP-003-2018. Folios 258-260.

Minuta del contrato Folios268-282

Otrosí N°3 del 23 de abril de 2019 y Otrosí N°2 del 18 de mayo de 2019

Otrosí del 22 de enero de 2019 folios 264-267

Modificatorio N°4 del 10 de junio de 2004

Diseño geotécnico del folio 291-369 y Existe un documento dirigido al ministerio de hacienda y crédito público sobre aclaración de la deuda entre el municipio de Santo Tomas atlántico y la Empresa Julián Saade y cia Ltda. folios. Acta del comité de obra sin fecha, Acta de pactacion de precios N° 02.

Acta de recibo parcial N°1 del 20 de noviembre de 2019 y Acta Modificativa N°2 del 10 de diciembre de 2019.

Acta de pactacion de precios del 20 de septiembre de 2019 y Acta de recibo final del 23 de diciembre de 2019.

Acta de recibo final de obra y balance presupuestal.

85-40-101038704 de seguros del estado de responsabilidad civil extracontractual y la N°85-44-101094975 póliza de cumplimiento; aprobadas mediante resolución N°0013 del 25 de enero de 2019

El contrato se suscribió el 06 de agosto de 2018 la fecha de inicio fue el 12/06/19, es de señalar que el plazo de ejecución pactado es de treinta y dos trimestres contado desde la suscripción del acta de inicio, por lo que el contrato si bien formalmente se encuentra dentro del plazo de ejecución materialmente ha excedido el plazo pactado.

La información allegada registra que el contrato se sustenta en el CDP N° CEN-01000260 del 01-06-18

El contrato se ejecuta en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 el cual establece que, dentro del programa de inversión social, la administración debe realizar proyectos dirigidos al desarrollo social, económico y cultural de la región, dentro de los cuales se contempla para la presente

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

vigencia el apoyo a la “La Construcción en Pavimento Rígido de Vías Urbanas En El Municipio De Santo Tomas” bajo la modalidad de crédito de proveedor Para financiar el contrato la administración eligió la modalidad de Crédito de Proveedor, de esta manera se podrá aumentar el desarrollo del sector como alternativa de buen aprovechamiento y mejoramiento de las condiciones de este, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

La forma de pago será: Pagos Parciales por Avance de Obra. - Durante el plazo de ejecución de las obras, se ejecutará según actas de obra ejecutada, hasta por los valores que el Municipio provisiona para la vigencia 2018 y 2019 según tabla anexa. - Crédito de Proveedor. - Al término de ejecución de las obras, se hará su recibo definitivo, cuantificando las cantidades finalmente ejecutadas por el precio unitario pactado. Este valor descontado los pagos parciales que se hayan realizado, se tendrá como el saldo por pagar al Contratista, el cual irá con cargo al crédito que como proveedor de los bienes y servicios le corresponden partir de aquel momento en que se podrá generar un costo financiero, el que se aplicará en función de las condiciones ofertadas por el proponente que resulte seleccionado durante la etapa de selección. 1. Para cada uno de los pagos de actas de obra, el contratista deberá aportar y acreditar: 1. Corte de obra, memorias de cálculo, balance de obra, suscrito por el contratista y avalado por el interventor del contrato; 2. Pago a los sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales conforme a la normatividad vigente, 3. Factura comercial (cuando aplique) en original y copia, 4. Asignación del PAC por la Entidad y los trámites administrativos a que haya lugar. 2. Para el pago cierre de la fase de construcción, previo al balance final para determinar los saldos del crédito de proveedor, además de lo anteriormente descrito, se deberá exigir al Contratista la presentación de la siguiente documentación técnica: 1. Corte de Obra, 2. Balance de mayores y menores cantidades de obra 3. Acta de recibo a satisfacción (debidamente suscritos por el interventor del Contrato y el contratista), 4. Memorias de cálculo, planos récord (en forma impresa y digital), bitácora de obra, 5. Paz y salvo de servicios públicos, 6. Manual de mantenimiento Los pagos derivados del futuro contrato, teniendo en cuenta que no se pagará anticipo, serán girados y pagados en la cuenta bancaria que acredite el contratista.

El análisis económico y del sector se fundamentó en Adquisiciones previas de la entidad estatal de los años 2015 y 2017 y el análisis de contratos similares realizados por otras entidades territoriales del departamento del atlántico

El día 13 de julio de 2018 se realiza la audiencia de cierre y apertura de propuesta del proceso de licitación recibiendo solo una (1) propuesta llevándose

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

a cabo la audiencia de adjudicación el día 31 de julio. Es de señalar que la propuesta fue evaluada y el resultado la evaluación fue publicada en el SECOP. La firma seleccionada es JULIAN SAADE Y CIA LTDA.

Se Establece Como Observación El Que En La Conclusión De La Verificación Jurídica: Del análisis de los requisitos habilitantes de orden jurídico del proponente JULIAN SAADE Y CIA LTDA, se concluye lo siguiente: El proponente CUMPLE con los requisitos de orden jurídico señalados en el pliego de condiciones definitivos, por lo tanto se declara HABILITADO, en el componente jurídico, Sujeto A Que Se Subsane La Presentación De Los Aportes Parafiscales, lo cual debe hacer dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazar su oferta.

Que para darle tiempo a subsanar se modificó el cronograma de adjudicación tal como lo muestra la Resolución no. 0165 de 2018 (16 de julio de 2018) “por medio de la cual se modifica cronograma de la licitación pública nº Ip 003-2018 y se fija nueva fecha para publicación del informe de evaluación de las propuestas”. el alcalde del municipio de Santo Tomás, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y considerando 1. que el municipio de Santo Tomás adelanta en la actualidad el proceso de licitación pública nº Ip003-2018, cuyo objeto es “construcción en pavimento rígido de vías urbanas en el municipio de santo tomas” bajo la modalidad de crédito de proveedor”. 2. que al proceso de mención se le dio apertura a través de la Resolución N° 0157 de 29 de junio de 2018. 3. Que, el cronograma de dicho proceso se estableció de la siguiente manera: actividad fecha y hora lugar Publicación del aviso de convocatoria pública Marzo 26 de 2018 Página web www.contratos.gov.co Publicación del aviso del artículo 30 de la ley 80 de 1993 Marzo 26 de 2018 Página web www.contratos.gov.co Publicación Estudio del Sector Marzo 26 de 2018 Página web www.contratos.gov.co Publicación Estudios y Documentos Previos Marzo 26 de 2018 Página web www.contratos.gov.co Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones Marzo 26 de 2018 Página web www.contratos.gov.co Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones Desde el 27 de Marzo hasta el 11 de abril de 2018 Calle 3 N° 11-13 Santo Tomás - Atlántico, oficina asesora jurídica secop@santotomas.atlantico.gov.co Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones 28 de junio de 2018 Página web www.contratos.gov.co Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 29 de junio de 2018 Página web www.contratos.gov.co Publicación del Pliego de Condiciones definitivo 29 de junio de 2018 Página web www.contratos.gov.co Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



asignación de riesgos 04 de julio de 2018 11:00 a.m. Calle 3 N° 11-13 Santo Tomás - Atlántico, oficina asesora jurídica Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones Desde el 29 de junio hasta el 11 de julio 2018 Calle 3 N° 11-13 Santo Tomás - Atlántico, oficina asesora jurídica secop@santotomas.atlantico.gov.co Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Hasta 11 de Julio de 2018 Página web www.contratos.gov.co Plazo máximo para expedir Adendas Julio 9 de 2018, hasta las 7:00 p. m. Página web www.contratos.gov.co Cierre de la selección, recepción final de propuestas y apertura de las mismas. Julio 13 de 2018, a las 09:30 AM Calle 3 N° 11-13 Santo Tomás - Atlántico, oficina asesora jurídica secop@santotomas.atlantico.gov.co Evaluación de propuestas. Hasta el 17 de Julio de 2018 Comité Asesor Evaluador. Alcaldía Municipal de Santo Tomás nit: 800.116.284-6 despacho del alcalde Desarrollo Sostenible y Cultura para la Paz Calle 3 No.11-13, Plaza Principal [www. Santo Tomas - Atlantico.gov.co](http://www.SantoTomas-Atlantico.gov.co) Teléfono No 8790596 Página 2 de 3 Actividad Fecha y Hora Lugar Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas y Periodo de observaciones a la evaluación por parte de los oferentes. 17 de julio de 2018. Traslado por cinco (5) días hábiles Página web www.contratos.gov.co Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y/o publicación del informe definitivo. El día hábil siguiente de vencido el término para la publicación y traslado del informe de evaluación. Si no hay lugar a modificación del informe de evaluación, así se dejará constancia y se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación Página web www.contratos.gov.co Audiencia de Adjudicación y Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación. Previa Apertura Sobre Económico y Orden De Elegibilidad Final Julio 26 de 2018, 10:00 a.m. Sala de juntas Alcaldía Municipal Santo Tomas Firma del contrato Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación. Despacho del Alcalde Municipal. Entrega de Garantías Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato Calle 3 N° 11-13 Santo Tomás - Atlántico, oficina asesora jurídica 4. Que, atendiendo a lo anterior, y encontrándonos en el periodo de evaluación de propuestas, y teniendo en cuenta que la publicación de esta está prevista para el día martes 17 de julio de 2018, y con el propósito de llevar a cabo una evaluación completa la cual a la fecha no se ha podido culminar por parte del comité designado para tales fines., así las cosas, se hace necesario modificar el cronograma y acordar una nueva fecha para su publicación. Que, en mérito de lo anterior, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Cronograma la Licitación Pública N° LP003 de 2018, aplazando la publicación de la evaluación prevista para el día 17 por las razones expuestas en la parte motiva y fijando como nueva fecha para la misma el jueves 19 de julio de 2018.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Pero solo el 24 de julio de 2018, fue cuando el entonces proponente subsana la observación devenida de la evaluación jurídica aportando con oficio radicado a la administración municipal

Durante el acta de adjudicación el proceso fue bastante contencioso con múltiples observaciones por parte de los veedores las cuales fueron respondidas de fondo y por la administración.

En desarrollo del contrato se aportó la póliza única No 8544101094975 y póliza de Responsabilidad civil extracontractual 85401010 expedidas por Seguros del Estado que fueron a su vez aprobadas el 22 de enero de 2019

Como supervisor del contrato se designó al técnico Operativo de la secretaría de planeación del municipio Marco De La Hoz Rendón y como interventor externo al Ingeniero Alexander Ospino Berdugo.

Con respecto a la ejecución del contrato podemos indicar que la entidad territorial allego a esta comisión algunos documentos como las pólizas, el acta de inicio y el contrato suscrito,

INFORME TECNICO:

Los contratos objeto de análisis técnico son los siguientes:

CONTRATO No. LP003-2018
OBJETO: "La Construcción en Pavimento Rígido De Vías Urbanas en el Municipio de Santo Tomas" bajo la modalidad de crédito de proveedor".
ESTADO: Ejecutado y Recibido.

1- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA CONTRATO No. LP003-2018:

17

CONTRATO No.	LP003-2018
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SANTO TOMAS - ATLÁNTICO.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALBERTO ESCORCIA CASTRO
C.C. #	72.312.144 DE SANTO TOMAS - ATL.
OBJETO:	"LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS" bajo la modalidad de crédito de proveedor.
CONTRATISTA:	JULIAN SAADE Y CIA LTDA.
NIT:	830.504.499-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN SAADE ZABLETH
C.C. #:	72.152.890 DE BARRANQUILLA - ATL.
INTERVENTORÍA:	ALEXANDER OSPINO BERDUGO

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER OSPINO BERDUGO	
SUPERVISOR:	MARCO DE LA HOZ RENDON	
CARGO :	TÉCNICO OPERATIVO	
DEPENDENCIA :	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
FECHA DEL CONTRATO:	06 DE AGOSTO DE 2018	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.420.296.803,92	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS (16) MESES	
FECHA DE INICIO:	12 DE JUNIO DE 2019	
OTRO SÍ No. 1:	22 DE ENERO DE 2019	
ASUNTO:	Modificación de la CLÁUSULA CUARTA del contrato: PLAZO DEL CONTRATO Y PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO: El tiempo de pago pasó de 32 Trimestres a 36 Trimestres.	
OTRO SÍ No. 2:	18 DE MARZO DE 2019	
ASUNTO:	Modificar la - CLÁUSULA SEGUNDA del contrato: VALOR DEL CONTRATO: Se ajustó el valor del contrato de \$6.423.749.686,96 a \$6.420.296.803,92. - CLÁUSULA TERCERA del contrato: FORMA DE PAGO, en el parágrafo segundo: Mediante la firma del Acuerdo Municipal No. 02 de 2018 mediante el cual se constituye GARANTIA Y FUENTE DE PAGO del contrato se establecen los siguientes porcentajes de utilización de las respectivas fuentes: 80% de la renta de ingresos provenientes de la SOBRE TASA A LA GASOLINA, y el 30% del Sistema general de Participaciones, propósito general y libre inversión.	
OTRO SÍ No. 3:	23 de ABRIL DE 2019	
ASUNTO:	Modificar la CLÁUSULA CUARTA ADEL CONTRATO: PLAZO DEL CONTRATO Y PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO: Se modifica nuevamente el tiempo de pago del empréstito: pasa de 36 Trimestres a 35 Trimestres.	
ACTA PARCIAL 1:	29 DE JULIO DE 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:
VALOR ACTA PARCIAL 1:	\$580.250.651,99	9,04%
ACTA PARCIAL 2:	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:
VALOR ACTA PARCIAL 2:	\$3.734.680.137,45	58,17%
ACTA PARCIAL 3:	23 DE DICIEMBRE DE 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:
VALOR ACTA PARCIAL 3:	\$2.105.366.014,48	32,79%
TOTAL EJECUTADO:	\$6.420.296.803,92	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:
		100%
ESTADO DEL CONTRATO:		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUTADO Y RECIBIDO	

INFORME TÉCNICO DE VISITA DE OBRA.

Durante el desarrollo de la visita a los sitios donde se desarrollaron las obras civiles correspondiente al **Contrato No. LP003-2018**, del 06 de agosto de 2018, celebrado entre la Alcaldía de Santo Tomas – Atl., en cabeza del señor Alcalde Municipal: LUIS ALBERTO ESCORCIA CASTRO y el Contratista: JULIAN SAADE Y CIA LTDA., identificada con el NIT. 830.504.499-6 y cuyo representante legal es el señor JULIAN SAADE ZABLETH, identificado con la c.c. # 72.152.890 de Barranquilla – Atl.se pudo observar lo siguiente:

El contrato se desarrolló en su totalidad (ver Acta de Recibo Final, de fecha 23 de diciembre de 2019) según la documentación allegada. Que las obras fueron recibidas por la INTERVENTORÍA en cabeza de su representante legal; Alexander Ospino Berdugo, por el Supervisor Del Municipio: Marco De La Hoz

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Rendón, Técnico Operativo de la Secretaría de Planeación Mpal. y por el Señor Alcalde Municipal: Luis Escorcía Castro, los cuales dan fe, con la firma de la presente acta, que las obras se desarrollaron según las especificaciones técnicas y en las cantidades establecidas en el contrato y dentro de los tiempos estipulados.

En la visita al sitio de las obras se pudo constatar su ejecución, pero también observamos que en el sector comprendido entre la carrera 8 y 8 A y entre las calles 9 y 25 el pavimento presenta desgaste en su Capa de Rodamiento, es así como se puede observar que dicho pavimento empieza a mostrar desprendimiento de piedras al igual que deficiencia en los sellos de las juntas, lo que conllevaría a un rápido deterioro del concreto.

Por otro lado, el sector comprendido en la carrera 14 entre calles 8 A y 14 (carretera Oriental) el pavimento presenta un mejor estado, pero en lo referente a bordillos y andenes podemos decir que se evidencian problemas de filtraciones entre los bordillos y las placas de pavimento y en algunos sectores en los cuales se ve interrumpido la construcción del andén (ver registro fotográfico).

Cabe resaltar que el Acta de Parcial 2, de fecha 12 de noviembre de 2019, NO presenta ninguna de las firmas necesarias para su legalización.

Que en el Acta de Comité de Obra de fecha 16 de septiembre de 2019 se expusieron algunos aspectos que afectaron el desarrollo de las obras como fueron: **1)** en algunos sectores se encontró tubería de agua potable que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas por la empresa prestadora del servicio por lo cual se requería de su solución, **2)** se detectaron registros de conexiones sanitarias y tuberías domiciliarias mal realizadas, anti técnicas, **3)** se detectaron tramos sectorizados en tubería en concreto, lo que hizo necesario la concertación con la empresa Triple A para la solución del problema, **4)** adicional a esto se encontraron tramos con presencia de material podrido el cual se recomendó reemplazar por una mezcla de material seleccionado recomendado por el consultor especialista de suelos: Ing. Lorena Cabas. Todo lo anterior generó unas mayores cantidades de obras y obras no previstas que no habían sido contempladas en el contrato, por lo cual se le propuso al contratista asumir las obras a fin de no generar mayores estragos al contrato y dar cumplimiento al mismo, generando, por consiguiente, unas menores cantidades de obras por ejecutar, es así que el pavimento quedó inconcluso y no pudo llegar a la carretera Oriental.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Dentro de la documentación allegada encontramos el Acta de Avance de obras No 2 la cual NO tiene firmas que avalen su veracidad al igual que el Acta Modificatoria No. 1, NO encontramos actas que aprueben dichos cambios, No encontramos registro fotográfico que demuestren el desarrollo de las obras en general, razón por la cual no nos atrevemos a dar por cierto el desarrollo de las obras. Lo que podría estar generando un posible detrimento patrimonial por el monto de costo de las obras no desarrolladas contempladas en el contrato inicial en lo referente a menores cantidades de obras contempladas en el Acta Modificatoria No. 1 (ya que la No. 2 no se encuentra completa) de unos \$936.165.336.86. Esto sin incluir el costo de la solución de los daños en la capa de rodamiento, bordillos y andenes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Sector comprendido entre la carrera 8 y 8 A y entre las calles 9 y 25 el pavimento presenta desgaste en su Capa de Rodamiento y fallas en las juntas de dilatación, además de la presencia de algunas fisuras en algunas de sus placas de pavimento



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

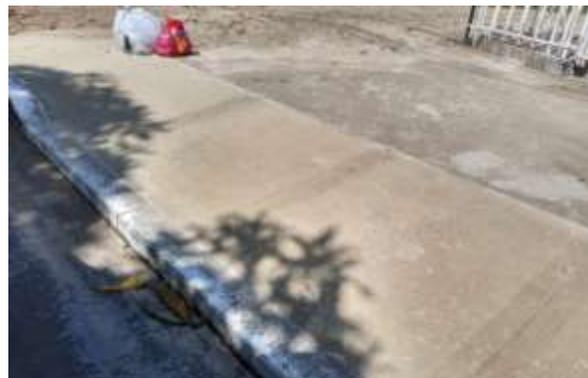
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

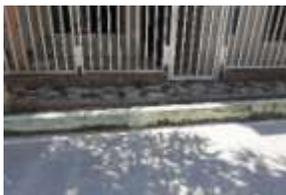


CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Sector comprendido en la carrera 14 entre calles 8 A y 14: en los bordillos se evidencian algunos tramos en mal estado y problemas de filtraciones entre éstos y las placas de pavimento y en algunos sectores se ve interrumpida la construcción de los andenes.



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



OBSERVACIÓN N°10: Administrativa, Disciplinaria y Penal

Condición: En el contrato LP-003-2019, suscrito por el Municipio de Santo Tomas no ha debido suscribirse debido a que no se subsana la presentación de los aportes parafiscales, dentro del término de traslado del informe de evaluación, lo que condicionaba al proponente en el componente jurídico.

Criterio: Decreto 403 de 2020, artículo 126, ley 599 del 200, Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011, artículo 82 y 83. C.N Art 209 Artículo 41, artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades; constituyéndose una **observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P)**.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°10

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P).N°10.

Hallazgo N°10: Administrativo, Disciplinario y Penal

Condición: En el contrato LP-003-2019, suscrito por el Municipio de Santo Tomas no ha debido suscribirse debido a que no se subsana la presentación de los aportes parafiscales, dentro del término de traslado del informe de evaluación, lo que condicionaba al proponente en el componente juridico.

Criterio: Decreto 403 de 2020, artículo 126, ley 599 del 200, Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011, artículo 82 y 83. C.N Art 209 Artículo 41, artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades; constituyéndose un **Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P)**.

OBSERVACION No11. Administrativa y Fiscal (A-F)

CONDICIÓN: En el Contrato LP-003-2019 se establece un posible detrimento patrimonial por el monto de los costos de las obras no desarrolladas contempladas en el contrato inicial en lo referente a menores cantidades de obras contempladas en el acta modificatoria N°1 por un valor de \$936.165.336,86

CRITERIO: Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020.

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

FECTO: Pérdida de ingresos potenciales afectando la inversión social. Se genera posible detrimento por la suma de \$936.165.336,86 **Observación con presunta incidencia Administrativa y Fiscal. (A-F).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°11

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, posible incidencia Fiscal (A-F).N°11.

Hallazgo No11. Administrativo y Fiscal (A-F)

CONDICIÓN: En el Contrato LP-003-2019 se establece un posible detrimento patrimonial por el monto de los costos de las obras no desarrolladas contempladas en el contrato inicial en lo referente a menores cantidades de obras contempladas en el acta modificatoria N°1 por un valor de \$936.165.336,86

CRITERIO: Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020.

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

FECTO: Pérdida de ingresos potenciales afectando la inversión social. Se genera posible detrimento por la suma de \$936.165.336,86 **Hallazgo con presunta ia Administrativo con presunta incidencia y Fiscal. (A-F).**

18

No. del Contrato	CI-001-2017
Fecha	11 de enero de 2017
Clase de Contrato	Convenio Interadministrativo
Contratista	Asociación de Municipios de la subregión Ciénega grande de Santa Marta "ASOCIENEGA" R/L Jorge Alberto Fernández
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos entre las entidades involucradas para la reconstrucción del centro de vida del Municipio de Santo Tomas Departamento del Atlántico
Valor	\$508.000.000 en donde el municipio aportara la suma de \$500.000.000 y la asociación aportara la suma de \$8.000.000
Duración	Tres (3) meses

Análisis: En la carpeta contractual entregada del convenio interadministrativo CIA-001-2019 no se evidencia la constancia de Representación Legal de la Asociación de Municipios de la Región Caribe – ASOREC, sus estatutos,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



establecidos en el artículo 15 del decreto 1390 de 1976 y de la legalidad de la conformación de tal Asociación para ser considerada como entidad territorial, p) por lo tanto no está acreditada la capacidad jurídica de la asociación para contratar. Al no estar acreditada tal condición la entidad puede estar suscribiendo un contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

El convenio cuenta con acta de suspensión del 30 de marzo de 2017, con el objeto de revisar y ajustar los diseños de la obra.

Acta de reinicio 24 de agosto debido a la aprobación en los cambios realizados, a los diseños y presupuestos.

Se suscribe adicional N°1 por un valor de \$106.000.000 soportado con el CDP N° 000923 del 02 de octubre de 2017 y el RP N°001519 del 19 de octubre de 2019.

Se evidencia el acta N°1 por un valor de \$74.558.209,80 amortización del anticipo por un valor de \$37.279.104,90 valor del acta \$37.279.104,90

Acta de mayores cantidades

Acta N°3 por un valor de \$179.896.611, 96 amortización del anticipo \$89.948.305,98 valor de la presente acta 89.948.305,98

Acta N°4 por un valor de \$73.015.410 amortización del anticipo por un valor de \$87.618.492 valor de la presente acta \$43.809.246

Póliza de responsabilidad de seguro de responsabilidad civil extracontractual N°BQ-100002087 del 20 de enero del 2017 expedidas por seguros mundial y la póliza de seguros de cumplimiento N° BQ-100010135 del 18 de enero de 2017, aprobadas mediante resolución N° 0014 del 20 de enero de 2017

INFORME TECNICO

CONTRATO No. CI/001-2017 ST
OBJETO: "Aunar Esfuerzos y Recursos entre las entidades involucradas para la reconstrucción del centro de vida del Municipio de Santo Tomas, Departamento del Atlántico".

ESTADO: Ejecutado y Recibido

2- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA CONTRATO No. 018 DE 2019:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	CI/001-2017 ST
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SANTO TOMAS - ATLÁNTICO.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALBERTO ESCORCIA CASTRO
C.C. #	72.312.144 DE SANTO TOMAS - ATL.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
CONTRATISTA:	Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa marta

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



	"ASOCIENAGA"	
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALBERTO FERNANDEZ OROZCO	
INTERVENTORÍA:	NO SE CONTRATÓ	
SUPERVISOR:	WILSON RAFAEL BORJA POLO	
CARGO :	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
DEPENDENCIA :	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 500.000.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES	
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2017	
ACTA DE SUSPENSIÓN:	30 DE MARZO DE 2017	
OTRO SÍ:	19 DE OCTUBRE DE 2017	
ASUNTO:	ADICIÓN PRESUPUESTAL	
VALOR OTRO SÍ:	\$ 106.000.000,00	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 500.000.000,00	
OTRO SÍ:	\$ 106.000.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 606.000.000,00	
ANTICIPO:	\$ 137.693.341,00	24 DE ENERO DE 2017
ANTICIPO:	\$ 112.306.659,00	25 DE ENERO DE 2017
ACTA No. 1:	\$ 37.279.105,00	31 DE MARZO DE 2017
ACTA No. 2:	\$ 83.817.840,00	10 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTA No. 3:	\$ 74.948.306,00	18 DE ENERO DE 2018
ACTA No. 3:	\$ 15.000.000,00	05 DE MARZO DE 2018
ACTA No. 4:	\$ 23.809.246,00	11 DE MAYO DE 2018
ACTA No. 4:	\$ 10.000.000,00	13 DE AGOSTO DE 2018
ACTA No. 4:	\$ 10.000.000,00	11 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA No. 5:	\$ 97.632.933,00	21 DE OCTUBRE DE 2018
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 602.487.430,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 606.000.000,00	
SALDO POR PAGAR:	\$ 3.512.570,00	
ESTADO DEL CONTRATO:		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUTADO Y RECIBIDO	

INFORME TÉCNICO DE VISITA DE OBRA:

Durante el desarrollo de la visita a los sitios donde se desarrollaron las obras civiles correspondiente al **Convenio Interadministrativo No. CI/001-2017 ST**, celebrado entre la Alcaldía de Santo Tomás – Atl., en cabeza del señor Alcalde Municipal: LUIS ALBERTO ESCORCIA CASTRO y el Contratista: Asociación de Municipios de la Subregión Ciénaga Grande de Santa Marta "ASOCIENAGA", y cuyo representante legal es el señor JOSE ALBERTO FERNANDEZ OROZCO, y en la cual contamos con el acompañamiento de GIOVANNY SOLANO NIETO, Profesional Universitario de la Contraloría Departamental y el Arq. CARLOS DE LA HOZ, Secretario de Planeación Municipal de Santo Tomás, en la cual se pudo observar lo siguiente:

El Centro de Vida es una edificación relativamente nueva, con apenas un año, aproximado, de haberse construido y en la actualidad presenta un avanzado estado de deterioro, razón por la cual NO está siendo utilizada ni cumpliendo con el objeto contractual para la cual fue construida.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Durante el recorrido observamos que la cubierta presenta grandes filtraciones, las cuales han ocasionado el deterioro de los muros y de las puertas como consecuencia de la instalación de una cubierta que NO fue la contratada (Cubierta termo acústica de eternit, la existente es de menor calidad) y la cual no se podía trabajar con poca pendiente, ocasionando que, por los traslajos muy seguramente, se esté presentando filtraciones; además de que se estén presentando algunas láminas sueltas.

A éste problema de filtraciones se une los problemas de humedad del terreno como lo evidencia el registro fotográfico, los cuales hacen imposible que en esta edificación se puedan desarrollar algún tipo de actividad, ya que esto podría acarrear posibles problemas de tipo respiratorio a sus usuarios.

Los problemas de filtraciones, humedad y mala instalación de los pisos ocasionan el estancamiento de aguas en muchas zonas de la edificación, lo que es peligroso para el tráfico de personas ya que la presencia de agua convierte el piso en una zona resbalosa.

Las puertas presentan un gran estado de deterioro debido a la humedad.

El contrato presenta el suministro de una puerta blindada la cual no se encontró por ningún lado, la carpintería metálica presenta deterioro y no cumple con las especificaciones.

Lo referente al kiosco NO se evidenció su construcción, al igual que el mueble de cocina ya que ésta se encuentra en obra gris.

Los enchapes contratados son de .30x.30 y los instalados son de .20x.20, para los pisos se contrató porcelanato y se instaló cerámica.

NO se evidencia la existencia de algún tipo de Acta que avale éstos cambios en las especificaciones técnicas.

Por las razones anteriores y por muchas más, pero principalmente por ser una obra que **NO CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL** para la cual fue concebida, ni con los requerimientos mínimos de higiene y salud para poder desarrollar algún tipo de actividad dentro de sus instalaciones y de ésta manera convertirse en un “elefante blanco”, es que se eleva a **POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL** en la totalidad de su costo de contratación y cancelado: \$ **602.487.430,00**.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Estado general – acceso a la edificación



**La cubierta presenta grandes filtraciones.
Instalación de una cubierta que NO fue la contratada (Cubierta termo
acústica de eternit, la existente es de menor calidad)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



humedad del terreno y humedad por filtraciones

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

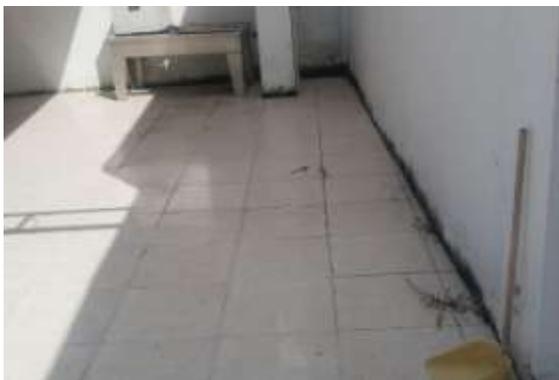
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Las puertas presentan un gran estado de deterioro

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



El mueble de cocina no se suministro



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



kiosco NO se evidenció su construcción



Los enchapes contratados son de .30x.30 y los instalados son de .20x.20
Pisos contratados de porcelanato, instalaron en cerámica



“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



OBSERVACIÓN N°12: Administrativa, Disciplinaria y Penal

Condición: En el convenio Interadministrativo N°CI-001-2017 No se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales por parte del contratista-Representación legal.

Criterio: Decreto 403 de 2020, artículo 126, ley 599 del 200, Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011, artículo 82 y 83. C.N Art 209 Artículo 41, artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades; constituyéndose una **observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°12

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P).N°12.

Hallazgo N°12: Administrativo, Disciplinario y Penal

Condición: En el convenio Interadministrativo N°CI-001-2017 No se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales por parte del contratista-Representación legal.

Criterio: Decreto 403 de 2020, artículo 126, ley 599 del 200, Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011, artículo 82 y 83. C.N Art 209 Artículo 41, artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades; constituyéndose un **Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y Penal (A-D-P).**

OBSERVACION No13. Administrativa y Fiscal (A-F)

CONDICIÓN: En el Convenio Interadministrativo CI-001-2017 no se evidencia el cumplimiento de lo contratado por lo que se se eleva a **POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL** en la totalidad de su costo de contratación y cancelado: **\$ 602.487.430,00.**

CRITERIO: Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020.

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

EFECTO: Pérdida de ingresos potenciales afectando la inversión social. Se genera posible detrimento por la suma de \$602.487.430 **Observación Administrativa con presunta incidencia Fiscal (602.487.430,00) (A-F).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°13

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, posible incidencia **Administrativa y Fiscal (A-F)**.N°13.

Hallazgo No13. Administrativo y Fiscal (A-F)

CONDICIÓN: En el Convenio Interadministrativo CI-001-2017 no se evidencia el cumplimiento de lo contratado por lo que se se eleva a **POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL** en la totalidad de su costo de contratación y cancelado: **\$ 602.487.430,00.**

CRITERIO: Ley 610 de 2000, art. 6 derogada por el artículo 126 del decreto 403 de 2020.

CAUSA: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

EFFECTO: Pérdida de ingresos potenciales afectando la inversión social. Se genera posible detrimento por la suma de \$602.487.430 **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal (602.487.430,00) (A-F).**

2.1.1.2. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada a la Rendición y Revisión de la Cuenta se obtuvo un puntaje de 97,1 con eficiencia, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.8	0.50	47.9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.8	0.20	19.2
Calidad (veracidad)	100.0	0.30	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	97.1

No se presentaron Hallazgos en este componente en la auditoria regular de la administración municipal de Alcaldía de Santo Tomas, vigencia 2017-2019.

El ente Auditado rindió las cuentas dentro del tiempo requerido y los soportes adjuntados cuentan con la calidad y coherencia suficiente.

2.1.1.3. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 83,1 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	87.5	0.60	52.5
De Gestión	76.5	0.40	30.6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	83.1

Las Hallazgos relacionados con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las Hallazgos del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.4 Gestión Ambiental.

Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión Ambiental obtuvo un puntaje de 84,5 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90.9	54.5	0.0
Inversión Ambiental	75.0	30.0	0.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	84.5

El Plan de Gestión Ambiental Municipal – PGAM, es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental, y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio. En síntesis, el PGAM es el compendio de iniciativas, estrategias y medios para lograr el proceso progresivo de mejoramiento de la calidad ambiental del municipio.

Dentro de los componentes podemos enumerar: La Calidad del Agua, recursos del agua en la zona rural, Calidad del aire, residuos sólidos, residuos sólidos en la zona rural.

La evolución de la Gestión Ambiental en el país ha tenido correspondencia directa con las reuniones internacionales y con los procesos de descentralización administrativa y política de los departamentos y municipios, lo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

cual se ha visto reflejado en la adopción de nuevas responsabilidades y la aplicación de diversas iniciativas, que han conducido a las autoridades municipales a realizar ajustes y adaptaciones a sus estructuras internas de funcionamiento y a asumir nuevas funciones y competencias. De esta evolución podemos destacar:

- Creación del INDERENA , Código nacional de recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente, Constitución política de Colombia (1991) en más o menos 80 artículos hace referencia al derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano; fija responsabilidades ambientales al Estado y la Sociedad civil y fomenta la participación ciudadana, en 1992, después de la Cumbre de la Tierra, Colciencias y la Universidad Nacional inician el Perfil Ambiental Urbano de Colombia, Las Universidades Nacional, Javeriana y de los Andes, realizan las Agendas Ambientales de las localidades de Bogotá, como herramientas de planificación para orientar el desarrollo desde la perspectiva ambiental, la Ley 99 de 1993 liquida el Inderena, crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece las bases del SINA (Sistema Nacional Ambiental) y tiene en cuenta la intervención de las comunidades en la gestión y control del ambiente, la producción legislativa desarrollada con posterioridad a la Constitución Política de 1991 ha incorporado en su articulado el tema ambiental; prueba de ello se encuentra, entre otras, en la ley 152 de 1994, que establece la obligatoriedad de incorporar programas y proyectos ambientales en los planes de desarrollo, La Ley 142 de 1994 (prestación de servicios públicos), La Ley 134 de 1994, que establece criterios y mecanismos para la participación de las comunidades en los procesos de planeación de las entidades territoriales, la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, que incluye el componente ambiental como base para el ordenamiento del territorio, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha avanzado en la formulación de Políticas Ambientales y en el diseño de instrumentos para la Gestión Ambiental en el país, Modelo de Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM y las Corporaciones Autónomas Regionales, tanto regionales como a nivel local y urbano.

MARCO LEGAL

- Art. 8: Obligaciones a cargo del Estado y los particulares para proteger los recursos naturales y culturales de la nación.
- Art. 79: Derecho colectivo a un ambiente sano.
- Art. 366: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, son fines sociales del Estado.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional, que establece una serie de reglamentos de áreas como: saneamiento ambiental, atención a personas y vigilancia y control sanitario. Los artículos 594, 595, 596, establecen la salud como interés público, teniendo toda persona el derecho a un ambiente sano; siendo deber de todo individuo proteger y mejorar el ambiente que lo circunda.
- Ley 23 de 1973. Por la cual, se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente. En el Artículo 15 establece que toda persona natural o jurídica que utilice elementos susceptibles de producir contaminación, está en la obligación de informar al Gobierno Nacional y a los consumidores, acerca de los peligros que el uso de dichos elementos pueda ocasionar sobre la salud humana o el ambiente.
- Ley 99 de 1993. Por la cual, se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA. Artículos 2, 3, 50, 51, 52, 53, 54,55 y 57.
- Decreto 2820 de 2010. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
- Resolución 1023 de 2005. Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- Decreto 4741 de 2005. Reglamentación parcial sobre prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos generados dentro del marco de la gestión integral Reglamenta la Parte XII, Título 2, Capítulo III del Decreto Ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el Numeral 12 del Artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y dicta otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En síntesis, la gestión ambiental local es competencia de las administraciones municipales que tienen la obligación de velar por un ambiente sano, hacer cumplir la función social y ecológica de la propiedad y preservar el patrimonio cultural y ambiental de la nación, en el marco de un esquema planeado y participativo, que incluye el cumplimiento de diversas funciones normativas, de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

regulación y control, por un lado; y por otro las de planeación, formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos ambientales sin desconocer las implicaciones de las relaciones del ente territorial, tanto endógenas como exógenas.

Para evaluar el desempeño de la gestión ambiental municipal es necesario establecer un sistema de indicadores que evidencien la atención a los problemas ambientales del territorio, la calidad de los resultados concretos de prevención de aspectos ambientales, de control de impacto y externalidades ambientales.

En este sector en el Plan Plurianual vigencia 2016-2019 se establecieron los siguientes proyectos:

- Descontaminación de corrientes o depósitos de aguas afectados por vertimientos, el cual contiene las siguientes
- Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos
- Manejo y aprovechamientos de cuencas y microcuencas hidrográficas
- Educación ambiental no formal.
- Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente.
- Reforestación y control de erosión

En el Plan Indicativo colgado en SIEE se establece un resultado de realizar y formular el Plan Cuatrienal de Acción Ambiental con un indicador de resultado de Plan de Acción Formulado y Aprobado con una línea base de resultado de cero (0) y una meta de resultado de 1 con un producto de:

- Realizar 25 actividades del Programa de Educación Ambiental Municipal con un indicador de producto de Número de actividades por cada sector estratégico con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 25, siendo ejecutadas según lo colgado en la vigencia 2016 siete (7) actividades, en el 2017, 2018 y 2019 seis (6) actividades respectivamente.
- Realizar 8 actividades del Programa de Saneamiento y mejoramiento del sistema hídrico del municipio con un indicador de productos de Numero de actividades del Programa de Saneamiento y mejoramiento del sistema hídrico del municipio realizadas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 8, siendo ejecutadas estas metas en el 2018 dos (2) y en el 2019 seis (6).
- Desarrollar 5 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, PROCEDA, con las comunidades del municipio con un indicador de productos de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

PROCEDA, con las comunidades del municipio con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 5 de las cuales solamente se ejecutó una (1) en la vigencia 2017.

Se ejecutó presupuestalmente en la vigencia 2017, 2018 y 2019 la suma de \$89.676.067, \$83.835.667, \$147.166.645 respectivamente y en el cuatrienio la suma de \$380.988.379.

2.1.1.5 Plan de mejoramiento

Seguimiento Plan De Mejoramiento.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.5	0.50	43.8
Efectividad de las acciones	91.7	0.50	45.8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	89.6

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía de Santo Tomás en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos, resultado del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y con políticas y procedimientos vigentes.

La Entidad suscribió un plan de mejoramiento con la Contraloría General Del Departamento del Atlántico, como resultado de auditorías anteriores. Es de anotar, que la oficina de Control Interno realizó seguimiento presentando un informe de la Auditoría Interna realizada la cual arrojó las siguientes observaciones:

“La secretaria de hacienda viene adelantando con su equipo de trabajo en todos sus procesos, frente a los hallazgos administrativos. Informa la Contadora Municipal, que se ha continuado y avanzado significativamente con el proceso, para así subsanar al 100% los hallazgos arrojados en sus auditorías”.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Ver cuadro adjunto:

DESCRIPCION DE HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO
<p>1. La entidad del Municipio de Santo tomas, no cuenta con los planes de acción para la elaboración de los estados de saldos iniciales de Activo, Pasivo, Patrimonio y Cuentas de Orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco Normativo. Pues estos no se encuentran cargados en el sistema de información contable llevado en la administración el Municipio de Santo Tomas, para dar inicio al periodo aplicable de con vergencia a las NIIF.</p>	<p>1. El Municipio de Santo Tomas con referencia al hallazgo de este punto, manifiesta haber acogido la siguiente norma: Resolución 693 de 6 de diciembre de 2016 la cual modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para las entidades de gobierno, indicando que el primer periodo de aplicación de esta resolución Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo, A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentaran los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018. b. Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. c. Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018. d. Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. <p>A fecha del nuevo marco normativo el Municipio acogió la norma, por lo que consideramos el hallazgo subsanado.</p>
<p>2. La entidad del Municipio de Santo Tomas en la elaboración del Balance General de los Estados Contables, no presenta en forma comparativa los hechos económicos acaecidos en el periodo contable anterior (2015), y no se observan las notas al Balance</p>	<p>2. El Municipio de Santo Tomas con referente a la preparación y elaboración de los estados contables, en el año a referencia del hallazgo se adquirió un software nuevo con el cual se presentaron inconvenientes para elaborar los Balances Comparativos, a</p>

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



General.	la fecha todos los informes son comparativos incluyendo el año en cuestión, por lo cual esta subsanado.
----------	---

“**NOTA:** Verificado el informe preliminar emitido por ustedes en lo relacionado con la razonabilidad de los estados financieros para la vigencia 2016 e igualmente el plan de mejoramiento suscrito por la alcaldía municipal de Santo Tomás ante ustedes, notamos que, de los 5 hallazgos suministrados, 3 se encuentran repetidos en el informe, por el cual solo relacionamos en este informe de seguimiento el avance de 2 hallazgos administrativos”.

Se observa que la Entidad ha cumplido con el plan de mejoramiento basándose en las acciones de mejoramiento suscritas y los plazos establecidos. Se determinó el puntaje de calificación en el rango de Cumple, ponderación y puntaje atribuido de la eficiencia en la ejecución del plan de mejoramiento.

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar, y, si son eficientes en el cumplimiento de los objetivos.

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 97,6 con eficiencias, debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	97.6	0,50	48.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	97.6	0,50	48.8
TOTAL		1,00	97,6

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En la administración Municipal de Santo Tomás, existe una oficina de Control Interno y hay una (1) persona nombrada en el cargo el cual inició labores en septiembre de 2014.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

En la Ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar: “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. En el marco de la Auditoría se evidencia que la Oficina no propende por el cumplimiento de las actividades antes relacionadas.

Se hace necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos dimensionales del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.

Las funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarca en cinco funciones: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.

Verificación de la calidad y eficiencia del control interno aplicación informes de ley en materia de control interno.

Es preciso definir qué Control Interno es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Se evidenció que, en la oficina de Control Interno, se encuentra designado un funcionario en el cargo. De acuerdo a la información recepcionada, se constató que el funcionario asignado, presento a la comisión el Plan Anual de Auditoría Interna 2018, donde solo fue ejecutado el cincuenta por ciento, de las Auditorías programadas.

Mapas de Riesgos: El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos fue evidenciado, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos al interior de la entidad. Se evidenciaron socializaciones al interior de cada uno de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

los procesos. Se evidenciaron acciones de monitoreo al mapa de riesgos, así como el plan de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano, se encuentra publicado en la Página web de la Alcaldía, y le realiza seguimiento el encargado de Control interno.

Manuales De Procesos y Procedimientos y Políticas Contables.

Se evidenció el manual de procesos, procedimientos y Políticas contables en la entidad. Se deja entrever que la entidad en el desarrollo de sus procesos ha mostrado mejoramiento para efectuar los procesos administrativos y contables con calidad, actualizándose a las normas internacionales NIIF.

El artículo 3 de la ley 119 del 2006 reza “Los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público”.

el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003 señala que el representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna; Que es necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, como quiera que este es considerado como uno de los fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

Según lo manifestado por el jefe de Control Interno, en la Entidad no existe creado el cargo de Control Interno disciplinario.

Observación N°14 Administrativa (A)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición: El Comité de Control Interno Disciplinario, no fue creado, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno a los funcionarios de la administración.

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. **Observación administrativa (A).**

Descargos de la entidad auditada a la observación N°14

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, N°14.

Hallazgo N°14 Administrativo (A)

Condición: El Comité de Control Interno Disciplinario, no fue creado, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno a los funcionarios de la administración.

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. **Hallazgo administrativo (A).**

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION

El municipio de Santo Tomás mediante Decreto 011 de Enero 20 del 2017, Resolución 0005 de Enero 30 de 2018 y Resolución N° 0015 de enero 30 de 2019, adoptó el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 del 2011; como un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción que atenten contra los intereses de su comunidad y el buen manejo de los recursos públicos. El cual puede ser consultado en la página web de la Alcaldía municipal.

Igualmente se evidencia en las diferentes estrategias inmersas dentro del Plan de Desarrollo que los ciudadanos del Municipio realicen un control sobre los recursos para que ellos lleguen de manera oportuna a su fin final que es la

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

satisfacción de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Santo Tomás.

2.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 88,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA 2017-2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88.3	1,00	88.3
Calificación total		1,00	88.3

2.2.1 Factores a evaluar

2.2.1.1. Planes Programas y Proyectos

El Plan de desarrollo del Municipio de Santo Tomas vigencia 2016-2019 denominado “**Desarrollo Sostenible y Cultura para la Paz**”. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones, presentado oportunamente al Consejo Municipal de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA para su correspondiente evaluación ambiental.

MARCO LEGAL:

- Constitución política, artículos 339, 340, 209, 43, 23 y el 270.
- Ley 152 de 1994, art 29, 41,42 y 43
- Decreto 111 de 1996, artículos 8 y 49.
- Ley 388 de 1997 artículo 6.
- Ley 1098 de 2006. artículo 204
- Ley 617 de 2000 artículo 79.
- Ley 715 de 2001 artículo 90
- Ley 136 de 1994 artículo 91
- Ley 962 del 2005.
- Ley 970 de 2005.
- Ley 1122 de 2007 Artículo 33, 2º. Evaluación por Resultados

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

El Plan de Desarrollo “**Desarrollo Sostenible y Cultura para la Paz**”. Incluye el diagnóstico por dimensiones, sectores y análisis de brechas, un componente estratégico y el plan de inversiones.

DIAGNOSTICO:

Plan de desarrollo comprende: la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual del municipio; el cual permite describir en detalle las situaciones positivas y negativas que inciden en el proceso de desarrollo del territorio.

El Plan de Desarrollo se realizó por Dimensiones a saber:

- **Dimensión Social:** La dimensión social la componen 7 sectores: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, cultura, vivienda y atención a grupos vulnerables.
- **Dimensión Económica:** Enmarca las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. Que básicamente dependen del equilibrio entre las condiciones competitivas y la capacidad colectiva del municipio para generar ingresos. Dentro de esta
- dimensión se considera el transporte, promoción del empleo, las TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y el desarrollo agropecuario.
- **Dimensión Ambiental:** La síntesis ambiental realizada por la CRA aborda para Santo Tomás, tres asuntos en particular: a.) lo relacionado con la gestión de los residuos sólidos urbanos; b.) la gestión del recurso hídrico, y c.) algunos comentarios con los fenómenos de la niña y niño que en los últimos años han afectado de forma significativa al departamento. Es importante destacar que en el municipio se identifican ocho (8) puntos críticos que requieren intervención y acciones de seguimiento y control de los residuos (Alimentos, Cartón, Papel, Plásticos, Textiles, Madera, Metales, Vidrio)
- **Dimensión Institucional:** Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del municipio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan entre el Estado y la Sociedad Civil. Dentro de esta dimensión se encuentra el fortalecimiento institucional de la Administración local, el desarrollo comunitario, la justicia y seguridad ciudadana (urbana y rural), el equipamiento municipal, y los centros de reclusión

El diagnóstico se realizó en seis (6) pasos:

- Análisis inicial para el cierre de brechas;

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Lectura sectorial y transversal del territorio
- Identificación de problemas
- Definición de causas y consecuencias.
- Ejercicio participativo con la comunidad.
- Síntesis de la situación actual del territorio.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019, se encuentra adoptado mediante acuerdo N° 05 de junio 09 de 2016

COMPONENTE ESTRATEGICO

La parte estratégica comprende la identificación y formulación de los diferentes objetivos, programas, indicadores y metas que se espera alcanzar durante el período de gobierno 2016 - 2019

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Orientar al municipio hacia una senda de desarrollo sostenible, que tenga en cuenta el equilibrio de las dimensiones social, institucional, económica y ambiental; para cumplir con el cierre de brechas; a partir de la competitividad del sector agropecuario; la promoción de las actividades culturales inclusivas; la educación ambiental y la buena ejecución de la gestión del riesgo; el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos y; el empoderamiento de la sociedad civil, a través de la promoción de la participación ciudadana, como eje de la construcción

PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: a) Autonomía. b) ordenación de Competencias. c) Coordinación. d) Consistencia. e) Prioridad del gasto público social. f) Continuidad. g) Participación. h) Sustentabilidad Ambiental. i) Desarrollo armónico de las regiones. j) Proceso de planeación. k) Eficiencia. l) Viabilidad. m) Coherencia. n) Conformación de los planes de desarrollo.

EJES ESTRATEGICOS.

Los Ejes Estratégicos condensan los principales objetivos del ente relacionados a continuación:

- Santo Tomás ambientalmente sostenible.
- Desarrollo Social Incluyente para la Paz.
- Desarrollo económico sostenible para la Competitividad.
- Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

PROGRAMAS- INDICADORES Y METAS

Los programas equivalen a los resultados que el municipio espera alcanzar de acuerdo con sus competencias y capacidad de gestión, a los cuales se asocian productos (bienes o servicios a entregar) que contribuirán a la materialización de cada programa.

Los indicadores y las metas se constituyen en la base para una rendición de cuentas clara y objetiva y para elaborar los informes de seguimiento a las entidades

SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El seguimiento al PDT como una actividad transversal, estratégica y recurrente, para unos mejores niveles de cumplimiento de sus metas y compromisos de gobierno.

El seguimiento es el mecanismo mediante el cual el nuevo mandatario puede llevar un control de su gestión, evidenciar alertas, tomar decisiones oportunas de ajuste y mantener el foco de su gestión en los asuntos más importantes de la entidad territorial.

LA ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN la administración municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:

- El alcalde municipal, quien actúa como Gerente de Seguimiento
- El Secretario de Planeación que actúa como Coordinador y enlace
- Secretarios de despacho, actúan como responsables de los programas
- El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien evalúa y asesora para la mejora continua
- Jefe del Banco de Proyectos, actúa como coordinador para el cumplimiento de metas
- El personal Operativo que actúan como ejecutores de metas.

PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO: La administración municipal se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación:

- Informe Ejecutivo En este informe el mandatario revisa cómo va el plan, a partir de la consolidación de la información de avance, en el cumplimiento de las metas de producto y resultado.
- Informe de seguimiento Este informe describe mes a mes los avances del PDM. Teniendo como referente las acciones de cada uno de los sectores tanto a nivel físico como a nivel financiero.
- Otros Comprende cualquier otro tipo de producto de seguimiento que de acuerdo a las necesidades de la Entidad pueda llegar a elaborarse.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: La administración Municipal de Santo Tomás, publicará en el último trimestre del año 2019 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDM.

Teniendo en cuenta el Plan de desarrollo del Municipio con sus ejes temáticos, programas, subprogramas, proyectos y las metas con sus indicadores de gestión y resultado. Empezamos a evaluar las metas establecidas para las vigencias objeto de auditoria y su cumplimiento;

El Municipio de Santo Tomas reportó la información referente al cumplimiento del Plan de desarrollo con sus ejes temáticos, programas, subprogramas, proyectos y las metas con sus indicadores de gestión y resultado y colgó la información en el SIEE del Departamento Nacional de Planeación, reportando los siguientes indicadores en los ejes seleccionados.

	2016	2017	2018	2019
Número de metas de producto en el período de gobierno	317	317	317	317
Número de metas de producto agregadas para la vigencia	-	1	0	0
Número de metas de producto desactivadas para la vigencia	-	1	0	0
Número de metas de producto programadas por vigencia	200	267	225	210
Número de metas de producto reportadas por vigencia	211	236	211	194
Porcentaje de avance sobre metas evaluables por vigencia	86,0%	81,4 %	90.6 %	88.1%

En el informe de gestión del plan de desarrollo colgado en la página web de la entidad se evidencia, que para la vigencia 2017, 2018 y 2019 se contemplaron 317 metas de las cuales se reportaron para los años 2017, 2018 y 2019 un numero de metas de producto de 236, 211 y 194 respectivamente, para un porcentaje de avances sobre metas evaluables por vigencia de 81,4, 90,6 y 88,1.

Los Gobernadores y Alcaldes, los Directores o Representantes Legales de los establecimientos públicos y los Representantes Legales de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados o Asociaciones de estos últimos, según sea el caso, son los funcionarios responsables de los informes que deben presentarse a través del Formulario Único Territorial.

El Formulario Único Territorial buscará disminuir el número de los reportes de datos oficiales básicos que deban presentar, al Gobierno Nacional, los Departamentos, Distritos y Municipios, sus establecimientos públicos, los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o Asociaciones de estos últimos, Así mismo, el FUT promoverá la simplificación y el mejoramiento de la calidad de tales reportes a informar. En tal sentido, ninguna entidad del Gobierno Nacional podrá, por su propia cuenta, solicitar a las entidades

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

obligadas a reportar al FUT la información que éstas ya estén reportando a través de él.

El Municipio de Santo Tomas colgó en el SIEE, las metas y presupuesto de los diferentes sectores con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la ley, así:

SECTOR FUT	# METAS 2017	PRESUPUESTO 2017	# METAS 2018	PRESUPUESTO 2018	# METAS 2019	PRESUPUESTO 2019
A.1 Educación	24	\$991,204,401	24	\$956,513,565	24	\$891,696,203
A.2 Salud	49	\$12,494,294,242	49	\$13,691,898,196	49	\$14,388,716,850
A.3 A.P y S Básico	8	\$1,252,469,679	8	\$1,179,274,423	8	\$11,263,538,610
A.4 Dep y Recre	12	\$882,879,675	12	\$2,370,590,148	12	\$260,685,923
A.5 Cultura	18	\$264,166,262	18	\$215,879,780	18	\$344,855,000
A.6 S. P. ≠ AAA	3	\$761,948,110	3	\$1,203,243,724	3	\$671,847,349
A.7 Vivienda	4	\$52,181,862	4	\$25,160,000,000	4	\$12,100,000,000
A.8 Agropecuario	19	\$39,915,493	19	\$17,123,499,813	19	\$146,853,897
A.9 Transporte	8	\$380,872,057	8	\$625,261,007	8	\$7,880,457,927
A.10 Ambiental	20	\$89,676,067	20	\$83,835,667	20	\$147,166,645
A.11 C. Reclusión	0	\$0	0	\$0	0	\$0
A.12 Pr At Des	11	\$70,873,047	11	\$37,800,000	11	\$522,756,000
A.13 Prom. Des	3	\$49,067,500	3	\$58,000,000	3	\$1,200,000
A.14 A. Grupo V. Promoción Social	94	\$924,988,569	94	\$270,123,922	94	\$461,400,456
A.15 Equipam.	1	\$16,470,000	1	\$35,426,135	1	\$0
A.16 D. Comunit	9	\$25,500,000	9	\$6,572,000	9	\$20,644,000
A.17 F. Instituc	22	\$355,954,700	22	\$388,824,149	22	\$379,838,734
A.18 Just y seg	12	\$329,738,994	12	\$171,449,720	12	\$525,571,103

En septiembre de 2015, 193 países adoptaron un conjunto de objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva Agenda de Desarrollo. Cada objetivo tiene metas específicas a ser logradas en los próximos 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

La apuesta de los ODS es tener una visión de desarrollo que incluya, además de la dimensión económica, la dimensión social, medioambiental y de prosperidad. En este sentido, los programas y políticas para los próximos años buscarán ser cada vez más consistentes con este propósito. Interlocución y Vocería: La puesta en marcha de la Agenda requiere un diálogo permanente de todos los sectores del Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y Municipales, pero no es suficiente su adopción, ésta requiere la apropiación de todos los actores de la sociedad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Para conseguir que todas las personas en el 2030 gocen de paz y prosperidad se establecieron diecisiete (17) objetivos los cuales el Municipio de Santo Tomas reporto al SIEE estableciendo en cada uno de ellos el número de metas y presupuesto ejecutado así:

ODS 2019	# METAS 2017	PRESUPUESTO 2017	# METAS 2018	PRESUPUESTO 2018	# METAS 2019	PRESUPUESTO 2019
1. Poner fin a la pobreza	9	\$43,893,954	9	\$12,628,200,000	9	\$12,102,250,000
2. Hambre Cero	5	\$9,708,072	5	\$5,134,442	5	\$19,234,052
3. Buena salud	63	\$12,517,744,242	63	\$13,712,852,196	63	\$14,433,980,850
4. Educación de calidad	34	\$1,071,161,484	34	\$984,794,786	34	\$930,736,718
5. Igualdad de Genero	6	\$50,090,000	6	\$15,306,433	6	\$11,516,000
6. Agua limpia y saneamiento	9	\$1,255,166,656	9	\$1,185,274,423	9	\$11,281,538,610
7. Energía asequible y sostenible	3	\$761,948,110	3	\$1,203,243,724	3	\$671,847,349
8. Trabajo decente y crecimiento económico	9	\$85,616,351	9	\$54,650,365	9	\$5,792,000
9. Industria, innovación, infraestructura	24	\$1,717,712,893	24	\$32,655,686,032	24	\$8,918,341,569
10. Reducir inequidades	3	\$8,319,332	3	\$6,510,000	3	\$22,997,500
11. Ciudades y comunidades sostenibles	14	\$160,138,271	14	\$80,889,403	14	\$61,924,333
12. Producción y Consumo Responsable	4	\$2,000,000	4	\$21,000,000	4	\$0
13. Acción por el clima	10	\$45,963,543	10	\$10,700,000	10	\$16,100,000
14. Vida Submarina	1	\$4,446,763	1	\$0	1	\$0
15. Vida de Ecosistemas Terrestres	13	\$58,703,796	13	\$71,998,767	13	\$69,880,000
16. Paz, justicia e instituciones solidas	91	\$1,093,238,846	91	\$911,049,611	91	\$1,366,097,871
17. Alianzas para lograr los objetivos	19	\$96,348,345	19	\$30,902,067	19	\$94,991,845

Los proyectos para la Paz en Colombia se encuentran diseñados bajo un enfoque territorial y con la participación activa de los actores locales. Contempla las temáticas propias de cada región, sus capacidades, prioridades y las necesidades de los actores institucionales y sociales. Todas las iniciativas financiadas coinciden en el logro de los seis pilares estratégicos que estructuran la identidad común del Fondo, independientemente del enfoque particular que tiene cada proyecto.

Los pilares visibilizan la pertenencia y este enfoque común de cada iniciativa bajo un mismo instrumento (el Fondo), para así contribuir de manera articulada a la implementación efectiva del Acuerdo de Paz y la construcción de equidad, transformación y convivencia en Colombia.

Los proyectos del Fondo Europeo para la Paz en Colombia, fundamentados en pilares estratégicos a saber:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- Reconciliación y disminución del conflicto
- Reincorporación social y económica de los excombatientes
- Inclusión poblacional: jóvenes, mujeres y grupos étnicos
- Productividad sostenible e incluyente
- Institucionalización y presencia legitimadora del estado
- Valor agregado de la Unión Europea

El Municipio de Santo Tomas reporta en los pilares por la PAZ en el SIEE del departamento nacional de Planeación las metas con sus respectivas ejecuciones presupuestales

PILAR	# METAS 2017	PRESUPUESTO 2017	# METAS 2018	PRESUPUESTO 2018	# METAS 2019	PRESUPUESTO 2019
1.1 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1	\$8,320,000	1	\$0	1	\$0
1.2 Infraestructura y adecuación de tierras	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.3 Desarrollo social: salud	58	\$12,509,547,265	58	\$13,687,624,996	58	\$14,387,857,650
1.4 Desarrollo social: educación rural	24	\$834,341,525	24	\$866,268,015	24	\$794,573,308
1.5 Desarrollo social: vivienda y agua potable	13	\$1,268,957,587	13	\$13,711,274,423	13	\$23,263,538,610
1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	13	\$30,105,950	13	\$21,499,813	13	\$19,591,052
1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación	3	\$168,362,876	3	\$94,315,550	3	\$103,629,050
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	5	\$36,650,000	5	\$21,241,433	5	\$11,090,000
2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2	\$12,613,400	2	\$38,317,027	2	\$205,383,819
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	0	\$0	0	\$0	0	\$0
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	10	\$317,125,594	10	\$133,132,693	10	\$320,187,284
4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS	0	\$0	0	\$0	0	\$0
4.2 Prevención del consumo y salud pública	0	\$0	0	\$0	0	\$0
4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	0	\$0	0	\$0	0	\$0
5.4 Reparación integral	23	\$79,631,612	23	\$36,965,094	23	\$50,271,200

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



para la construcción de Paz						
5.6 Derechos Humanos	2	\$11,190,000	2	\$2,537,000	2	\$7,500,000

El Municipio de Santo Tomas reporto al SIEE del Departamento Nacional de Planeación el cumplimiento del Plan de Desarrollo por sectores, estableciéndose en la siguiente tabla.

SECTOR 2019	CUMPLIMIE NTO (%) 2017	CUMPLIMIE NTO (%) 2018	CUMPLIMI ENTO (%) 2019
A.2 Salud	100	92,82	100.00
A.4 Deporte y recreación	81,25	100.00	100.00
A.5 Cultura	71,43	100.00	100.00
A.7 Vivienda	90,00	100.00	100.00
A.8 Agropecuarios	66,67	87,50	100.00
A.9 Transporte	100	100.00	100.00
A.10 Ambiental	53,85	86,44	100.00
A.11 Centros de reclusión		-	100.00
A.15 Equipamiento	100	100	100.00
A.18 Justicia y seguridad	80,00	87,50	100.00
A.13 Promoción del desarrollo	100	100	92.31
A.1 Educación	94,44	81,58	91.30
A.16 Desarrollo comunitario	77,78	87.50	86.43
A.12 Prevención y atención de desastres	50,00	66,67	80.00
A.17 Fortalecimiento institucional	69,64	88,89	79.17
A.14 Atención a grupos vulnerables - Promoción social	82,22	90,03	75.00
A.3 Agua potable y saneamiento básico	75,00	100	66.67
A.6 Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	100	100	50.00

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: Resultado 45. Aumentar la cobertura de acueducto en el área urbana al 100 %, con un indicador de resultados de Cobertura de acueducto, con una línea base de resultado de 98 y una meta de resultado de 100 con un producto de:

- Mantenimiento de las redes de acueducto en 4 barrios de la zona urbana, con un indicador de Número de barrios con mantenimiento de redes de acueducto realizado, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 4 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento del 100%.

Resultado Aumentar la cobertura de alcantarillado en el área urbana a 90 %, con un indicador de resultados de Cobertura Alcantarillado, con una línea base de resultado de 82 y una meta de resultado de 90 con un producto de:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Redes de Alcantarillado instalados en las viviendas de los barrios Villa catalina, los Cocos y Palo negro, con un indicador de Número de Barrios con servicio de alcantarillado instalados, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 3 con un valor esperado en el 2017 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento de 100%, en la vigencia 2018 no se programó y en la vigencia 2019 un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento del 100%.

Resultado 72. Dar Continuidad en la prestación del servicio de agua potable / 24 horas al día, con un indicador de resultados de Continuidad en la prestación del servicio de agua potable / horas al día, con una línea base de resultado de 24 y una meta de resultado de 24 con un producto de:

- Realizar 2 Campañas de sensibilización sobre el uso adecuado del agua con un indicador de Número de campañas realizadas, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 2 con un valor esperado en el 2017 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento de 100%, en la vigencia 2018 no se programó y en la vigencia 2019 un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento del 100%.

Resultado Aumentar al 98 % la cobertura de aseo con un indicador de resultados de Cobertura en aseo con una línea base de resultado de 97,97 y una meta de resultado de 98 con un producto de:

- Seguimiento a la concesión de la operación de aseo, con un indicador de Número de seguimientos realizados con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 48 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 12 y un valor ejecutado de 12 para un rango de cumplimiento del 100%.

Resultado Mantener el servicio de recolección de residuos sólidos 3 días a la semana con un indicador de resultados de Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda con una línea base de resultado de 3 y una meta de resultado de 3 con un producto de:

- Campañas sobre la recolección y el manejo de la clasificación de residuos sólidos en la fuente con un indicador de Número de campañas realizadas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 12 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 3 y un valor ejecutado de 3 para un rango de cumplimiento del 100%

SALUD: En el sector se busca un resultado de Mantener en 6,16 la prevalencia de Hipertensión Arterial en personas entre 18 y 69 años, con un indicador de resultados de Tasa de prevalencia de Hipertensión Arterial de personas entre

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

18 y 69 años, con una línea base de resultado de 6,16 y una meta de resultado 6,16 con un producto de:

- Desarrollar una estrategia para la disminución del consumo de sal y sodio en el 50% los restaurantes del municipio, con un indicador de productos de Porcentaje de restaurantes con estrategia implementada con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 50, con un valor esperado en el 2017 y 2018 de 15 y un valor ejecutado de 15 para un rango de cumplimiento del 100% y en el 2019 un valor esperado de 20 y un valor ejecutado de 10 para un rango de cumplimiento del 50%

Resultado de Mantener en 1,77 la prevalencia de Diabetes en personas entre 18 y 69 años, con un indicador de resultados de Tasa de prevalencia de Diabetes en personas entre 18 y 69 años, con una línea base de resultado de 1,77 y una meta de resultado de 1,77 con un producto de:

- Desarrollar una estrategia de promoción y fomento de la actividad física con un indicador de producto de Numero de estrategias desarrolladas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 1 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento del 100%.

Resultado 17. Reducir en un 2,52 el porcentaje de nacidos vivos a termino con bajo peso al nacer, con un indicador de resultados de porcentaje de nacidos vivos a termino con bajo peso al nacer, con una línea base de resultado de 2,65 y una meta de resultado de 2,52 con un producto de:

- Vigilar al 100% de los casos de gestante con algún grado de desnutrición del municipio, con un indicador de producto de porcentaje de vigilancia a las gestantes notificadas con algún grado de desnutrición realizados, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 100 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 100 y un valor ejecutado de 100 para un rango de cumplimiento del 100%.

DEPORTE Y RECREACION: En el sector se busca un resultado de aumentar un 6% la Inversión territorial per cápita en el Sector deporte con un indicador de resultado de Inversión territorial per cápita en el Sector deporte, con una línea base de resultado de 529,26 y una meta de resultado de 56101,27 con un producto de:

- Capacitación a 20 instructores con un indicador de Número de instructores capacitada con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 20 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 5 y un valor ejecutado de 5 para un rango de cumplimiento del 100%
- Dotación y/o adecuación de escenarios deportivos con un indicador de numero de escenarios adecuados y /o dotados con una línea base de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



producto de 0 y una meta de producto de 6 con un valor esperado en el 2017 de 1 y no ejecutado para un rango de cumplimiento de 0%, en la vigencia 2018 un valor esperado de 2 y un valor ejecutado de 2 y en la vigencia 2019 un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento del 100%.

- Realizar 3 actividades deportivas o recreativas por año con un indicador de número de Actividades deportivas y recreativas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 12 con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 3 y un valor ejecutado de 3 para un rango de cumplimiento del 100%.

EDUCACIÓN: En el sector se busca un resultado de Aumentar la tasa de cobertura en Educación media un 5%, con un indicador de resultado de Tasa de cobertura en Educación media, con una línea base de resultado de 42,26 y una meta de resultado de 47,26 con un producto de:

- Apoyo a actividades de programas pedagógicos a las Instituciones Educativas, con un indicador de productos de Numero de actividades apoyadas, con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 8, con un valor esperado en el 2017, 2018 y 2019 de 2 y un valor ejecutado de 2 para un cumplimiento del 100%

Resultado de Bajar a 5 la tasa de repitencia con un indicador de resultado de Tasa de repitencia, con una línea base de resultado de 6,58 y una meta de resultado de 5 con un producto de:

- Fortalecer las reuniones del comité de calidad educativa con un indicador de producto de Número de reuniones del comité de calidad fortalecidas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 16, valor esperado en la vigencia 2017 de 4 y un valor ejecutado de 4, para un rango de cumplimiento de 100%; en el 2018 un valor esperado de 4 y un valor ejecutado de 2 para un rango de cumplimiento de 50% y en la vigencia 2019 un valor esperado de 4 y un valor ejecutado de 4 para un rango de cumplimiento de 100%

Resultado de Disminuir la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años a un 50% con un indicador de resultado de Tasa de analfabetismo en mayores de 15 años con una línea base de resultado 9,13 y una meta de producto de 4,56 con un producto de:

- Personas mayores de 15 años alfabetizadas con un indicador de producto Número de personas alfabetizadas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 50, valor esperado en las

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

vigencias 2017, 2018 y 2019 de 13 y un valor ejecutado de 13 para un rango de cumplimiento del 100%.

CULTURA: En el sector se busca un resultado de 52. Aumentar en un 4,5 la Inversión territorial per cápita en el Sector cultura, con un indicador de resultado de inversión territorial per cápita en el Sector cultura, con una línea base de resultado de 1148,26 y una meta de resultado de 1199,93 con un producto de:

- Grupos artísticos circulando a nivel departamental y nacional apoyados con un indicador de producto Número de grupos artísticos apoyados con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 40, valor esperado en las vigencias 2017, 2018 y 2019 de 10 y un valor ejecutado de 10 para un rango de cumplimiento del 100%.
- Alianzas estratégicas para la formación en competencias básicas comunicativas para la interacción y comunicación con las personas en situación de discapacidad cognitiva auditiva con un indicador de producto Número de alianzas establecidas con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 1, valor esperado en las vigencias 2017 de 1 y un valor ejecutado de 1 para un rango de cumplimiento del 100%, en las vigencias 2018 y 2019 no se programó por cumplimiento del resultado.
- Talleres de Formación en lectura y escritura realizados con un indicador de producto de Número de talleres de formación de lectura con una línea base de producto de 0 y una meta de producto de 8, valor esperado en las vigencias 2017 de 2 y un valor ejecutado de 4 para un rango de cumplimiento del 150%, en las vigencias 2018 un valor esperado de 2 y un valor ejecutado de 2 para un rango de cumplimiento del 100% y en la vigencia 2019 no se programó por cumplimiento del resultado.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Factores mínimos a evaluar

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SANTO TOMAS			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	85,7	0.20	17.1
3. Gestión financiera	50,0	0.10	5.0
Calificación total		1,00	85.1
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de Santo Tomas, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, así como los informes solicitados los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión.

2.3.1.1 Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de **90.0**, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$1.463.264.407
Índice de inconsistencias %	2.56%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Dictamen con salvedades.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Santo Tomás, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017, 2018, y 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que no fue posible comparar las cifras reveladas en los estados de situación financiera de la vigencia 2017, con el origen de éstas –libros auxiliares-, y el efectivo revelado de las vigencias 2018 y 2019, no es razonable, porque viene arrastrando un grupo de cuentas bancarias con saldos negativos en libros.

Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2019, que

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

2.3.2. Análisis a los estados financieros

Activos

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS

Balance Comparativo a 31 de Dic-2018-2017
Miles de Pesos

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVOS	\$ 43.359.919.230,00	\$ 47.684.913.132,52	\$ 4.324.993.902,52	9,97%
1.1	EFFECTIVO	\$ 2.986.580.880,00	\$ 3.323.719.937,95	\$ 337.139.057,95	11,29%
1.3	RENTAS POR COBRAR	\$ 4.861.174.255,00	\$ 7.739.778.989,02	\$ 2.878.604.734,02	59,22%
1.4	DEUDORES	\$ 6.205.008.065,00	\$ 0,00	-\$ 6.205.008.065,00	-100,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.514.952.613,00	\$ 7.697.195.784,08	\$ 6.182.243.171,08	408,08%
1.7	BIENES DE USO PUB. HIST. Y CULTURALES	\$ 10.136.195.001,00	\$ 10.137.460.001,14	\$ 1.265.000,14	0,01%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 17.656.008.416,00	\$ 18.786.758.420,33	\$ 1.130.750.004,33	6,40%

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS

Balance Comparativo a 31 de Dic-2019-2018
Miles de Pesos

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
1	ACTIVOS	\$ 47.684.913.132,52	\$ 57.077.563.316,43	\$ 9.392.650.183,91	19,70%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 3.323.719.937,95	\$ 2.803.388.684,69	-\$ 520.331.253,26	-15,66%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.739.778.989,02	\$ 9.980.290.326,65	\$ 2.240.511.337,63	28,95%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.697.195.784,08	\$ 8.159.007.458,12	\$ 461.811.674,04	6,00%
1.7	BIENES DE USO PUB HIST. Y CULTURALES	\$ 10.137.460.001,14	\$ 16.557.756.805,14	\$ 6.420.296.804,00	63,33%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 18.786.758.420,33	\$ 19.577.120.041,83	\$ 790.361.621,50	4,21%

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del municipio de Santo Tomas en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2017, unos activos totales por valor de \$ 43.359.919.230,00, mientras que para la vigencia 2018, los activos totales fueron por valor de \$ 47.684.913.132,52, y los activos totales para la vigencia 2019 fueron \$ 57.077.563.316,43. Vemos que en el cuadro comparativo 2018-2017, hubo un aumento de los activos totales del 10% con respecto a la vigencia de 2017, representados en el efectivo con un 11.30%, rentas por cobrar con un aumento de 59%, propiedad planta y equipo con el 408%. En el cuadro comparativo 2019-2018, vemos que hubo un aumento de los activos totales del 20% con respecto a la vigencia de 2018, siendo cuentas por cobrar y bienes de uso público los rubros que más influyeron en este aumento con 30% 63% respectivamente.

Efectivo en Bancos

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
EFECTIVO EN BANCOS
a 31 de diciembre de 2018 comparativo con 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.1	EFFECTIVO	\$ 2.986.580.880,00	\$ 3.323.719.937,95	\$ 337.139.057,95	11,29%

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
EFECTIVO EN BANCOS
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 3.323.719.937,95	\$ 2.803.388.684,69	-\$ 520.331.253,26	-15,66%

El efectivo es un elemento del balance y forma parte del activo circulante, y su función es hacer posible las obligaciones a corto plazo para hacer frente a los planes de gastos e inversión social de la entidad.

El saldo de las cuentas de ahorros, corrientes y equivalentes al efectivo para las vigencias 2018-2017, tuvieron un aumento de \$337.139.057,95, es decir, creció un 11.30% con respecto a la vigencia anterior, sin embargo, si comparamos 2019-2018, hubo una disminución de \$520.331.253.26, lo que representa un 16% del total del efectivo.

En los libros auxiliares de la entidad alcaldía del municipio de Santo Tomas, se observa un grupo de cuentas bancarias sin movimientos, que vienen arrastrando por lo menos en las tres vigencias auditadas (2017-2018-2019). Estas, en algunos casos, evidencia sobregiro en libros, ya sean cuentas de ahorros, corrientes, y otras cuentas contables que no están asociadas a una cuenta de banco pero que afectan el saldo total del efectivo de cada vigencia. Adicional a lo anterior, se observan un grupo de cuentas contables con las que

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



registran los recursos que llegan al municipio sin situación de fondos (S.S.F.), y que igualmente afectan el saldo final del efectivo. Dado lo anterior, el saldo del efectivo revelado en los estados de situación financiera de cada vigencia no es razonable.

ALCALDIA DE SANTO TOMAS-CUENTAS CONTABLES CON SALDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F. 2018					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
11209002		N/A		REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD S.S.F.	\$ 917.599.568,19
11209003		N/A		SGP LIBRE INVERSIÓN S.S.F.	\$ 102.832.736,06
11209004		N/A		SGP GRATUIDAD EN EDUCACIÓN S.S.F.	\$ 141.331.925,00
11209005		N/A		SOBRETASA A LA GASOLINA S.S.F.	\$ 167.361.600,00
11209006		N/A		ALUMBRADO PÚBLICO S.S.F.	\$ 16.323.018,00
1110059906		N/A		SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F.	\$ 211.764.089,43
1110059907		N/A		SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F.	-\$ 738.000,00
1110059908		N/A		DEPOSITO JUDICIAL S.S.F.	\$ 76.899.053,00
					\$ 1.633.373.989,68

ALCALDIA DE SANTO TOMAS-CUENTAS CONTABLES QUE NO ESTAN ASOCIADAS A UNA CUENTA BANCARIA 2018					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
1110054303		CTE	AGRARIO		\$ 15.000,00
1110054304		CTE	AGRARIO		\$ 37.779,00
1110054307		CTE	BANAGRARIO	AGRARIOSGP ASIGNACION ESPECIAL-RIBEREÑOS	\$ 252.380,00
1110064337		AHO	BANAGRARIO	DEPOSITO JUDICIAL	\$ 135.156.010,00
1110069801		FID		ACCIÓN FIDUCIARIA	\$ 316.173.200,00
1110900101		N/A	BOGOTÁ	FIDUGOB ENCARGO NO. 001000035062	\$ 56.949,92
					\$ 451.691.318,92

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - CUENTAS DEL EFECTIVO CON SALDO NEGATIVO EN LIBROS 2018					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
1110060701	083-968283-25	AHO	BANCOL	TELEFONIA MOVIL CONV 016 Y 049 2013-INDEPORTE ATL	-\$ 4.689.286,95
1110064308	016-60014201-5	AHO	BANAGRARIO		-\$ 2.099.000,00
1110069901		N/A		CUENTA BANCARIA DE CONTROL CONCEJO MUNICIPAL	-\$ 45.953.421,00
1110069902		N/A		CUENTA BANCARIA DE CONTROL PERSONERIA MUNICIPAL	-\$ 30.076.803,00
					-\$ 82.818.510,95

ALCALDIA DE SANTO TOMAS-CUENTAS CONTABLES CON SALDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F. 2019					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
11209002		N/A		REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD S.S.F.	\$ 917.589.568,00
11209003		N/A		SGP LIBRE INVERSIÓN S.S.F.	\$ 102.832.736,06
11209004		N/A		SGP GRATUIDAD EN EDUCACIÓN S.S.F.	\$ 141.331.925,00
11209005		N/A		SOBRETASA A LA GASOLINA S.S.F.	\$ 167.361.600,00
11209006		N/A		ALUMBRADO PUBLICO S.S.F.	\$ 221.413.317,00
1110059906		N/A		SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F.	\$ 218.174.555,53
1110059907		N/A		SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F.	-\$ 738.000,00
1110059908		N/A		DEP. JUDICIAL APLICADO A RECAUDO DE IMPTO S.S.F.	\$ 76.899.053,00
					\$ 1.844.864.754,59

ALCALDIA DE SANTO TOMAS-CUENTAS CONTABLES QUE NO ESTAN ASOCIADAS A UNA CUENTA BANCARIA 2019					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
1110054307		CTE	BANAGRARIO	AGRARIOSGP ASIGNACION ESPECIAL-RIBEREÑOS	\$ 252.380,00
1110900101			BOGOTÁ	FIDUGOB ENCARGO NO. 001000035062	\$ 59.160,06
1110064337		AHO	BANAGRARIO	DEPOSITO JUDICIAL	\$ 235.794.576,00
					\$ 236.106.116,06

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - CUENTAS DEL EFECTIVO CON SALDO NEGATIVO EN LIBROS 2019					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
1110062102	815-84526-8	AHO	OCCIDENTE	SOBRETASA A LA GASOLINA	-\$ 183.357.200,00
1110069901		N/A		CUENTA BANCARIA DE CONTROL CONCEJO MPAL	-\$ 111.096.110,00
1110069902		N/A		CUENTA BANCARIA DE CONTROL PERSONERÍA MPAL	-\$ 71.105.095,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4

-\$ 365.558.405,00



Observación No.15 Administrativa (A)

Condición: En los libros auxiliares de la entidad alcaldía del municipio de Santo Tomas, en las vigencias 2018, y 2019, se observa las cuentas contables 11209002, 11209003, 11209004, 11209005, 11209006, 1110059906, 1110059907, 111059908, que no están asociadas a cuentas bancarias, y adolecen de concepto, y no tienen movimientos. Adicionalmente, en estas mismas vigencias se evidencian las cuentas bancarias 083-968283-25 de Bancolombia, la cuenta 016-6001420-15 del banco Agrario las cuentas contables del efectivo 1110069901, y 1110069902, que vienen arrastrando saldos negativos al cierre de las respectivas vigencias. Dado lo anterior, el saldo del efectivo revelado en los estados de situación financiera de cada vigencia no es razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso del comité de saneamiento contable.

Efecto: Sobrestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°15

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, N°15.

Hallazgo No.15 Administrativo (A)

Condición: En los libros auxiliares de la entidad alcaldía del municipio de Santo Tomas, en las vigencias 2018, y 2019, se observa las cuentas contables 11209002, 11209003, 11209004, 11209005, 11209006, 1110059906, 1110059907, 111059908, que no están asociadas a cuentas bancarias, y adolecen de concepto, y no tienen movimientos. Adicionalmente, en estas mismas vigencias se evidencian las cuentas bancarias 083-968283-25 de Bancolombia, la cuenta 016-6001420-15 del banco Agrario las cuentas

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

contables del efectivo 1110069901, y 1110069902, que vienen arrastrando saldos negativos al cierre de las respectivas vigencias. Dado lo anterior, el saldo del efectivo revelado en los estados de situación financiera de cada vigencia no es razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de compromiso del comité de saneamiento contable.

Efecto: Sobrestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

ALCALDIA DE SANTO TOMAS-CUENTAS CONTABLES CON SALDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F. 2018					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
11209002		N/A		REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD S.S.F.	\$ 917.599.568,19
11209004		N/A		SGP GRATUIDAD EN EDUCACIÓN S.S.F.	\$ 141.331.925,00
					\$ 1.058.931.493,19

ALCALDIA DE SANTO TOMAS-CUENTAS CONTABLES CON SALDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS S.S.F. 2019					
COD CONT	CTA BANCARIA	TIPO	BANCO	NOMBRE CTA	SALDO EN LIBROS
11209002		N/A		REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD S.S.F.	\$ 917.589.568,00
11209004		N/A		SGP GRATUIDAD EN EDUCACIÓN S.S.F.	\$ 141.331.925,00
					\$ 1.058.921.493,00

Observación No. 16 Administrativa y Disciplinaria (A) (D)

Condición: Se evidencia en libros dos cuentas del efectivo con las que registran los recursos que llegan al municipio sin situación de fondos (**S.S.F.**), por **\$1.058.931.493,19** para la vigencia de 2018 y **\$1.058.921.493,00** para la vigencia de 2019, que afectan de manera material (sobrestimación) el saldo final del efectivo. Dado lo anterior, el saldo del efectivo revelado en los estados de situación financiera de cada vigencia no es razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. art 27 de la ley 734 de 2000. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios del área contable y control interno contable para hacer los ajustes necesarios.

Efecto: Sobrestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°16

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria N°16.

Hallazgo No. 16 Administrativo y Disciplinario (A)(D)

Condición: Se evidencia en libros dos cuentas del efectivo con las que registran los recursos que llegan al municipio sin situación de fondos (**S.S.F.**), por **\$1.058.931.493,19** para la vigencia de 2018 y **\$1.058.921.493,00** para la vigencia de 2019, que afectan de manera material (sobrestimación) el saldo final del efectivo. Dado lo anterior, el sado del efectivo revelado en los estados de situación financiera de cada vigencia no es razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. art 27 de la ley 734 de 2000. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios del área contable y control interno contable para hacer los ajustes necesarios.

Efecto: Sobrestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

Cuentas por Cobrar

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
CUENTAS POR COBRAR
a 31 de diciembre de 2018 comparativo con 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.3	RENTAS POR COBRAR	\$ 4.861.174.255,00	\$ 7.739.778.989,02	\$ 2.878.604.734,02	59,22%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	\$ 1.054.381.922,00	\$ 5.485.271.845,82	\$ 4.430.889.923,82	420,24%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 3.806.792.333,00	\$ 0,00	-\$ 3.806.792.333,00	-100,00%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E ING. NO TRIB	\$ 0,00	\$ 25.532.656,68	\$ 25.532.656,68	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 2.228.224.486,52	\$ 2.228.224.486,52	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
CUENTAS POR COBRAR
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.739.778.989,02	\$ 9.980.290.326,65	\$ 2.240.511.337,63	28,95%
1.3.05	IMPTO PRED Y RET FTE Y ANT IMPTOS	\$ 5.485.271.845,82	\$ 6.336.761.233,82	\$ 851.489.388,00	15,52%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E ING. NO TRIB	\$ 25.532.656,68	\$ 63.956.933,68	\$ 38.424.277,00	150,49%
1.3.18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0,00	\$ 204.100,00	\$ 204.100,00	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 2.228.224.486,52	\$ 3.548.042.134,60	\$ 1.319.817.648,08	59,23%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 750.000,00	\$ 31.325.924,55	\$ 30.575.924,55	4076,79%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2018 y 2017, vemos que hubo un aumento de \$2.878.604.734, -un 59%-, con respecto a 2017, pero, este aumento se ve distorsionado por el cambio en la normatividad contable, es decir, hacia la adopción de la resolución CGN 533 de 2015 – nuevo marco normativo contable para la aplicación de las NICSP-, nótese, la desaparición de la cuenta 1310, y el aumento desproporcionado de la cuenta 1305, vigencia actual en 420%.

En la comparación de las vigencias 2019-2018, la renta por cobrar tuvo un aumento de \$2.240.511.337,63 –un 29%-, debido al aumento del impuesto predial en 16%, contribuciones y tasas en un 150%, y transferencias por cobrar en 59%.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS – SALDO IMPUESTO PREDIAL 2018		
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 5.289.411.607,33
1305070101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - SUELO URBANO VIGENCIA ACTUAL	\$ 5.408.418.578,33
1305070102	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - SUELO RURAL VIGENCIA ACTUAL	-\$ 37.120.025,00
1305070202	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - SUELO RURAL VIGENCIA ANTERIOR	-\$ 81.886.946,00

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS SALDO IMPUESTO PREDIAL 2019		
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2019
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 6.140.768.995,33
1305070101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO URBANO - VIGENCIA ACTUAL	\$ 6.253.523.656,33
1305070102	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO RURAL - VIGENCIA ACTUAL	\$ 160.839.369,00
1305070201	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO URBANO - VIGENCIA ANTERIOR	-\$ 164.716.941,00
1305070202	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUELO RURAL - VIGENCIA ANTERIOR	-\$ 108.877.089,00

Para la vigencia 2018, la entidad revela en su estado de situación financiera la cuenta, 130507 cuentas por cobrar con el saldo \$ 5.289.411.607,33, sin embargo, este saldo no es razonable porque se ve afectado en un 2% por los saldos negativos de las subcuentas 13050700102 IPU suelo rural vigencia actual y la subcuenta 1305070202 IPU suelo rural vigencia anterior, ambas con saldos negativos, lo cual les disminuyó el saldo revelado, que debió ser \$5.408.418.578.33. Igual caso para la vigencia 2019, donde el saldo revelado es de \$6.140.768.995.33, e igualmente se ve afectado por los saldos negativos de las cuentas 1305070201 por -\$164.716.941, y 1305070202, con -\$108.877.089.00.

Observación No. 17 Administrativa-Disciplinaria (A) (D)

Condición: El saldo de las cuentas por cobrar de las vigencias 2018 y 2019, no es razonable, porque se evidencia en libros las subcuentas 13050702 impuesto

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



predial unificado- suelo rural vigencia actual con un saldo de -\$37.120.025.00 y la subcuenta 1305070202 impuesto predial unificado – suelo rural vigencia anterior con saldos de -\$81.886.946.00, -\$164.716.941, -\$108.877.089.00 respectivamente, siendo que estas cuentas por su naturaleza debito no deberían cerrar el periodo con saldo negativo. Dado lo anterior, el sado de las cuentas por cobrar revelado en los estados de situación financiera de las vigencias de 2018 y 2019 no es razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. art 27 de la ley 734 de 2000. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: No registran los recaudos del municipio, falta de gestión del comité de saneamiento contable para depurar estos saldos

Efecto: Subestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°17

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria N°17.

Hallazgo No. 17 Administrativo-Disciplinario (A) (D)

Condición: El saldo de las cuentas por cobrar de las vigencias 2018 y 2019, no es razonable, porque se evidencia en libros las subcuentas 13050702 impuesto predial unificado- suelo rural vigencia actual con un saldo de -\$37.120.025.00 y la subcuenta 1305070202 impuesto predial unificado – suelo rural vigencia anterior con saldos de -\$81.886.946.00, -\$164.716.941, -\$108.877.089.00 respectivamente, siendo que estas cuentas por su naturaleza debito no deberían cerrar el periodo con saldo negativo. Dado lo anterior, el sado de las cuentas por cobrar revelado en los estados de situación financiera de las vigencias de 2018 y 2019 no es razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. art 27 de la ley 734 de 2000. Art 126 decreto 403 de 2020.

Causa: No registran los recaudos del municipio, falta de gestión del comité de saneamiento contable para depurar estos saldos

Efecto: Subestimación del saldo revelado al estado y a la comunidad en el estado de situación financiera.

Propiedad Planta y Equipo

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS a 31 de diciembre de 2018 comparativo con 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.514.952.613,00	\$ 7.697.195.784,08	\$ 6.182.243.171,08	408,08%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.168.055.245,00	\$ 1.168.055.245,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 2.409.426.483,00	\$ 8.625.714.483,18	\$ 6.216.288.000,18	258,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 59.461.962,00	\$ 59.461.962,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 341.757.709,00	\$ 356.260.514,00	\$ 14.502.805,00	4,24%
1.6.70	EQUIPOS DE COM. Y COMP.	\$ 150.854.360,00	\$ 160.424.360,00	\$ 9.570.000,00	6,34%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSP. TRACC. Y ELEV.	\$ 51.998.000,00	\$ 51.998.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQPO COMEDOR, COCINA, DESP HOTEL	\$ 4.658.138,00	\$ 4.658.138,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 2.671.259.284,00	-\$ 2.729.376.918,10	-\$ 58.117.634,10	2,18%

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.697.195.784,08	\$ 8.159.007.458,12	\$ 461.811.674,04	6,00%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.168.055.245,00	\$ 1.168.055.245,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 0,00	\$ 498.371.834,00	\$ 498.371.834,00	
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 8.625.714.483,18	\$ 8.625.714.483,18	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 59.461.962,00	\$ 59.461.962,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 356.260.514,00	\$ 356.260.514,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 160.424.360,00	\$ 160.424.360,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 51.998.000,00	\$ 51.998.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COM. COC, DESP Y HOTEL	\$ 4.658.138,00	\$ 4.658.138,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEP ACUM. PROPIED, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 2.729.376.918,10	-\$ 2.765.937.078,06	-\$ 36.560.159,96	1,34%

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2018-2017, la propiedad planta y equipo aumenta en \$6.182.243.171,08, -un 408%-, debido al aumento de la cuenta edificaciones en un 258%.

Para la vigencia 2019-2018, la propiedad planta y equipo aumenta en \$461.811.674, -un 6%-, debido al ingreso en libros de la cuenta construcciones en curso por \$498.371.834.

Vehículos

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018	DIFERENCIAS
--	-------------

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.6.75	EQ. TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 51.998.000,00	\$ 51.998.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.75.02	TERRESTRE	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.75.90	OTROS EQUIPOS DE TRANSP, TRACC Y ELEVACIÓN	\$ 7.998.000,00	\$ 7.998.000,00	\$ 0,00	0,00%

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSP, TRACC. Y ELEVACIÓN	-\$ 31.166.316,00	-\$ 36.366.116,00	-\$ 5.199.800,00	16,68%

El municipio de Santo Tomás recibió donación de un vehículo por parte de la nación por intermedio de la DIAN de un vehículo tipo automóvil según resolución 011749 del 29 de octubre 2009. Esta donación tiene una valuación de **\$13.600.000**. El 10 de noviembre se confirma la donación según radicado # 0010124 de una camioneta que reposa en ese momento en las bodegas de la almacenadora ALMAGRARIO S.A, dirección de aduana de Barranquilla en la calle 30. Es decir, el automóvil de que trata la resolución 011749 y la camioneta en el oficio con el radicado #0010124 es el mismo vehículo. Este vehículo fue registrado en el tránsito departamental sede Sabanagrande y le fue asignada la placa **OCM717**.

D.I.I.A.M	39021100530
CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	MAZDA
LINEA	626
COLOR	GRIS PERLA
MODELO	2001
TIPO	SEDAN
NUMERO DE MOTOR	FS781600
SERIE/CHASIS	9FCGF45SO10102448
VALOR	\$13.600.000

El 26 de diciembre de 2016, el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO, hace entrega de una moto HONDA, modelo 2017, con el objetivo de regular el tráfico vehicular en este municipio. El número de placa de la moto es **DZC 50E**.

El 30 de diciembre de 2014 se hace entrega por parte de la gobernación del Atlántico de un vehículo tractor marca John Deere, modelo 5090E y avaluado en **\$86.000.000** para ser utilizado por los campesinos del municipio de Santo Tomás.

En patios de la alcaldía también se evidencia la camioneta Chevrolet DMAX de placas OPN 081, la cual también es del municipio, y también fuera de servicio, e igual que los anteriores vehículos no fue posible la revisión de su documentación, porque al parecer, carecen de estos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Si bien, la entrega de la moto no especifica, si el dominio de ésta, es del municipio, ni especifica valor; en libros de la vigencia 2019, solo se evidencia la cuenta 167502 TERRESTRE, la cual no tiene fecha, movimientos, ni concepto con un saldo de **\$44.000.000**, y la cuenta 167590 OTROS EQUIPOS DE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN con un saldo de **\$7.998.000**. Estos equipos de tracción y elevación tienen una depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2019 por **\$41.565.916.00**.

Observación No.18 Administrativa y Disciplinaria (A)(D)

Condición: El Municipio de Santo Tomas tiene la titularidad de los vehículos Mazda placa **OCM-717**, del tractor John Deere modelo 5090E, de la moto honda modelo 2017 de placas **DZC-50E**, de la camioneta Chevrolet Dimax de placas **OPN-081**, y todos adolecen de documentos.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado en la Resol. 119 de 2006, Lit. A, Núm. 2.1.5, Art. 2, Lit. A, de la Ley 87 de 1983. art 27 de la ley 734 de 2000.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los activos de la entidad.

Efecto: Posible pérdida de los activos de este rubro, y posible detrimento por el pago de intereses del impuesto de rodamiento, más las costas legales.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°18

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria N°18.

Hallazgo No.18 Administrativo y Disciplinario (A)(D)

Condición: El Municipio de Santo Tomas tiene la titularidad de los vehículos Mazda placa **OCM-717**, del tractor John Deere modelo 5090E, de la moto honda modelo 2017 de placas **DZC-50E**, de la camioneta Chevrolet Dimax de placas **OPN-081**, y todos adolecen de documentos.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado en la Resol. 119 de 2006, Lit. A, Núm. 2.1.5, Art. 2, Lit. A, de la Ley 87 de 1983. art 27 de la ley 734 de 2000.

Causa: Falta de compromiso de los funcionarios responsables del manejo de los activos de la entidad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Efecto: Posible pérdida de los activos de este rubro, y posible detrimento por el pago de intereses del impuesto de rodamiento, más las costas legales.

Bienes de Uso Público

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
BIENES DE USO PÚBLICO
a 31 de diciembre de 2018 comparativo con 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 10.136.195.001,00	\$ 10.137.460.001,14	\$ 1.265.000,14	0,01%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO HIST. CULT EN CONST.	\$ 6.749.790.907,00	\$ 6.749.790.907,14	\$ 0,14	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 6.258.292.579,00	\$ 6.349.202.579,00	\$ 90.910.000,00	1,45%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 111.050.000,00	\$ 21.405.000,00	-\$ 89.645.000,00	-80,72%
1.7.85	AMORTIZACIÓN ACUM BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-\$ 2.982.938.485,00	-\$ 2.982.938.485,00	\$ 0,00	0,00%

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
BIENES DE USO PÚBLICO
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULT	\$ 10.137.460.001,14	\$ 16.557.756.805,14	\$ 6.420.296.804,00	63,33%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONST	\$ 6.749.790.907,14	\$ 13.170.087.711,14	\$ 6.420.296.804,00	95,12%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 6.349.202.579,00	\$ 6.349.202.579,00	\$ 0,00	0,00%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 21.405.000,00	\$ 21.405.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.7.85	DEP. ACUM. BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-\$ 2.982.938.485,00	-\$ 2.982.938.485,00	\$ 0,00	0,00%

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico, además de los bienes tangibles controladas por la entidad, a los que se les atribuye entre otros valores, los colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También se incluyen los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

En el comparativo 2018-2017, estos activos se mantuvieron iguales, salvo por los bienes de uso público en servicio los cuales tuvieron un aumento del 1.45% y la disminución de la cuenta 1715 bienes históricos y culturales en un 81%.

Otros Activos

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
OTROS ACTIVOS
a 31 de diciembre de 2018 comparativo con 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 17.656.008.416,00	\$ 18.786.758.420,33	\$ 1.130.750.004,33	6,40%
1.9.01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	\$ 10.685.652.472,00	\$ 0,00	-\$ 10.685.652.472,00	-100,00%
1.9.02	PLAN DE ACT. BENEF. A LOS EMPL. A L.P.	\$ 0,00	\$ 12.521.662.937,13	\$ 12.521.662.937,13	
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 0,00	\$ 1.571.673.698,56	\$ 1.571.673.698,56	
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 0,00	\$ 2.796.243.109,10	\$ 2.796.243.109,10	
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 0,00	\$ 1.838.594.525,54	\$ 1.838.594.525,54	
1.9.20	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$ 666.970.216,00	\$ 0,00	-\$ 666.970.216,00	-100,00%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 28.513.578,00	\$ 0,00	-\$ 28.513.578,00	-100,00%
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 58.584.150,00	\$ 58.584.150,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.99	VALORIZACIONES	\$ 6.216.288.000,00	\$ 0,00	-\$ 6.216.288.000,00	-100,00%

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

OTROS ACTIVOS
a 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 18.786.758.420,33	\$ 19.577.120.041,83	\$ 790.361.621,50	4,21%
1.9.02	PLAN ACT. BENEFICIOS A LOS EMPL L.P.	\$ 12.521.662.937,13	\$ 12.521.662.937,13	\$ 0,00	0,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.571.673.698,56	\$ 2.097.241.684,06	\$ 525.567.985,50	33,44%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMÓN	\$ 2.796.243.109,10	\$ 3.061.036.745,10	\$ 264.793.636,00	9,47%
1.9.09	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	\$ 1.838.594.525,54	\$ 1.838.594.525,54	\$ 0,00	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 58.584.150,00	\$ 58.584.150,00	\$ 0,00	0,00%

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En el cuadro comparativo 2018-2017, la cuenta otros activos tuvo un aumento del 6.40% debido a los avances y anticipos entregados por \$1.571.673.698, y Recursos entregados en administración por \$2.796.243.109.

En el cuadro comparativo 2019-2018, otros activos tuvieron un aumento total de 4%, avances y anticipos tuvo un crecimiento importante por \$525.567.985, -un 33,44%-, y los recursos entregados en administración que crecieron en 9.47%.

Pasivos

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
PASIVOS

A 31 de diciembre de 2018 comparativo con 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2017 vs 2018				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2018	ABSOLUTA	RELATIVA
2	PASIVOS	\$ 24.074.981.911,00	\$ 31.813.355.071,11	\$ 7.738.373.160,11	32,14%
2.3	OP. DE FINANC. E INST. DERIV.	\$ 85.345.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 164.655.000,00	192,93%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 16.551.198.834,00	\$ 11.117.155.715,01	-\$ 5.434.043.118,99	-32,83%
2.5	OBL.LAB. Y DE SEG. SOC. INTEG.	\$ 842.627.148,00	\$ 16.196.406.043,34	\$ 15.353.778.895,34	1822,13%
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 5.371.161.984,00	\$ 0,00	-\$ 5.371.161.984,00	-100,00%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 1.224.648.945,00	\$ 4.249.793.312,76	\$ 3.025.144.367,76	247,02%

MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
PASIVOS

A 31 de diciembre de 2019 comparativo con 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2018 vs 2019				DIFERENCIAS	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	ABSOLUTA	REL
2	PASIVOS	\$ 31.813.355.071,11	\$ 39.014.772.728,17	\$ 7.201.417.657,06	22,64%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 250.000.000,00	\$ 5.400.247.026,00	\$ 5.150.247.026,00	2060,10%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 11.117.155.715,01	\$ 13.140.865.201,07	\$ 2.023.709.486,06	18,20%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 16.196.406.043,34	\$ 16.223.867.188,34	\$ 27.461.145,00	0,17%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 4.249.793.312,76	\$ 4.249.793.312,76	\$ 0,00	0,00%

Los pasivos totales en la vigencia 2017-2018, presentan una variación relativa de 32% por el aumento de operaciones de financiamiento e instrumentos

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



derivados en 194% con respecto a la vigencia anterior, y el crecimiento de obligaciones laborales y de seguridad social por \$15.353.778.895, lo que representa un 1822%, y otros pasivos que también aumentaron en 247%.

Los pasivos totales en la vigencia 2019-2018, crecieron en un 22.64%, siendo los préstamos por pagar que aumentaron en una forma importante en \$5.150.247.028 con respecto a la vigencia de 2018, -un 2060%-, y las cuentas por pagar que también sufrieron un aumento del 18%.

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2018		
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018
2401114	CAPACITACIÓN	-\$ 600.000,00
24010101	SERVICIOS VARIOS	-\$ 28.782.221,54
24010108	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-\$ 8.230.482,00
24010109	MATERIALES Y SUMINISTROS	-\$ 83.488.577,00
24010111	AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 489.947,00
24010112	FOMENTO Y APOYO	-\$ 12.560.000,00
24010113	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	-\$ 138.274.158,00
24010191	BIENES Y SERVICIOS - CONCEJO MUNICIPAL	-\$ 22.644.561,00
24010201	EJECUCIÓN DE OBRAS	-\$ 570.792.046,34
24010202	ADQUISICIÓN BIENES Y SERV.	-\$ 407.236,00
24010203	CONVENIOS	-\$ 310.087.345,16
		-\$ 1.175.376.680,04

La cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios nacionales, es revelada con una subestimación de \$5.499.999.80, teniendo en cuenta su saldo en libros y el saldo revelado en los movimientos subidos a la plataforma de consolidación del ministerio de hacienda CHIP, se evidencia también que la subcuenta 24010111 auxilios funerarios cierra el periodo con saldo de \$489.947 positivo, es decir, contrario a su naturaleza.

Observación No. 19 Administrativa (A)

Condición: En la vigencia 2018, la cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios nacionales, es revelada con una **sobrestimación** de **-\$5.499.999.80**, teniendo en cuenta su saldo en libros y el saldo revelado en los movimientos subidos a la plataforma de consolidación del ministerio de hacienda CHIP, se evidencia también que la subcuenta 24010111 auxilios funerarios cierra el periodo con saldo de **\$489.947.00** positivo, es decir, contrario a su naturaleza.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Poca gestión del comité de saneamiento contable.

Efecto: Pasivos con incertidumbre sobre el saldo real de estos.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°19

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, N°19.

Hallazgo No. 19 Administrativo (A)

Condición: En la vigencia 2018, la cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios nacionales, es revelada con una **sobrestimación** de **-\$5.499.999.80**, teniendo en cuenta su saldo en libros y el saldo revelado en los movimientos subidos a la plataforma de consolidación del ministerio de hacienda CHIP, se evidencia también que la subcuenta 24010111 auxilios funerarios cierra el periodo con saldo de **\$489.947.00** positivo, es decir, contrario a su naturaleza.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Poca gestión del comité de saneamiento contable.

Efecto: Pasivos con incertidumbre sobre el saldo real de estos.

2.3.3 Concepto sobre la calidad y confiabilidad del sistema de control interno contable.

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de **97,6**, eficiente, debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación.

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	97.6	0,50	48.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	97.6	0,50	48.8
TOTAL		1,00	97,6

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

La Administración Municipal Alcaldía de Santo Tomas, cuenta con una oficina de control interno que le da cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación.

En las vigencias auditadas se evidencian planes de auditorías y una serie de informes de auditoría durante las vigencias de 2017, 2018, y 2019 de la siguiente manera:

ALCALDIA DE SANTO TOMAS PLAN DE AUDITORIAS DE LAS VIGENCIAS 2017 - 2018 - 2019		
FECHA	PROCESO	# DE OBSERVACIONES
17-04-17	Auditoría interna a la Austeridad y Eficiencia del gasto público trimestre de enero a marzo	4
10-07-17	Auditoría interna a la Austeridad y Eficiencia del gasto público trimestre de abril a junio	4
14-08-17	Auditoría interna a los procesos de expedición de licencias de construcción y subdivisiones	1
04-09-17	Auditoría interna a las Hojas de vida de los funcionarios de planta de personal de la alcaldía.	27
13-10-17	Auditoría Interna al proceso contractual de prestación de servicios-Modalidad directa	7
17-10-17	Auditoría interna a la Austeridad y Eficiencia del gasto público trimestre julio a septiembre	3
15-12-17	Auditoría interna a la Austeridad y Eficiencia del gasto público trimestre julio a septiembre	4
06-08-18	Auditoría interna a las Hojas de vida de los funcionarios de planta de personal de la alcaldía.	17
07-09-18	Auditoría Interna al proceso contractual de prestación de servicios-Modalidad directa	14
19-09-18	Auditoría interna a los recursos de caja menor	0
05-10-18	Auditoría interna a los procesos de expedición de licencias de construcción y subdivisiones	4
16-04-19	Auditoría interna a las Hojas de vida de los funcionarios de planta de personal de la alcaldía.	15
18-06-19	Auditoría Interna al proceso contractual de prestación de servicios-Modalidad directa	37
30-07-19	Auditoría Interna al proceso contractual de prestación de servicios-Modalidad directa	26
25-09-19	Auditoría interna a los recursos de caja menor	0
30-09-19	Auditoría interna a los procesos de expedición de licencias de construcción y subdivisiones	3

En el sistema de consolidación del ministerio de hacienda se evidencian evaluaciones al control interno contable, que revela fortalezas y debilidades, con calificaciones totales de 4,74 4.81, y 4.87 para las respectivas vigencias. Es de anotar que, en estas vigencias, el proceso contable, no fue incluido en el plan anual de auditorías.

2.3.1.2 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión presupuestal es eficiente debido al análisis al presupuesto, el cual obtuvo un puntaje de 85,7 y en todas las vigencias el presupuesto se muestra eficiente de acuerdo a las siguientes tablas.

TABLA 3- 2

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal

Los presupuestos de las vigencias auditadas 2017, 2018, 2019 fueron expedidos y legalizados de acuerdo a la siguiente tabla:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - LEGALIZACIÓN PRESUPUESTO					
VIGENCIA	FECHA	NOMBRE	LIQUIDACIÓN	FECHA	PPTO APROBADO
2017	05-12-16	ACUERDO # 12	DECRETO 108	19-12-16	\$ 19.120.000.000,00
2018	04-12-17	ACUERDO # 09	DECRETO 117	18-12-17	\$ 20.342.000.000,00
2019	05-12-18	ACUERDO # 05	DECRETO 001	02-01-19	\$ 21.365.774.000,00

Al presupuesto inicial de las vigencias 2017 \$19.120.000.000, se le hicieron adiciones por \$3.146.186.600,69, y reducciones por \$240.377.640.00 para un presupuesto definitivo de **\$22.025.808.960.69**. El presupuesto inicial de la vigencia de 2018 fue de \$20.258.207.000, se le hicieron adiciones por \$4.959.476.431, y reducciones por \$807.132.229, para un presupuesto definitivo de **\$24.410.551.202**, el presupuesto inicial de 2019 fue de \$21.365.774.000, se le hicieron adiciones por \$12.000.072.089,27, y reducciones por \$215.129.446, para un presupuesto definitivo de **\$33.150.716.643.27** Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS - DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2017 vs 2018				
CONCEPTO	2017		2018	
	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.040.186.138,00	95,53%	\$ 24.356.617.431,00	99,78%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 985.622.822,69	4,47%	\$ 53.933.771,00	0,22%
TOTAL INGRESOS	\$ 22.025.808.960,69	100,00%	\$ 24.410.551.202,00	100%

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS - DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2018 vs 2019				
CONCEPTO	2018		2019	
	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 24.356.617.431,00	99,78%	\$ 27.439.951.781,33	82,77%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 53.933.771,00	0,22%	\$ 5.710.764.861,94	17,23%
TOTAL INGRESOS	\$ 24.410.551.202,00	100,00%	\$ 33.150.716.643,27	100,00%

INGRESOS 2019

Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en miles de pesos)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del Municipio de Santo Tomas en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales impuestos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2017					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 22.025.808.960,69	\$ 20.472.845.648,54	93%	\$ 1.552.963.312,15	7%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.040.186.138,00	\$ 19.486.425.082,89	93%	\$ 1.553.761.055,11	7%
TRIBUTARIOS	\$ 3.637.847.912,32	\$ 3.189.478.691,90	88%	\$ 448.369.220,42	12%
IMPTO DE IND. Y CIO	\$ 490.789.381,08	\$ 468.401.652,50	95%	\$ 22.387.728,58	5%
NO TRIBUTARIOS	\$ 17.402.338.225,68	\$ 16.296.946.390,99	94%	\$ 1.105.391.834,69	6%
TRANSFERENCIAS	\$ 17.034.747.176,00	\$ 15.967.119.057,00	94%	\$ 1.067.628.119,00	6%
TRANSF. PARA INVERSIÓN	\$ 16.172.033.620,00	\$ 15.106.365.534,00	93%	\$ 1.065.668.086,00	7%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 984.598.822,69	\$ 986.420.565,65	100%	-\$ 797.742,96	0%

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2018					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 24.503.344.206,57	\$ 22.469.672.511,67	92%	\$ 2.033.671.694,90	8%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.689.727.431,00	\$ 21.656.080.736,10	91%	\$ 2.033.646.694,90	9%
TRIBUTARIOS	\$ 3.973.549.261,00	\$ 3.714.895.318,10	93%	\$ 258.653.942,90	7%
IMPTO DE IND. Y CIO	\$ 648.163.703,00	\$ 641.031.481,10	99%	\$ 7.132.221,90	1%
NO TRIBUTARIOS	\$ 19.716.178.170,00	\$ 17.941.185.418,00	91%	\$ 1.774.992.752,00	9%
TRANSFERENCIAS	\$ 19.532.978.170,00	\$ 17.832.247.478,55	91%	\$ 1.700.730.691,45	9%
TRANSF. PARA INVERSIÓN	\$ 18.531.520.000,00	\$ 16.830.910.635,35	91%	\$ 1.700.609.364,65	9%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 813.616.775,57	\$ 813.591.775,57	100%	\$ 25.000,00	0%

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2019					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 33.150.716.643,27	\$ 30.297.734.009,57	91%	\$ 2.852.982.633,70	9%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.439.951.781,33	\$ 24.586.971.147,63	90%	\$ 2.852.980.633,70	10%
TRIBUTARIOS	\$ 5.043.134.334,33	\$ 4.702.372.852,26	93%	\$ 340.761.482,07	7%
IMPTO DE IND. Y CIO	\$ 882.991.000,00	\$ 864.606.572,00	98%	\$ 18.384.428,00	2%
NO TRIBUTARIOS	\$ 22.396.817.447,00	\$ 19.884.598.295,37	89%	\$ 2.512.219.151,63	11%
TRANSFERENCIAS	\$ 22.190.665.447,00	\$ 19.766.356.589,20	89%	\$ 2.424.308.857,80	11%
TRANSF. PARA INVERSIÓN	\$ 21.087.723.874,00	\$ 18.669.421.232,20	89%	\$ 2.418.302.641,80	11%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.710.764.861,94	\$ 5.710.762.861,94	100%	\$ 2.000,00	0%

Para la vigencia de **2017**, el presupuesto definitivo para el municipio de Santo Tomas fue por valor de \$ 22.025.808.960,69, recaudando en el periodo \$ 20.472.845.648,54 -(93%)-, por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$ 21.040.186.138,00, recaudando la suma de \$ 19.486.425.082,89 - (93%)-, en ingresos tributarios se presupuestaron \$ 3.637.847.912,32, y solo se recaudó \$ 3.189.478.691,90, equivalente al 88% del total presupuestado en el periodo, dejando de recaudar un 12 %. Se observa un similar comportamiento en el impuesto de industria y comercio.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



El total de ingresos fue por \$ 20.472.845.648,54, de los cuales corresponden a ingresos tributarios, \$ 3.189.478.691,90, ingresos no tributarios por un valor de \$ 16.296.946.390,99, e ingresos de capital por \$ 986.420.565,65, entre otros. En transferencias se obtuvieron recaudos por la suma de \$ 15.967.119.057,00, equivalente al 94% del valor presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$ 1.067.628.119,00 con un porcentaje del 6% de lo presupuestado. En cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó en \$ 984.598.822,69 y obtuvo un recaudo del 100%.

Para la vigencia de **2019**, el presupuesto definitivo para el municipio de Santo Tomas fue por valor de \$ 33.150.716.643,27, recaudando en el periodo \$ 30.297.734.009,57 -(91%)-, por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$ 27.439.951.781,33, recaudando la suma de \$ 24.586.971.147,63- (90%)-, en ingresos tributario se presupuestaron \$ 5.043.134.334,33, y solo se recaudó \$ 4.702.372.852,26, equivalente al 93% del total presupuestado en el periodo, dejando de recaudar un 7 %. Se observa un similar comportamiento en el impuesto de industria y comercio.

El total de ingresos fue por \$ 30.297.734.009,57, de los cuales corresponden a ingresos tributarios, \$ 4.702.372.852,26, ingresos no tributarios por un valor de \$ 19.884.598.295,37, en transferencias se obtuvieron recaudos por la suma de \$ 19.766.356.589,20, equivalente al 89% del valor presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$ 2.424.308.857,80 con un porcentaje del 11% de lo presupuestado. En cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó en \$ 5.710.784.861,94 y obtuvo un recaudo del 100%.

Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) realizadas durante las vigencias 2017, 2018, y 2019, fueron las siguientes:

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS-MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017					
FECHA	DECRETO	DOCUMENTO	VALOR	DOCUMENTO	VALOR
06-01-17	001-2017	ADICIÓN	\$ 651.106.822,69		
18-01-17	009-2017	ADICIÓN	\$ 52.240.952,00		
16-01-17	SGR 001-2017	ADICIÓN	\$ 23.598.604,00		
16-02-17	021-2017	ADICIÓN	\$ 1.068.594.324,00	REDUCCIÓN	-\$ 172.837.012,00
27-04-17	039-2017	ADICIÓN	\$ 545.813.033,00		
01-06-17	054-2017	ADICIÓN	\$ 44.352.502,00		
22-06-17	061-2017	ADICIÓN	\$ 701.419.640,54		
22-06-17	062-2017	ADICIÓN	\$ 14.773.571,00	REDUCCIÓN	-\$ 67.540.628,00
13-09-17	089-2017	ADICIÓN	\$ 150.000.000,00		
02-10-17	092-2017	ADICIÓN	\$ 354.831.257,00		
16-11-17	111-2017	ADICIÓN	\$ 44.352.502,00		
11-11-17	112-2017	ADICIÓN	\$ 308.826.641,00		
			\$ 3.959.909.849,23		-\$ 240.377.640,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS-MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2018					
FECHA	DECRETO	DOCUMENTO	VALOR	DOCUMENTO	VALOR
18-01-18	014-2018	ADICIÓN	\$ 1.273.563.743,00		
14-02-18	019-2018	ADICIÓN	\$ 350.000.000,00		
14-02-18	020-2018	ADICIÓN	\$ 124.420.994,00		
14-02-18	020-2018	ADICIÓN	\$ 36.158.553,00		
14-02-18	022-2018	ADICIÓN	\$ 841.121.496,00		
20-02-18	024-2018	ADICIÓN	\$ 25.539.000,00		
20-03-18	033-2018	ADICIÓN	\$ 6.185.855,00		
25-04-18	043-2018	ADICIÓN	\$ 7.599.717,00		
25-04-18	043-2018	ADICIÓN	\$ 56.105.108,00		
05-06-18	051-2018	ADICIÓN	\$ 96.676.666,00		
01-08-18	073-2018	ADICIÓN	\$ 323.000.000,00	REDUCCIÓN	-\$ 150.000.000,00
06-08-18	077-2018	ADICIÓN	\$ 22.371.450,00		
21-08-18	079-2018	ADICIÓN	\$ 646.101.010,00		
29-08-18	084-2018	ADICIÓN	\$ 30.494.344,00	REDUCCIÓN	-\$ 109.796.344,00
29-10-18	097-2018	ADICIÓN	\$ 415.009.392,00	REDUCCIÓN	-\$ 70.208.297,00
29-10-18	104-2018	ADICIÓN	\$ 161.224.245,00	REDUCCIÓN	-\$ 379.884.762,00
			\$ 4.415.571.573,00		-\$ 709.889.403,00

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS-MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2019					
FECHA	DECRETO	DOCUMENTO	VALOR	DOCUMENTO	VALOR
02-09-19	103-2019	ADICIÓN	\$ 351.162.271,15		
15-10-19	114-2019	ADICIÓN	\$ 375.080.152,00		
19-11-19	134-2019	ADICIÓN	\$ 586.700.000,00	REDUCCIÓN	-\$ 190.000.000,00
			\$ 1.312.942.423,15		-\$ 190.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ 19.120.000.000,00	\$ 3.146.186.600,59	\$ 240.377.640,00	\$ 22.025.808.960,59

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2018			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ 20.342.000.000,00	\$ 4.968.476.435,57	\$ 807.132.229,00	\$ 24.503.344.206,57

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2019			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ 21.365.774.000,00	\$ 12.000.072.089,27	\$ 215.129.446,00	\$ 33.150.716.643,27

En las adiciones y reducciones programadas y ejecutadas del presupuesto de la entidad alcaldía municipal de Santo Tomas, y de acuerdo a los documentos aportados, se observan unas diferencias en cada una de las vigencias auditadas, de acuerdo a las siguientes tablas:

DIFERENCIAS DECRETOS vs EJECUCIÓN 2017			
DETALLE	ADICIONES	REDUCCIONES	
DECRETOS	\$ 3.959.909.849,23		\$ 240.377.640,00
EJECUCION	\$ 3.146.186.600,59		\$ 240.377.640,00
DIFERENCIAS	\$ 813.723.248,64		\$ 0,00

DIFERENCIAS DECRETOS vs EJECUCIÓN 2018			
DETALLE	ADICIONES	REDUCCIONES	
DECRETOS	\$ 4.415.571.573,00		\$ 709.889.403,00
EJECUCION	\$ 4.968.476.435,57		\$ 807.132.229,00
DIFERENCIAS	-\$ 552.904.862,57		-\$ 97.242.826,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



DIFERENCIAS DECRETOS vs EJECUCIÓN 2019			
DETALLE	ADICIONES	REDUCCIONES	
DECRETOS	\$ 1.312.942.423,15	\$ 190.000.000,00	
EJECUCION	\$ 12.000.072.089,27	\$ 215.129.446,00	
DIFERENCIAS	-\$ 10.687.129.666,12	-\$ 25.129.446,00	

OBSERVACION N° 20. Administrativa y Disciplinaria(A) (D)

Condición: Al cotejar las adiciones y reducciones registradas en las ejecuciones de ingresos de los años 2017 al 2019, se observan inconsistencias respecto a las modificaciones reportadas a través de decretos, toda vez que son diferentes las cifras reveladas en uno y otro documento.

Criterio: Art. 209 de la C.N., Art.7 Art.48, núm. 26 de la ley 734 de 2002.

Causa: Falta de seguimiento y de controles a las cifras arrojadas en la ejecución de ingresos una vez cuantificadas las adiciones y reducciones.

Efecto: Se genera información y cifras erróneas en la ejecución de ingresos.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°20

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria N°20.

Hallazgo N° 20. Administrativo y Disciplinario (A) (D)

Condición: Al cotejar las adiciones y reducciones registradas en las ejecuciones de ingresos de los años 2017 al 2019, se observan inconsistencias respecto a las modificaciones reportadas a través de decretos, toda vez que son diferentes las cifras reveladas en uno y otro documento.

Criterio: Art. 209 de la C.N., Art.7 Art.48, núm. 26 de la ley 734 de 2002.

Causa: Falta de seguimiento y de controles a las cifras arrojadas en la ejecución de ingresos una vez cuantificadas las adiciones y reducciones.

Efecto: Se genera información y cifras erróneas en la ejecución de ingresos.

Ejecuciones Presupuestales de Ingresos:

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		
CONCEPTO	2018	2019
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 24.503.344.206,57	\$ 33.150.716.643,27
RECAUDO PERIODO	\$ 22.469.672.511,67	\$ 30.297.734.009,57
DEFICIT PRESUPUESTAL	\$ 2.033.671.694,90	\$ 2.852.982.633,70
VARIACIÓN	8%	9%

El resultado obtenido en las vigencias 2018 y 2019 presenta **déficit** de ingresos, debido a que los recaudos percibidos **no superaron** los ingresos proyectados. Si bien, el escenario ideal sería que los recaudos superaran el presupuesto, hasta ahora, no se puede hablar de déficit propiamente dicho, porque no se ha comparado con la ejecución del gasto.

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos Corrientes:

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - INGRESOS CORRIENTES 2017			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	%
\$ 21.040.186.138,00	\$ 19.486.425.082,89	\$ 1.553.761.055,11	7%

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - INGRESOS TRIBUTARIOS 2017			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	%
\$ 3.637.847.912,32	\$ 3.189.478.691,90	\$ 448.369.220,42	12%

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - INGRESOS CORRIENTES 2018			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	%
\$ 23.689.727.431,00	\$ 21.656.080.736,10	\$ 2.033.646.694,90	9%

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - INGRESOS TRIBUTARIOS 2018			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	%
\$ 3.973.549.261,00	\$ 3.714.895.318,10	\$ 258.653.942,90	7%

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - INGRESOS CORRIENTES 2019			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	%
\$ 27.439.951.781,33	\$ 24.586.971.147,63	\$ 2.852.980.633,70	10%

ALCALDIAD DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - INGRESOS TRIBUTARIOS 2019			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	%
\$ 5.043.134.334,33	\$ 4.702.372.852,26	\$ 340.761.482,07	7%

Para las vigencias revisadas, 2017, 2018, y 2019, referenciamos la última vigencia, vemos que el presupuesto definitivo de Ingresos Corrientes fue de \$ 27.439.951.781,33 de los cuales se ejecutaron \$ 24.586.971.147,63 que representa el 90% y su participación en los ingresos totales fue del 83%.

En este agregado, los ingresos tributarios se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos en el 2019 de \$

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

5.043.134.334,33, lo que representa un 93%, del total esperado. Los ingresos tributarios representan el 15% de los ingresos corrientes.

Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos 2018 – 2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS - DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS 2019 vs 2018			VARIACIÓN	
CONCEPTO	EJECUCIÓN 2018	EJECUCIÓN 2019	\$	% RECAUDO
INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.656.080.736,10	\$ 24.586.971.147,63	\$ 2.930.890.411,53	14%
TRIBUTARIOS	\$ 3.714.895.318,10	\$ 4.702.372.852,26	\$ 987.477.534,16	27%
NO TRIBUTARIOS	\$ 17.941.185.418,00	\$ 19.884.598.295,37	\$ 1.943.412.877,37	11%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 813.591.775,57	\$ 5.710.762.861,94	\$ 4.897.171.086,37	602%
TOTALES	\$ 44.125.753.247,77	\$ 54.884.705.157,20	\$ 10.758.951.909,43	24%

En el comparativo 2018 - 2019, se registra un aumento en los recaudos del 24%, correspondiente a \$10.758.951.909,43.

Este aumento en los recaudos totales es debido fundamentalmente a que los ingresos de capital se incrementaron en \$4.897.171.086,37, un 602% respecto a los obtenidos en el 2018, así mismo, los ingresos tributarios se incrementaron en un 27% y los no tributarios en un 11%.

En conclusión, el Municipio presenta una estructura de recaudos con un mayor aporte de los ingresos no Tributarios (transferencias) que garantizan y respaldan en gran medida la estimación de recaudación de los ingresos totales programados en la vigencia.

Ingresos Tributarios 2017

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTOTOMAS - RECAUDOS TRIBUTARIOS 2017			
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	% RECAUDO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 3.637.847.912,32	\$ 3.189.478.691,00	88%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 343.791.578,00	\$ 294.078.417,00	86%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 97.538.000,00	\$ 97.538.000,00	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 490.789.381,08	\$ 468.401.652,50	95%
AVISOS Y TABLEROS	\$ 81.930.000,00	\$ 59.122.661,00	72%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 85.547.000,00	\$ 67.956.181,00	79%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 856.900.000,00	\$ 616.875.000,00	72%
ESTAMPILLAS	\$ 347.000.000,00	\$ 312.348.724,40	90%
IMPPTO SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 734.595.000,00	\$ 734.453.069,00	100%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 140.760.000,00	\$ 67.814.591,00	48%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 6.816.698.871,40	\$ 5.908.066.986,90	87%

Ingresos Tributarios 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTOTOMAS - RECAUDOS TRIBUTARIOS 2018			
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	% RECAUDO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 655.118.000,00	\$ 602.941.678,00	92%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 522.118.000,00	\$ 509.629.789,00	98%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 83.793.000,00	\$ 76.144.035,00	91%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 648.163.703,00	\$ 641.031.481,10	99%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



AVISOS Y TABLEROS	\$ 88.345.000,00	\$ 78.618.748,00	89%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 80.679.000,00	\$ 59.047.199,00	73%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 882.607.000,00	\$ 810.784.000,00	92%
ESTAMPILLAS	\$ 426.896.000,00	\$ 426.344.346,00	100%
IMPUESTO SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 815.882.559,00	\$ 815.882.559,00	100%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 147.706.000,00	\$ 92.511.382,00	63%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 4.351.308.262,00	\$ 4.112.935.217,10	95%

Ingresos Tributarios 2019

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTOTOMAS - RECAUDOS TRIBUTARIOS 2019			
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	% RECAUDO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 5.043.134.334,33	\$ 4.702.372.852,26	93%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 268.143.000,00	\$ 266.262.472,00	99%
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 100.821.000,00	\$ 69.629.591,00	69%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 882.991.000,00	\$ 864.606.572,00	98%
AVISOS Y TABLEROS	\$ 99.498.000,00	\$ 87.161.547,00	88%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 225.000.000,00	\$ 224.307.966,00	100%
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 1.102.400.000,00	\$ 1.022.503.000,00	93%
ESTAMPILLAS	\$ 642.608.000,00	\$ 639.133.564,93	99%
IMPUESTO SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 855.981.000,00	\$ 813.316.625,00	95%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 345.371.000,00	\$ 269.675.676,00	78%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 9.565.947.334,33	\$ 8.958.969.866,19	94%

El ingreso tributario del municipio de Santo Tomas en la vigencia de 2017 tiene la más baja recaudación de los ingresos tributarios de los tres periodos auditados con un 87%, frente al 95% y 94% de las vigencias 2018 y 2019 respectivamente.

GASTOS

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2018						
COD	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPiación DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMP	% PAGOS
2111	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.678.749.878,57	\$ 1.668.625.318,50	\$ 1.507.745.476,50	99,40%	90,36%
2112	GASTOS GENERALES	\$ 394.766.666,00	\$ 390.196.843,00	\$ 339.894.721,00	98,84%	87,11%
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 485.404.800,00	\$ 472.442.750,00	\$ 416.013.996,00	97,33%	88,06%
2114	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
2301	EDUCACIÓN	\$ 973.297.174,00	\$ 953.659.615,20	\$ 901.426.368,66	97,98%	94,52%
2302	SALUD	\$ 13.855.186.313,63	\$ 1.179.876.673,74	\$ 1.090.040.908,00	8,52%	92,39%
2303	AGUA POTABLE .Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.179.921.006,74	\$ 142.549.216,00	\$ 126.778.904,00	12,08%	88,94%
2304	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 146.355.740,13	\$ 215.879.780,00	\$ 215.381.280,00	147,50%	99,77%
2305	CULTURA	\$ 262.175.203,15	\$ 1.209.899.710,00	\$ 1.158.252.124,00	461,49%	95,73%
2306	SER.PÚBL. DIF. ACUED. ALCANT. Y ASEO	\$ 1.210.882.559,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
2307	VIVIENDA	\$ 4.000,00	\$ 24.499.813,00	\$ 22.595.605,00	612495,33%	92,23%
2308	AGROPECUARIO	\$ 32.910.371,00	\$ 3.001.285.841,44	\$ 615.261.007,00	9119,57%	20,50%
2309	TRANSPORTE	\$ 3.019.143.505,00	\$ 66.698.767,00	\$ 61.668.767,00	2,21%	92,46%
2310	AMBIENTAL	\$ 66.738.767,00	\$ 34.000.000,00	\$ 34.000.000,00	50,94%	100,00%
2312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 38.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
2313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 4.165.000,00	\$ 263.541.922,00	\$ 238.147.994,00	6327,54%	90,36%
2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 429.922.060,98	\$ 35.546.135,00	\$ 34.945.271,00	8,27%	98,31%
2315	EQUIPAMIENTO	\$ 40.630.035,00	\$ 6.572.000,00	\$ 6.572.000,00	16,18%	100,00%
2316	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 15.087.000,00	\$ 338.688.024,00	\$ 315.481.566,00	2244,90%	93,15%
2317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 355.799.650,00	\$ 193.052.300,00	\$ 159.732.197,00	54,26%	82,74%
2318	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 313.454.476,37	\$ 13.691.898.232,26	\$ 13.644.356.794,66	4368,07%	99,65%
PRESUPUESTO DE GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 24.503.344.206,57	\$ 23.888.912.941,14	\$ 20.888.294.979,82	97,49%	87,44%

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En la vigencia de 2018, el Municipio de Santo Tomás realizó compromisos por un valor total de **\$ 23.888.912.941,14** para un porcentaje de 97.49% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron **\$20.888.294.979,82-87.44%**-. Es decir, fue aplazado para la siguiente vigencia el pago pendiente de los compromisos un saldo importante.

En gastos de personal del total presupuestado por un valor de \$ 1.678.749.878,57 se comprometieron \$1.668.625.318,50, el 99.40% y se canceló el 90.36% de los compromisos.

Los gastos generales con \$ 394.766.666,00 comprometiendo el 98.84% del valor final presupuestado y pagos por un valor de \$ 339.894.721,00, equivalente al 87.11% de lo comprometido.

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2019						
COD	DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMP	% PAGOS
2111	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.796.917.939,00	\$ 1.791.112.856,50	\$ 1.663.120.421,50	99,68%	92,85%
2112	GASTOS GENERALES	\$ 427.946.904,00	\$ 425.327.794,98	\$ 319.360.774,00	99,39%	75,09%
2301	EDUCACIÓN	\$ 925.511.050,95	\$ 919.714.453,00	\$ 812.346.565,00	99,37%	88,33%
2302	SALUD	\$ 16.510.468.078,23	\$ 15.681.547.787,15	\$ 15.666.467.720,64	94,98%	99,90%
2303	AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO	\$ 1.319.025.790,00	\$ 1.317.388.157,00	\$ 1.147.593.173,00	99,88%	87,11%
2304	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 147.369.416,31	\$ 144.842.667,00	\$ 138.122.665,00	98,29%	95,36%
2305	CULTURA	\$ 356.189.936,17	\$ 304.055.000,00	\$ 272.829.999,54	85,36%	89,73%
2306	SERV. PÚB DIF. ACUED ALCANT Y ASEO	\$ 929.045.936,94	\$ 880.316.625,00	\$ 880.316.625,00	94,75%	100,00%
2307	VIVIENDA	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
2308	AGROPECUARIO	\$ 24.297.498,00	\$ 24.216.003,00	\$ 22.380.166,00	99,66%	92,42%
2309	TRANSPORTE	\$ 6.633.793.317,11	\$ 6.611.457.342,20	\$ 441.885.339,20	99,66%	6,68%
2310	AMBIENTAL	\$ 146.968.145,35	\$ 146.968.145,00	\$ 146.968.145,00	100,00%	100,00%
2311	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 60.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	
2312	PREV. Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 619.386.152,00	\$ 618.758.400,00	\$ 325.102.182,00	99,90%	52,54%
2313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	100,00%	100,00%
2314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES -	\$ 662.112.188,38	\$ 604.166.277,00	\$ 590.004.276,00	91,25%	97,66%
2315	EQUIPAMIENTO	\$ 69.506.000,00	\$ 69.120.753,00	\$ 34.675.000,00	99,45%	50,17%
2316	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 2.969.000,00	\$ 2.090.000,00	\$ 2.090.000,00	70,39%	100,00%
2317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 408.645.986,56	\$ 405.433.082,00	\$ 393.433.045,00	99,21%	97,04%
2318	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 1.654.675.961,08	\$ 1.620.693.091,00	\$ 546.841.426,00	97,95%	33,74%
PRESUPUESTO DE GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 32.636.091.000,08	\$ 31.568.408.433,83	\$ 23.404.737.522,88	96,73%	74,14%

En la vigencia de 2019, el Municipio de Santo Tomás realizó compromisos por un valor total de **\$ 31.568.408.433,83** para un porcentaje de 96.73% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron **\$23.404.737.522,88,-74,14%**- Es decir, aplazó compromisos por 25,86% para la vigencia 2020.

En gastos de personal del total presupuestado por un valor de \$ 1.796.917.939,00 se comprometieron \$ 1.791.112.856,50, el 99.68% y se canceló el 92.85% de los compromisos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Los gastos generales con \$ 427.946.934,00 comprometiendo el 99.39% del valor final presupuestado y pagos por un valor de \$ 319.360.774,00, equivalente al 75.09% de lo comprometido.

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - PPTO DE GASTOS DEFINITIVO 2018	
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 19.524.977.000,00
MAS ADICIONES	\$ 4.918.945.153,57
MENOS REDUCCIONES	-\$ 167.017.000,00
APROPIACIÓN DEFINITIVA	\$ 24.276.905.153,57

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO 2018	
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 20.342.000.000,00
MAS ADICIONES	\$ 4.968.476.435,57
MENOS REDUCCIONES	-\$ 807.132.229,00
APROPIACIÓN DEFINITIVA	\$ 24.503.344.206,57

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - PPTO DE GASTOS DEFINITIVO 2019	
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 21.365.774.000,00
MAS ADICIONES	\$ 12.000.072.089,27
MENOS REDUCCIONES	-\$ 215.129.446,00
APROPIACIÓN DEFINITIVA	\$ 33.150.716.643,27

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO 2019	
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 21.365.774.000,00
MAS ADICIONES	\$ 12.000.072.089,27
MENOS REDUCCIONES	-\$ 215.129.446,00
APROPIACIÓN DEFINITIVA	\$ 33.150.716.643,27

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - ESTADO DE TESORERÍA 2018	
RECAUDOS TOTALES	\$ 22.469.672.511,67
COMPROMISOS TOTALES	\$ 22.935.253.325,94
ESTADO DE TESORERÍA - DEFICIT	-\$ 465.580.814,27

ALCALDIA DE SANTO TOMAS - ESTADO DE TESORERÍA 2019	
RECAUDOS TOTALES	\$ 30.297.734.009,57
COMPROMISOS TOTALES	\$ 32.050.896.110,83
ESTADO DE TESORERÍA - DEFICIT	-\$ 1.753.162.101,26

Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado de tesorería planteando la siguiente ecuación: Estado de tesorería=recaudos – compromisos

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2018 los recaudos totales fueron de **\$22.469.672.511,67** de los ingresos programados y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de **\$ 22.935.253.325,94**, de los cuales se cancelaron **\$ 20.888.294.979,82**, quedando un estado de déficit de tesorería para la vigencia de 2019 de **\$465.580.814,27**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Aplicando el mismo análisis, según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2019 los recaudos totales fueron de **\$30.297.734.009,57** de los ingresos programados y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de **\$32.050.896.110,83**, de los cuales se cancelaron **\$ 23.851.299.200,88**, arrojando un déficit de tesorería de **\$1.753.162.101,26** para la vigencia de 2020.

La entidad alcaldía del municipio de Santo Tomas, compromete su presupuesto de gastos sin tener en cuenta el comportamiento de los recaudos, como quiera que los compromisos exceden los recaudos. Esto, traerá como consecuencia que al finalizar la vigencia, quedarán unas cuentas por pagar sin respaldo de recursos para su cancelación.

RECAUDO DE IMPUESTOS

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - RECAUDOS DE IMPUESTOS 2018						
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPTO PRED UNIF.	\$ 558.618.000,00	\$ 246.500.000,00	\$ 655.118.000,00	\$ 602.941.678,00	\$ 52.176.322,00	92,04%
SOBRETASA AMB.	\$ 84.900.000,00	\$ 0,00	\$ 84.900.000,00	\$ 81.886.946,00	\$ 3.013.054,00	96,45%
IMPTO IND. Y COM.	\$ 515.372.000,00	\$ 179.000.000,00	\$ 694.372.000,00	\$ 641.031.481,10	\$ 53.340.518,90	92,32%

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS - RECAUDOS DE IMPUESTOS 2019						
DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
IMPTO PRED UNIF.	\$ 672.140.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 762.140.000,00	\$ 506.061.219,00	\$ 256.078.781,00	66,40%
SOBRETASA AMB.	\$ 100.821.000,00	\$ 0,00	\$ 100.821.000,00	\$ 69.629.591,00	\$ 31.191.409,00	69,06%
IMPTO IND. Y COM.	\$ 599.991.000,00	\$ 283.000.000,00	\$ 882.991.000,00	\$ 864.606.572,00	\$ 18.384.428,00	97,92%

Se observa que la entidad en la vigencia de 2018 pudo recaudar por encima del 90%, se evidencia también que en la vigencia 2019, el comportamiento de los mismos no fue tan satisfactorio; lo cual deja mucho que desear en la gestión de la administración en la consecución de los recursos propios. Situación que se ve reflejada en el déficit de tesorería, en el aparte anterior.

OBSERVACION N° 21. Administrativa y Disciplinaria(A)(D)

Condición: La entidad alcaldía municipal de Santo Tomas, durante las vigencias 2018 y 2019 recaudó las sumas de \$22.469.672.511,67 y \$30.297.734.009,57, y adquirió compromisos por valor de \$22.935.253.325,94, y \$32.050.896.110,83, respectivamente, reflejándose un déficit de tesorería por valor de **\$465.580.814,27**, y **\$1.753.162.101,26** respectivamente; tipificándose con lo anterior que la entidad no ejecutó su presupuesto de gastos de acuerdo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

al comportamiento de los recaudos, lo que repercutió negativamente en las cuentas por pagar de las vigencias 2019 y 2020.

Criterio: Art. 8 de la Ley 819 de 2003, Art. 209 de la C.N., Art.7 y 8 de la ley 819 de 2003. Art.34, núm. 1, 2 de la ley 734 de 2002.

Causa: Adquirir compromisos mayores a los ingresos.

Efecto: Posible déficit de tesorería.

Descargos de la entidad auditada a la observación N°21

En fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2020 la entidad objeto de la auditoria recibió el informe preliminar; donde se le conceden cinco (5) días para presentar los descargos de la observaciones presentadas en el informe. A la fecha la entidad no presenta los descargos del informe preliminar.

Evaluación de los descargos por parte de la comisión auditora. (Se confirma)

Por lo anterior las observaciones establecidas en el informe preliminar quedan en firme; convirtiéndose en el Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria N°21.

Hallazgo N° 21. Administrativo y Disciplinario (A) (D)

Condición: La entidad auditada, alcaldía municipal de Santo Tomas, durante las vigencias 2018 y 2019 recaudó las sumas de \$22.469.672.511,67 y \$30.297.734.009,57, y adquirió compromisos por valor de \$22.935.253.325,94, y \$32.050.896.110,83, respectivamente, reflejándose un déficit de tesorería por valor de **\$465.580.814,27**, y **\$1.753.162.101,26** respectivamente; tipificándose con lo anterior que la entidad no ejecutó su presupuesto de gastos de acuerdo al comportamiento de los recaudos, lo que repercutió negativamente en las cuentas por pagar de las vigencias 2019 y 2020.

Criterio: Art. 8 de la Ley 819 de 2003, Art. 209 de la C.N., Art.7 y 8 de la ley 819 de 2003. Art.34, núm. 1, 2 de la ley 734 de 2002.

Causa: Adquirir compromisos mayores a los ingresos.

Efecto: Posible déficit de tesorería.

2.3.1.3 GESTIÓN FINANCIERA.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Para la gestión financiera del municipio de Santo Tomas en la vigencia 2019 se presenta con deficiencias, con un puntaje de 50.0 al evaluar los siguientes indicadores:

Liquidez:

$$\text{Razón Corriente 2017: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$14.052.763.200}{\$23.512.811.298} = 0,60$$

$$\text{Razón Corriente 2018: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$29.850.257.347,30}{\$31.813.355.071,11} = 0,94$$

$$\text{Razón Corriente 2019: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$32.101.280.772,17}{\$39.014.772.728,17} = 0,82$$

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para los años 2017, 2018, y 2019 la alcaldía municipal de Santo Tomas, por cada peso de obligación vigente contaba con \$0.60, \$0.94, y \$0.82 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela además la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente, y para la vigencia 2019 este indicador es ineficiente.

Capital de Trabajo 2017: = \$14.052.763.200 - \$ 23.512.811.298 = -\$9.460.048.098

Capital de Trabajo 2018: = \$29.850.257.347 - \$31.813.355.071 = -\$ 1.963.097.724

Capital de Trabajo 2019: = \$32.101.280.772 - \$39.014.772.728 = - \$6.913.491.956

Este indicador nos indica que la entidad no posee los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones corrientes para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Es preocupante la situación del municipio.

Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Activo Total 2017}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{\$43.359.919.230}{\$24.074.981.911} = 1,80$$

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Activo Total 2018= \$47.684.913.132,52 = 1,50
Pasivo Total \$31.813.355.071,11
Activo Total 2019= \$57.077.563.316,43 = 1,46
Pasivo Total \$39.014.772.728,17

La participación de los acreedores para el año de 2017, 2018, y 2019 es de 1.80, 1.50, y 1.46 sobre el total de los activos del municipio. Este índice, también se puede interpretar como la capacidad que tiene el municipio para pagar sus deudas a largo plazo.

INDICES	2017	2018	2019	VAR. ABS 2018-2017	VAR. % 2018-2017	VAR. ABSOLUTA 2019-2018	VAR. % 2019-2018
LIQUIDEZ	0.59	0.93	0.82	0.34	157.63	-0.11	88.17
C. TRABAJO	-9,460,048,098	-1,963,097,724	-6,913,491,956	7,496,950,374	20.75	-4,950,394,232	352.17
SOLVENCIA	1.8	1.5	1.46	-0.3	83.33	-0.04	97.33

Al analizar de manera comparativa en valores absolutos y porcentuales vemos como el índice de liquidez entre las vigencias 2018 y 2017 aumento en un 0.34 en valores absolutos y un 157,63% y entre las vigencias 2019 y 2018 disminuyo en valores absolutos un 0,11 y una variación porcentual del 88,17%.

El Capital de Trabajo entre las vigencias 2018 y 2017 se evidencia una variación porcentual del 20,75% y entre las vigencias 2019 y 2018 porcentual del 362,17%.

En la Solvencia se presentó una variación absoluta de -0,3 y de 83,33% porcentual y entre las vigencias 2019 y 2018 una absoluta de -0.04 y una porcentual de 97,33%

Los anteriores indicadores nos muestran que el Municipio en la vigencia 2018 tuvo una mejoría en los mismos con respecto a la vigencia 2018, pero cayendo nuevamente a indicadores preocupante en la vigencia 2019.

Mide la ejecución real de los recursos propios ejecutados durante la vigencia fiscal auditada frente a los recursos propios presupuestado, estableciendo el esfuerzo realizado por el Municipio en el recaudo de los ingresos, obteniendo una ejecución del 83,10% sobre el valor presupuestado.

3. OTRAS ACTUACIONES.

3.1 Atención De Denuncias

Mediante oficio del 02 de octubre del 2020 expedido por la Contraloría Auxiliar Sector Educación donde solicita a la Subcontraloría sobre posibles denuncias interpuestas al Municipio de Santo Tomas para ser evacuadas en el proceso auditor.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En respuesta al oficio de la referencia por parte de la Subcontraloría general del Departamento del Atlántico responde que revisando los archivos físicos y virtuales no se encontró denuncia ciudadana contra la alcaldía Municipal de Santo Tomas. Por lo anterior este punto no se desarrolló en la auditoría.

4.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPIFICACION DE HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	21		
2. DISCIPLINARIOS	10		
3. PENALES	3		
4. FISCALES	4	\$1.601.362.431,86	Son: Mil seiscientos un millón trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta un pesos con 86 centavos
• Obra Publica			
• Prestación de Servicios			
• Suministros			
• Consultoría y Otros			
Financieros			
TOTAL	38		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia